

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

115

DECRETO 253/2021, de 21 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnica o Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución, y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de Formación Profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y 2/2006, de Educación, han introducido un ambicioso conjunto de cambios legislativos necesarios para incentivar y acelerar el desarrollo de una economía más competitiva, más innovadora, capaz de renovar los sectores productivos tradicionales y abrirse camino hacia las nuevas actividades demandantes de empleo, estables y de calidad.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

El artículo 7 concreta el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, de modo que cada título incorporará, al menos, una cualificación profesional completa, con el fin de lograr que los títulos de formación profesional respondan de forma efectiva a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales que permitan ejercer una ciudadanía democrática.

El Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre y se fijan los aspectos básicos del currículo, ha sustituido la regulación del título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, establecido por el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre.

Por otro lado, el artículo 8, apartado 2, del precitado Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, dispone que las administraciones educativas establecerán los currículos de las enseñanzas de Formación Profesional respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen los títulos respectivos.

Así, en lo referente al ámbito competencial propio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 16 que «En aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Constitución, es de la competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.^a de la misma y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía».

La Ley 4/2018, de 28 de junio, de Formación Profesional del País Vasco, cuyo objeto es la ordenación y regulación del sistema vasco de Formación Profesional pretende que Euskadi pueda contar con un sistema de formación profesional que responda de forma idónea a los retos actuales y futuros.

Por su parte, el Decreto 32/2008, de 26 de febrero, establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el objetivo del presente Decreto es establecer para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnica o Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, al amparo del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre y se fijan los aspectos básicos del currículo.

En el currículo del presente título, de Técnica o Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, se describen por un lado, el perfil profesional que referencia el título con la enumeración de cualificaciones y unidades de competencia y la descripción de las competencias profesionales, personales y sociales y por otro lado, las enseñanzas que establecen, entre otros elementos, los objetivos generales y módulos profesionales que lo componen con los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de cada uno de ellos, así como directrices y determinaciones para su organización e implantación.

Los objetivos generales extraídos de las competencias profesionales, personales y sociales descritas en el perfil, expresan las capacidades y logros que al finalizar el ciclo formativo el alumnado ha debido adquirir y son la primera fuente para obtener los resultados de aprendizaje que se deben alcanzar y contenidos que se deben abordar en cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

Los contenidos expresados en cada módulo, constituyen el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje para que el alumnado logre unas habilidades y destrezas técnicas, un soporte conceptual amplio para progresar en su futuro profesional y unos comportamientos que reflejen una identidad profesional coherente con la cualificación deseada.

En la tramitación del presente Decreto se han realizado los trámites previstos en los artículos 19 a 22 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, con informe del Consejo Vasco de Formación Profesional y demás informes preceptivos, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2021,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1.– Objeto y ámbito de aplicación.

1.– Este Decreto establece para la Comunidad Autónoma del País Vasco el currículo para las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnica o Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.

2.– En el marco de la autonomía pedagógica y organizativa de que se dispone, corresponde al centro educativo establecer su proyecto curricular de centro, en el cual abordará las decisiones necesarias para concretar sus características e identidad en la labor docente, así como para determinar los criterios para elaborar las programaciones de los módulos profesionales.

3.– En el marco del proyecto curricular de centro, corresponderá al equipo docente responsable del ciclo y a cada profesor o profesora en particular, elaborar las programaciones teniendo presente los objetivos generales que se establecen, respetando los resultados de aprendizaje y contenidos que cada módulo profesional contiene y teniendo como soporte el perfil profesional que referencia las enseñanzas.

CAPÍTULO II

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO Y PERFIL PROFESIONAL

Artículo 2.– Identificación del título.

El título de Técnica o Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: P-3.5.4.

Artículo 3.– Perfil profesional.

1.– La competencia general de este título consiste en organizar itinerarios y guiar grupos por entornos naturales de baja y media montaña, terreno nevado tipo nórdico, cavidades de baja dificultad, barrancos de bajo riesgo, medio acuático e instalaciones de ocio y aventura, progresando a pie, con cuerdas, en bicicleta, en embarcaciones y a caballo, así como dinamizar actividades de tiempo libre, adaptando todo ello a las y los participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la calidad y la seguridad.

2.– Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título, son las que se relacionan a continuación:

a) Diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural valorando las características de las y los participantes, el tipo de progresión y el entorno de realización.

- b) Organizar las actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural, llevando a cabo los trámites y asegurando los recursos necesarios para la realización de las mismas.
- c) Realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios para llevar a cabo la actividad, utilizando las técnicas más adecuadas y siguiendo los protocolos establecidos.
- d) Dinamizar las actividades culturales y de tiempo libre motivando hacia la participación en las mismas, adecuándose a las características de las y los participantes y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos.
- e) Sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales a las y los participantes en actividades, valorando los aspectos que provocan impacto ambiental.
- f) Guiar grupos por itinerarios de baja y media montaña, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- g) Guiar grupos por cuevas de baja dificultad y barrancos de baja dificultad con las técnicas de progresión y seguridad necesarias.
- h) Guiar grupos por itinerarios en bicicleta, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- i) Guiar grupos por itinerarios ecuestres, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- j) Montar a caballo dominando las técnicas básicas de equitación.
- k) Desplazarse en el medio acuático dominando los estilos de natación.
- l) Guiar grupos por el medio acuático natural en embarcaciones de recreo exentas de despacho, adaptándose a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- m) Guiar usuarias o usuarios en instalaciones de ocio y aventura, informando sobre las condiciones de seguridad, controlando la realización de las mismas y solucionando las posibles contingencias.
- n) Organizar la pernoctación y continuidad en el medio natural de grupos, teniendo en cuenta las características de las y los participantes, de la actividad y garantizando la seguridad.
- o) Determinar y adoptar las medidas de seguridad necesarias ante situaciones de riesgo derivadas del medio o de las personas para llevar a cabo la actividad.
- p) Proporcionar la atención básica a las y los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.
- q) Dirigir al grupo en situaciones de emergencia, coordinando las medidas de seguridad y/o realizando el salvamento terrestre y acuático, aplicando las técnicas de rescate y evacuación, utilizando los recursos y los métodos más adecuados a la situación.
- r) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

s) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

t) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

u) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

v) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

w) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

x) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

y) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

z) Fomentar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su campo profesional y laboral, evitando los condicionantes de género en su itinerario académico-profesional.

3.– Relación de Cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

– Cualificaciones Profesionales completas:

a) Guía por itinerarios de baja y media montaña AFD159_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que contiene las siguientes unidades de competencia:

UC0505_2: Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña.

UC0506_2: Progresar con eficacia y seguridad por terreno de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico.

UC0507_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico.

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

b) Guía por itinerarios en bicicleta AFD160_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional, y se actualizan determinadas

cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que contiene las siguientes unidades de competencia:

UC0353_2: Determinar y organizar itinerarios en bicicleta por terrenos variados hasta media montaña.

UC0508_2: Conducir bicicletas con eficacia y seguridad por terrenos variados hasta media montaña y realizar el mantenimiento operativo de las bicicletas.

UC0509_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios en bicicleta hasta media montaña.

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

c) Socorrismo en espacios acuáticos naturales AFD340_2 (Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas), que contiene las siguientes unidades de competencia:

UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad. UC1082_2: Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.

UC1083_2: Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

d) Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil SSC564_2 (Real Decreto 567/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad), que contiene las siguientes unidades de competencia:

UC1866_2: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.

UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.

UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.

– Cualificación Profesional incompleta:

Guía por itinerarios ecuestres por el medio natural AFD339_2 (Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas):

UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados.

UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo.

UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo.

Artículo 4.– Entorno profesional.

1.– Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito de las actividades deportivo-recreativas en la naturaleza y turismo activo, deportivo o de aventura y en instalaciones de ocio y aventura, así como en actividades socioeducativas de tiempo libre, en las áreas de organización, desarrollo, dinamización, seguimiento y evaluación de dichas actividades y en las de prevención, vigilancia y rescate en espacios acuáticos naturales. También pueden ejercer su actividad en unidades de intervención acuática y equipos de rescate y socorrismo.

La actividad profesional se realiza tanto de forma autónoma como contratada, en el ámbito público, ya sea administración general, autonómica o local, y en el ámbito privado, en grandes, medianas y pequeñas empresas de servicios vinculadas a los sectores productivos del deporte, turismo y ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil.

2.– Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Diseñadora o Diseñador de itinerarios terrestres hasta media montaña.
- Diseñadora o Diseñador de itinerarios ecuestres hasta media montaña.
- Diseñadora o Diseñador de itinerarios en bicicleta por terrenos de hasta media montaña.
- Diseñadora o Diseñador de itinerarios por el medio acuático en embarcaciones de recreo exentas de despacho.
- Diseñadora o Diseñador, Organizadora u Organizador de actividades físico-deportivas recreativas guiadas por el medio natural.
- Encargada o Encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos en bicicleta.
- Encargada o Encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos ecuestres.
- Guía en actividades de senderismo, montañismo por baja y media montaña, travesía por baja y media montaña, y rutas nevadas tipo nórdico con raquetas.
- Guía de barrancos de baja dificultad.
- Guía de espeleología de dificultad baja.
- Guía de itinerarios en bicicleta de montaña.
- Guía de itinerarios de cicloturismo.
- Guía de itinerarios a caballo.
- Guía de itinerarios por el medio acuático en embarcaciones de recreo exentas de despacho.
- Monitora o Monitor de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- Monitora o Monitor de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, y de aulas y escuelas de naturaleza.
- Monitora o Monitor de actividades en el marco escolar.
- Monitora o Monitor de instalaciones de ocio y aventura.
- Socorrista en playas marítimas.

- Socorrista en lagos y embalses.
- Socorrista de apoyo en unidades de intervención acuática.
- Socorrista en actividades acuáticas en el entorno natural.
- Socorrista en actividades náutico-deportivas.
- Socorrista en playas fluviales.

CAPÍTULO III

ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO, ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS, Y PROFESORADO

Artículo 5.– Enseñanzas del ciclo formativo.

1.– Objetivos generales del ciclo formativo:

a) Elaborar itinerarios para recorridos por el medio natural, estableciendo la información necesaria sobre las características del terreno, sobre el tipo de actividad físico-deportiva y sobre los perfiles de usuaria o usuario para diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.

b) Programar actividades complementarias de carácter lúdico valorando las características e intereses de los usuarios tipo y el entorno para diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.

c) Determinar las actuaciones previas a la realización de las actividades, especificando los trámites, los recursos y los servicios complementarios necesarios para organizar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.

d) Revisar y reparar los equipos y los materiales de las actividades, estableciendo los protocolos y utilizando las técnicas adecuadas para realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios.

e) Aplicar técnicas de animación adaptando la organización de los recursos, del grupo y de las estrategias recreativas y asegurando las condiciones del entorno para dinamizar actividades culturales y de tiempo libre.

f) Analizar el impacto ambiental de las actividades con grupos identificando las repercusiones de las mismas sobre el medio para sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales.

g) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos por el medio natural adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por itinerarios de baja y media montaña.

h) Dominar las maniobras de progresión vertical y de aseguramiento con cuerdas para guiar grupos por cuevas de baja dificultad y barrancos de bajo riesgo.

i) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos en bicicleta por el medio natural, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por itinerarios en bicicleta.

j) Dominar las técnicas de conducción de grupos a caballo por el medio natural, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para dirigir la realización de actividades ecuestres guiadas.

k) Dominar las técnicas básicas de equitación aplicándolas para montar a caballo.

l) Dominar la técnica de los estilos de natación aplicándolas para desplazarse en el medio acuático.

m) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos por el medio acuático, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por el medio acuático natural en embarcaciones de recreo exentas de despacho.

n) Aplicar técnicas de control, seguridad y dinamización de las actividades, analizando los riesgos inherentes a las actividades y los equipamientos, para guiar usuarios en instalaciones de ocio y aventura.

o) Aplicar técnicas de acampada delimitando la ubicación de las zonas y las condiciones para organizar la pernoctación de grupos en el medio natural.

p) Elaborar protocolos de actuación anticipando posibles contingencias y situaciones de peligro o riesgo, para determinar y adoptar las medidas de seguridad.

q) Aplicar procedimientos básicos de intervención en caso de accidente utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a los participantes que los sufren durante el desarrollo de las actividades.

r) Aplicar procedimientos de rescate adecuados a las situaciones de emergencia en el medio terrestre y en el acuático, coordinando las medidas de seguridad, utilizando los protocolos establecidos para dirigir al grupo en situaciones de emergencia.

s) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

t) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

u) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

v) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de las y los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

w) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

x) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas», así como sobre trato adecuado a las personas con discapacidad.

y) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

z) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

aa) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

ab) Conocer la legislación de la Comunidad Autónoma Vasca sobre derechos lingüísticos, y la normativa que facilite la implantación y el desarrollo del euskera.

2.– La relación de módulos profesionales que conforman el ciclo formativo:

- Técnicas de equitación.
- Guía ecuestre.
- Atención a grupos.
- Organización de itinerarios.
- Guía de baja y media montaña.
- Guía de bicicleta.
- Técnicas de tiempo libre.
- Técnicas de natación.
- Socorrismo en el medio natural.
- Guía en el medio natural acuático.
- Maniobras con cuerdas.
- Inglés Técnico.
- Formación y Orientación laboral.
- Empresa e Iniciativa emprendedora.
- Formación en Centros de Trabajo.

La correspondiente asignación horaria y el curso en el que se deberán impartir los módulos profesionales señalados se detallan en el Anexo I.

Tanto la asignación horaria como el curso en el que se deberán impartir los módulos, se podrán adaptar a las distintas ofertas formativas que pudieran ser reguladas por el Departamento competente en materia de Educación, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 10 del presente Decreto.

3.– Para cada módulo profesional se establecen los resultados de aprendizaje que describen lo que se espera que conozca, comprenda y pueda realizar el alumnado al finalizar el periodo de formación, así como los criterios de evaluación y contenidos a impartir.

4.– En relación con el módulo de Formación en Centros de Trabajo, se desarrollará en las últimas 12 semanas del segundo curso y se accederá una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo.

5.– La Ley 4/2018, de 28 de junio, de Formación Profesional del País Vasco, en el artículo 28 regula la incorporación de lenguas extranjeras, prioritariamente el inglés, en los procesos de formación para el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Siguiendo la recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente y según lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, el tratamiento del idioma extranjero en este ciclo formativo se realizará incorporando a su currículo un módulo de Inglés Técnico.

Artículo 6.– Espacios y equipamientos.

La relación de espacios y equipamientos mínimos para el desarrollo de la formación y el logro de los resultados y competencias establecidas, viene detallado en el Anexo III.

Artículo 7.– Profesorado.

1.– La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el apartado 1 del Anexo IV de este Decreto, así como al profesorado especialista que se incorpore de conformidad con el artículo 95 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2.– Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores a esos mismos efectos son, para las distintas especialidades del profesorado, las recogidas en el apartado 2 del Anexo IV del presente Decreto.

3.– El profesorado especialista tendrá atribuida excepcionalmente y de forma transitoria la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el apartado 1 del Anexo IV de este Decreto.

4.– El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y por el que se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

5.– Además, con el fin de garantizar que se da respuesta a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es necesario que el profesorado especialista acredite al inicio de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, de al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6.– Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios, para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título, son las incluidas en el apartado 3 del Anexo IV del presente Decreto. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales y, si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante certificación, una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

La certificación de la experiencia laboral deberá ser justificada en los términos del artículo 12 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

A estos efectos, y de conformidad con la disposición adicional décimo quinta de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se habilitarán las titulaciones recogidas en el apartado 4 del Anexo IV del presente Decreto para los distintos módulos profesionales.

7.– El Departamento correspondiente velará para que el profesorado que imparta los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

CAPÍTULO IV

ACCESOS Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS. CONVALIDACIONES, EXENCIONES Y CORRESPONDENCIAS. EQUIVALENCIAS Y EFECTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. OFERTA A DISTANCIA Y OTRAS MODALIDADES

Artículo 8.– Acceso y vinculación a otros estudios.

1.– El título de Técnica o Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.

2.– El título de Técnica o Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre permitirá acceder, previa superación de un procedimiento de admisión, a los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo, según lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3.– El título de Técnica o Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de bachillerato, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Artículo 9.– Convalidaciones, exenciones y correspondencias.

1.– Las convalidaciones entre módulos profesionales de títulos de Formación Profesional del Sistema Educativo, y los módulos profesionales del título de Técnica o Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre que se establece en este decreto son las que se indican en el Anexo V.

2.– La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnica o Técnico en Guía en el Medio Natural para su convalidación o exención y la correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación se recogen en el Anexo VI.

3.– Las convalidaciones, exenciones y correspondencias para los diferentes módulos profesionales que configuran el ciclo formativo serán las que se recogen en el artículo 27 del Decreto 32/2008, de 26 de febrero, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como en la demás normativa que sea de aplicación al efecto.

4.– Quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral siempre que:

– Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.

– Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Artículo 10.– Oferta a distancia y otras modalidades.

El Departamento competente en materia de Educación regulará la autorización y aspectos básicos, como la duración y secuenciación de los módulos, de la posible oferta de las enseñanzas de este ciclo, en la modalidad de oferta completa distinta de la establecida en régimen general, así como, para la enseñanza a distancia u otras modalidades.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.– Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

1.– El título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, establecido por el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnica o Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre establecido en el presente Decreto.

2.– La formación establecida en este Decreto en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos 45 horas lectivas.

3.– La formación establecida en este real decreto, en sus diferentes módulos profesionales, incluye los contenidos que forman parte de los programas para la formación de socorrista en espacios acuáticos naturales y cuyo ejercicio profesional está regulado en las diferentes comunidades autónomas.

Asimismo, la formación establecida en este Decreto, en sus diferentes módulos profesionales, garantiza el nivel de conocimiento exigido en los diplomas de monitor/a de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, al efecto de cumplir los requisitos de titulación exigidos en las diferentes comunidades autónomas para el desempeño profesional en las actividades de tiempo libre.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.– Autorización de proyectos con nuevas metodologías.

En el marco de la autonomía pedagógica de cada centro y de acuerdo con las previsiones contempladas en el proyecto curricular, los centros podrán elaborar proyectos con estrategias y

metodologías de impartición de los ciclos formativos en los que se plantee una modificación no sustancial de la duración establecida en los anexos de este Decreto para los módulos profesionales, siempre que no se altere su distribución por cursos y que se respeten los horarios mínimos atribuidos a cada módulo en el real decreto de creación del título. Estos proyectos requerirán de la autorización del departamento competente en materia de Educación.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 21 de diciembre de 2021.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.

martes 11 de enero de 2022

ANEXO I AL DECRETO 253/2021

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES,
ASIGNACIÓN HORARIA Y CURSO DE IMPARTICIÓN

Código	Módulo profesional	Asignación horaria	Curso
1325	Técnicas de equitación.	99	1.º
1327	Guía ecuestre.	66	1.º
1328	Atención a grupos.	66	1.º
1329	Organización de itinerarios.	99	1.º
1333	Guía de baja y media montaña.	231	1.º
1334	Guía de bicicleta.	165	1.º
1335	Técnicas de tiempo libre.	132	1.º
1336	Técnicas de natación.	99	1.º
1337	Socorrismo en el medio natural.	168	2.º
1338	Guía en el medio natural acuático.	147	2.º
1339	Maniobras con cuerdas.	147	2.º
E-100	Inglés técnico.	33	1.º
1340	Formación y Orientación Laboral.	105	2.º
1341	Empresa e Iniciativa Emprendedora.	63	2.º
1342	Formación en Centros de Trabajo.	380	2.º
TOTAL		2.000	

ANEXO II AL DECRETO 253/2021

APARTADO 1. MÓDULOS PROFESIONALES: RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS

Módulo Profesional 1: Técnicas de equitación.

Código: 1325.

Curso: 1.º.

Duración: 99 horas.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Selecciona, coloca y retira los equipos para la monta interpretando su uso y analizando su funcionalidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el lugar, el equino y el equipo para la monta.
- b) Se han definido los elementos del equipo de monta y las funciones de los mismos.
- c) Se han colocado y retirado los elementos del equipo de monta.
- d) Se ha manejado el equino durante la colocación y adaptación del equipo.
- e) Se ha comprobado la posición y adaptación del equipo a la morfología del animal.
- f) Se han tomado las medidas para evitar rozaduras con el equipo.
- g) Se ha ajustado el equipo y se ha realizado el cinchado inicial.
- h) Se ha aplicado la normativa de bienestar animal y la de Prevención de Riesgos Laborales en las tareas realizadas.

Bloque de Contenidos: Selección, colocación y retirada de equipos para la monta.

- Selección, colocación y retirado de los elementos del equipo de monta.
- Manejo del equino durante la colocación y adaptación del equipo.
- Revisión de la posición y adaptación del equipo a la morfología del animal.
- Aplicación de las medidas para evitar rozaduras con el equipo.
- Ajuste del equipo del caballo y realización del cinchado inicial.
- Aplicación de la normativa de bienestar animal y la de Prevención de Riesgos Laborales en las tareas realizadas.
- Características de los lugares para la equitación. Picadero cubierto, pistas, exterior de instalaciones, otros.
- Características del caballo de silla.
- Funcionalidad del equipo del jinete. Equipo de monta del jinete: básico y secundario (pantalones de montar, casco, botas, guantes, chaleco protector, fusta, espuelas, polainas y otros). Tallas y ajuste. Características, tipos y funciones (seguridad, comodidad, protección, transmisión de las ayudas).
- Funcionalidad del equipo del equino. Equipo del equino: básico y adicional. Puesta y retirada de otros elementos (montura, cabezada de montar, embocadura, sudadero, salvacruces, petral, baticola protectores, vendas, martingalas y otros y otros). Características, tipos y funciones (seguridad, control, comodidad y percepción de las ayudas). Ejecución técnica.
- Medidas para evitar rozaduras con el equipo. Partes anatómicas que se deben tener en cuenta. Protectores. Tallas de los elementos del equipo.
- Características del ensillado y embridado.
- Pautas para el control del caballo y seguridad.
- Cinchado inicial. Montantes, ahogadero y muserola. Tipos de muserola.

martes 11 de enero de 2022

- Normativa de bienestar animal y de Prevención de Riesgos Laborales en las tareas realizadas.
- Respeto del caballo en las tareas de colocación y retirada del equipo.
- Rigor en la aplicación de los distintos protocolos.

RA2. Prevé, en el proceso previo a la monta, las posibles reacciones del equino montado valorando sus condiciones físicas, temperamento y aptitudes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha estudiado la conducta del equino en el acercamiento, la puesta de la cabezada y el guiado del cabestro.
- b) Se han observado las reacciones del equino en el proceso de preparación para la monta.
- c) Se han estudiado las respuestas del equino en el proceso de conducción del diestro al lugar de trabajo y al moverlo a la cuerda.
- d) Se ha comprobado la aceptación y adaptación en movimiento del equipo de monta.
- e) Se ha aplicado la normativa ambiental, de bienestar animal y de Prevención de Riesgos Laborales en las tareas realizadas.

Bloque de Contenidos: Previsión de las posibles reacciones del equino montado.

- Observación de la conducta, reacción y respuestas del equino en el proceso de preparación para la monta.
- Observación de la conducta, reacción y respuestas del equino en el proceso de conducción y al moverlo a la cuerda.
- Comprobación en movimiento de la aceptación y adaptación del equipo de monta.
- Valoración de la condición física del caballo.
- Aplicación de la normativa ambiental, de bienestar animal y de Prevención de Riesgos Laborales en las tareas realizadas.
- Características de la conducta del caballo en el proceso de preparación para la monta, movilización del caballo y reajuste de la cincha.
- Características de la conducta del equino en el acercamiento, la puesta de la cabezada y el guiado del cabestro.
- Reacciones y respuestas del equino ante diferentes técnicas, estímulos (entrada en pista o lugar de trabajo, movilización a la cuerda, etc.), fases de la equitación (preparación, guiado, conducción y desmonta) y exigencias físicas.
- Respuestas del caballo de los elementos del equipo. Cinchado final.
- Normativa de bienestar animal y de Prevención de Riesgos Laborales.
- Atención continua a las reacciones del caballo.
- Rigor en la aplicación de los distintos protocolos.

RA3. Monta con seguridad y equilibrio a los tres aires relacionando las técnicas con el tipo de animal, el terreno y la situación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha diferenciado la secuencia de movimientos del caballo a los tres aires naturales.
- b) Se han descrito y aplicado las técnicas para subirse al equino controlando al animal.
- c) Se ha definido la postura a caballo y se ha adquirido la misma con el equino parado y en movimiento.
- d) Se han descrito y se han aplicado las ayudas en equitación.
- e) Se han realizado transiciones entre aires, cambios de dirección, de ritmo de marcha y paradas.
- f) Se han corregido desobediencias del caballo durante la monta.
- g) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal y la de Prevención de Riesgos Laborales.

Bloque de Contenidos: Monta con seguridad y equilibrio a los tres aires.

- Aplicación de las técnicas para subirse al equino.
 - Adquisición de la postura adecuada con el equino parado y en movimiento.
 - Aplicación de las ayudas en equitación.
 - Realización de las transiciones entre aires, cambios de dirección, de ritmo de marcha y paradas.
 - Corrección de desobediencias del caballo durante la monta.
 - Aplicación de la normativa ambiental, la de bienestar animal y la de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Conceptos básicos de equitación.
 - Los aires del caballo: Definición y secuencias. Análisis del paso, trote y galope. Tipos de paso, trote y galope. Acciones de estribos, estribos y cinchas.
 - Técnicas para subirse al caballo. Errores al montar. Técnicas de sujeción de riendas. Estribar. Calzado de estribos.
 - Postura. Posición de los segmentos corporales del jinete.
 - Ritmos de marcha: el paso, trote y galope. Trote levantado y sentado. Monta con y sin estribos.
 - Ayudas en equitación: naturales y artificiales. Funciones básicas. Formas de combinación.
- Normas de utilización de las ayudas. Acuerdos de ayudas y aplicación. Errores más frecuentes en la aplicación de las ayudas.
- Técnica de las transiciones, cambios de dirección, de ritmo de marcha y paradas.
 - Desobediencias del caballo montado. Métodos para controlar al caballo ante desobediencias.
- Correcciones técnicas.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Confianza y seguridad en la monta del caballo.
 - Respeto del caballo en las tareas de monta.

RA4. Monta con seguridad y equilibrio en pasos de relativa dificultad analizando las técnicas y los procedimientos de aplicación en cada situación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido y aplicado combinaciones de ayudas y funciones avanzadas de las mismas.
- b) Se han aplicado técnicas de superación de obstáculos y franqueo de pequeños saltos.
- c) Se ha regulado la intensidad del trabajo físico del equino.
- d) Se ha valorado la conveniencia de echar pie a tierra.
- e) Se han aplicado las técnicas para echar pie a tierra.
- f) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal y la de Prevención de Riesgos Laborales.

Bloque de Contenidos: Monta con seguridad y equilibrio en pasos de relativa dificultad.

- Aplicación de las combinaciones de ayudas y funciones avanzadas de las mismas.
- Aplicación de las técnicas de superación de obstáculos y franqueo de pequeños saltos.
- Regulación de la intensidad del trabajo físico del equino.
- Valoración de la conveniencia de echar pie a tierra.
- Aplicación de las técnicas para desmontar el caballo.
- Corrección de errores al desmontar.
- Aplicación de la normativa ambiental, la de bienestar animal y la de Prevención de Riesgos Laborales.
- Las combinaciones de ayudas: aplicación técnica y funciones avanzadas. Acciones de piernas, asiento y riendas.
- Técnicas de superación de obstáculos y franqueo de pequeños saltos.
- Técnicas de regulación de la intensidad de trabajo.
- Fases de una sesión. Modos de adaptación a la condición física del animal.

- Técnicas para desmontar del caballo: echar pie a tierra. Desestribar. Errores al desmontar.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y de Prevención de Riesgos Laborales.
- Confianza y seguridad en la monta del caballo.
- Respeto del caballo en las tareas de monta.

RA5. Valora el caballo durante la monta, analizando sus reacciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el estado y la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en la actividad de monta.
- b) Se ha valorado la higiene y las condiciones de vida del caballo tras la monta.
- c) Se han registrado las reacciones del caballo montado y la progresión de las mismas.
- d) Se han estimado las respuestas a las ayudas del jinete o de la amazona y las desobediencias del caballo montado.
- e) Se ha rellenado una ficha de control sobre la valoración del caballo montado.
- f) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal y la de Prevención de Riesgos Laborales.

Bloque de Contenidos: Valoración del caballo durante la monta.

- Comprobación y valoración del equipo de monta utilizado en la actividad.
- Almacenamiento y protección del equipo de monta.
- Comprobación de la higiene y las condiciones de vida del caballo tras la monta.
- Registro de las reacciones del caballo montado y la progresión de las mismas.
- Registro de las respuestas a las ayudas y las desobediencias del caballo montado.
- Complimentación de una ficha de control sobre la valoración del caballo montado.
- Aplicación de la normativa ambiental, la de bienestar animal y la de Prevención de Riesgos Laborales.
- Limpieza y cuidados del equipo de monta. Modos de almacenamiento y protección.
- Pautas para la revisión del estado del caballo.
- Pautas para la valoración de la higiene del caballo tras la monta. Estabulado o soltado del equino.
- Registros de reacciones del caballo. Registros de seguimiento de la evolución del animal.
- Fichas de control: Registros de respuestas a las ayudas y de las desobediencias. Registros de la condición física del caballo. Registros de conductas (anormales y vicios). Registro de reacciones. Observaciones para la previsión.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y de Prevención de Riesgos Laborales.
- Valoración de la evaluación y autoevaluación como estrategia de mejora y desarrollo.
- Interés por las técnicas de evaluación.

Módulo Profesional 2: Guía ecuestre.

Código: 1327.

Curso: 1.º.

Duración: 66 horas.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Revisa, prepara y recoge los materiales, los caballos y los medios para la ruta interpretando su uso y el procedimiento establecido.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado la disponibilidad y operatividad de los medios y materiales necesarios para la ruta.
- b) Se ha comprobado el estado y la aptitud de los caballos para la ruta y se les han prestado los cuidados básicos antes, durante y después de la etapa.
- c) Se han manejado los equinos en las operaciones de embarque, transporte y desembarque durante las rutas.
- d) Se han definido los elementos del equipo y los materiales para la ruta y las funciones de los mismos.
- e) Se han preparado los caballos adaptando la colocación de los equipos para la etapa a las características de las y los participantes en la ruta.
- f) Se ha seguido el procedimiento de mantenimiento y almacenamiento de los materiales y equipos antes, durante y después de la ruta.
- g) Se ha revisado el material del grupo y el equipo de cada participante y se ha asegurado el avituallamiento para las y los participantes y los caballos durante la ruta.
- h) Se ha aplicado la normativa de bienestar animal y de Prevención de Riesgos Laborales en las tareas de revisión y cuidado realizadas.

Bloque de Contenidos: Revisión, preparación y recogida de materiales, caballos y medios para la ruta.

- Comprobación de la disponibilidad y operatividad de los medios y materiales necesarios para la ruta.
- Comprobación del estado y la aptitud de los caballos para la ruta.
- Prestación de los cuidados básicos antes, durante y después de la etapa.
- Manejo de los equinos en las operaciones de embarque, transporte y desembarque durante las rutas.
- Preparación de los caballos para la etapa y la ruta.
- Registro de operaciones de mantenimiento.
- Revisión del material del grupo y el equipo de cada participante.
- Comprobación del avituallamiento para participantes y caballos.
- Aplicación de la normativa de bienestar animal y de Prevención de Riesgos Laborales.
- Equipos y materiales para rutas ecuestres. Funciones de los elementos del equipo ecuestre:

- Equipo y material ecuestre del caballo en ruta.
- Equipo y material ecuestre del jinete o de la amazona en ruta.
- Equipo, avituallamiento y material ecuestre colectivo en ruta.
- Equipos y materiales específicos para personas con discapacidad y/o necesidades especiales.

– Procedimientos de mantenimiento, transporte y almacenaje de materiales y equipos:

- Procedimientos de revisión de equipos y materiales individuales y colectivos.
- Mantenimiento básico y operativo. Registro de operaciones de mantenimiento.
- Limpieza, cuidados, almacenaje y protección del equipo de ruta. Inventarios.
- Retirada del equipo y del material a los caballos.
- Transporte de materiales y equipos. Medio de transporte y materiales y medios para su

protección. Transporte de los alimentos.

– Caballos para la ruta ecuestre. Estado físico-temperamental y aptitud del caballo para la ruta:

- Procedimientos de revisión del estado del caballo. Problemas de salud. Signos de fatiga, heridas y mataduras, entre otros.
- Pautas para la preparación del caballo para la ruta. La adaptación del equipo y del material a los caballos y a las personas participantes. Criterios de seguridad.
- El comportamiento del caballo en ruta.

– Cuidados y transportes equinos antes, durante y después de la ruta:

- Higiene y aplicación de primeros auxilios al caballo.
- Reparaciones básicas de herraje.
- Técnicas para embarque y desembarque; personal y medios. La colocación de los animales y la permanencia en el vehículo. Necesidades básicas del caballo durante el viaje. Transporte de animales lesionados o enfermos durante la ruta. Normativa, requisitos y documentación.
- La estabulación o suelta del caballo.

– Procedimientos para la alimentación e hidratación de las personas y de los caballos en una ruta ecuestre:

- El avituallamiento durante la ruta.
- Métodos de cálculo de la cantidad de alimentos sólidos y líquidos para caballos en ruta.
- Métodos de cálculo de la cantidad de alimentos sólidos y líquidos para las personas participantes.
- Pautas para la alimentación e hidratación en ruta.

– Personal, documentación y permisos para las rutas ecuestres.

– Normativa ambiental, de bienestar animal y de Prevención de Riesgos Laborales.

– Rigurosidad en la revisión y preparación del material.

– Interés por la protección del medio natural.

RA2. Verifica y adapta los itinerarios ecuestres analizando las características de las y los participantes y las condiciones de realización de la actividad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido criterios para recopilar información sobre el nivel individual y colectivo del grupo y para identificar señales de fatiga o de posibles conductas de riesgo.
- b) Se han reconocido en el terreno los puntos de dificultad y la dosificación del esfuerzo y de los descansos atendiendo a las distancias y a los desniveles por el que se realizará la ruta ecuestre.
- c) Se han preparado vías alternativas para los posibles pasos conflictivos de la ruta ecuestre.
- d) Se han reconocido los indicios naturales que pueden ser referente para la orientación y los accidentes geológicos y ecosistemas que son de interés para la ruta ecuestre.
- e) Se han utilizado los instrumentos y mapas para orientarse en todo tipo de condiciones ambientales.
- f) Se han localizado los puntos de pernoctación y de evacuación.
- g) Se ha comprobado el protocolo de seguridad ante posibles situaciones de peligro.

Bloque de Contenidos: Verificación y adaptación de itinerarios ecuestres.

- Recopilación de la información previa al inicio de la actividad.
- Reconocimiento en el terreno de los puntos de dificultad, zonas de descanso y etapas de la ruta ecuestre.
 - Comprobación sobre el terreno de características aportadas por la cartografía.
 - Preparación de las vías alternativas para los posibles pasos conflictivos de la ruta ecuestre.
 - Reconocimiento de los accidentes geológicos y ecosistemas de la ruta ecuestre.
 - Utilización de los indicios naturales, instrumentos y mapas para orientarse en todo tipo de condiciones ambientales.
 - Localización de los espacios para la realización de actividades lúdicas y de sensibilización medio ambiental.
 - Localización de los puntos de pernoctación y de evacuación.
 - Comprobación del protocolo de seguridad ante posibles situaciones de peligro.
 - Criterios para recopilar información sobre el terreno, itinerario y las personas participantes.
 - Características de la ruta aportadas por la cartografía.
 - Variedad paisajística y de carga de trabajo. Condiciones de los espacios para la realización de actividades lúdicas y de sensibilización sobre los valores naturales, culturales y recursos de la zona.
 - Tipos de terreno y puntos de dificultad. Notas de campo:
 - Condiciones del firme que afectan a la marcha del caballo.
 - Alternativas para pasos conflictivos de la ruta: arboledas, cuestas pronunciadas, extensiones de agua y terrenos resbaladizos o escarpados, entre otros.
- Condiciones del itinerario:
 - Duración. Pautas para la distribución del esfuerzo y de las necesidades de avituallamiento.
 - Lugares y espacios. Puntos de reagrupamiento y descanso durante el recorrido. Zonas de evacuación del grupo a caballo.
- Pautas para la adaptación de la actividad programada al tipo de participantes:
 - Pruebas de nivel técnico previas a la actividad.
 - Pruebas para el manejo básico del caballo.
 - Expectativas y necesidades de las personas del grupo.
 - Variantes en función de las capacidades, necesidades y motivaciones de personas participantes.
 - Pautas para la adaptación de las actividades a la participación de personas con discapacidad.
- Señales de fatiga y posibles conductas de riesgo.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y de Prevención de Riesgos Laborales.
- Rigurosidad en la elaboración del itinerario adecuado para todas las personas.
- Interés por la protección del medio natural.

RA3. Guía grupos por itinerarios ecuestres relacionando las técnicas de progresión con el programa establecido y con las condiciones del medio.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha proporcionado información a las y los participantes sobre el itinerario, las características del caballo y el uso del equipo y del material para garantizar la seguridad.
- b) Se han descrito y demostrado las técnicas de equitación para una ruta ecuestre y se ha corregido la ejecución de las mismas a las y los participantes.
- c) Se ha adoptado una organización y situación en el grupo que permite el control del mismo y de las dificultades de las y los participantes antes y durante la actividad.

martes 11 de enero de 2022

- d) Se han utilizado códigos de señales y aparatos de comunicación para transmitir durante la ruta información al grupo y, en su caso, a agentes externos.
- e) Se han realizado maniobras de apoyo a las y los participantes que presentan dificultades en la progresión por la ruta.
- f) Se han aplicado los protocolos de actuación en las incidencias producidas.
- g) Se han preparado el espacio para los caballos y las condiciones para las paradas y la pernoctación.
- h) Se ha aplicado la normativa ambiental, de bienestar animal y de Prevención de Riesgos Laborales en las tareas realizadas.

Bloque de Contenidos: Guiado del grupo por itinerarios ecuestres.

- Comunicación a las personas participantes de la información necesaria para realizar la actividad.
 - Demostración de las técnicas de equitación a utilizar en la ruta ecuestre.
 - Corrección a las personas participantes de la ejecución de las técnicas de equitación.
 - Establecimiento de una organización y situación en el grupo que permite el control del grupo y sus dificultades.
 - Utilización de códigos de señales y aparatos de comunicación durante la ruta.
 - Realización de maniobras de apoyo a las personas participantes que presentan dificultades.
 - Aplicación de los protocolos de actuación en las incidencias producidas.
 - Preparación del espacio para los caballos y las condiciones para las paradas y la pernoctación.
 - Aplicación de la normativa ambiental, de bienestar animal y de Prevención de Riesgos Laborales en las tareas realizadas.
 - Legislación vigente. Espacios protegidos.
 - Información a las personas participantes. Fórmulas y situaciones comunes. Tipo de lenguaje:
 - Información sobre la ruta ecuestre.
 - Información sobre el caballo de marcha. Características y costumbres de los caballos que se utilizan.
 - Normas de la actividad y de seguridad: equipo y material, avituallamiento, conductas de respecto al medio ambiente en una ruta ecuestre.
 - Errores comunes de ejecución de la técnica ecuestre.
- Información sobre las técnicas de equitación y manejo del caballo en rutas ecuestres:
 - Puesta de la cabezada, guiado del cabestro y atado del caballo en ruta.
 - Montar y echar pie a tierra en ruta.
 - Postura a caballo en ruta. Ayudas en equitación en ruta.
 - Maniobras de apoyo a personas participantes en ruta. Protocolos de actuación en pasos de relativa dificultad. Protocolos de ayuda y apoyo individualizado en pasajes difíciles.
- Modos de organización del grupo y la seguridad:
 - Situaciones comprometidas y formas de actuación: descontrol del caballo, caídas y otros.
 - Reacciones comunes del grupo y sus componentes en la ruta ecuestre.
 - Situación respecto al grupo y control del mismo. Protocolos de revisión del material del grupo y del equipo de cada participante.
 - Protocolo de solución de dificultades en ruta. Protocolo de situación de emergencia y primeros auxilios.

– Códigos de señales para la conducción de un grupo a caballo. Técnicas de transmisión de información en ruta. Aparatos de comunicación interna y externa.

– Espacio para los caballos en paradas:

- Condiciones para la pernoctación.
- Técnicas de aseguramiento del caballo entre etapas: estabulado, cercado eléctrico y atado.

– Normativa ambiental, de bienestar animal y de Prevención de Riesgos Laborales.

– Compromiso con la satisfacción de las expectativas del grupo.

– Interés por la protección del medio natural.

– Responsabilidad en la toma de decisiones.

RA4. Colabora en la organización de actividades ecuestres recreativas interpretando el procedimiento establecido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los tipos de actividades recreativas de la empresa.
- b) Se han seleccionado los espacios, las instalaciones y los equipos para actividades ecuestres recreativas.
- c) Se han establecido criterios de asignación de animales a los distintos perfiles de participantes.
- d) Se ha comprobado previamente el comportamiento de animales, equipos, materiales, instalaciones y espacios.
- e) Se han descrito y demostrado las técnicas ecuestres que se van a utilizar en las actividades.
- f) Se han aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal y la de Prevención de Riesgos Laborales.

Bloque de Contenidos: Colaboración en la organización de actividades ecuestres recreativas.

– Selección de los espacios, las instalaciones y los equipos para actividades ecuestres recreativas.

– Asignación de animales a los distintos perfiles de participantes.

– Comprobación previa del comportamiento de animales, equipos, materiales, instalaciones y espacios.

– Realización de las actividades previa a la real con las personas participantes.

– Resolución de los problemas detectados en la realización previa.

– Descripción y demostración de las técnicas ecuestres que se van a utilizar en las actividades.

– Aplicación de la normativa ambiental, la de bienestar animal y la de Prevención de Riesgos Laborales.

– Actividades ecuestres. Tipos. Características.

– Actividades ecuestres recreativas. Tipos y características. Estudio de las ofertas de mercado y posibilidades de la empresa.

– Espacios e instalaciones para actividades ecuestres recreativas. Equipos para actividades ecuestres recreativas.

– Criterios de asignación de los animales:

- Características del equino para actividades ecuestres recreativas.
- Características del equino para actividades de hipoterapia.
- Binomio jinete-caballo compensado.

– Técnicas ecuestres específicas:

- Trabajo técnico con los y las participantes.
- Transmisión de las técnicas de equitación.
- Adaptación de las técnicas al nivel de los y las participantes.
- Adaptación de las técnicas a personas con discapacidad y/o necesidades especiales.

- Normativa ambiental, de bienestar animal y la de Prevención de Riesgos Laborales.
- Compromiso ante las obligaciones asociadas al trabajo.
- Confidencialidad en el tratamiento de datos.

RA5. Realiza actividades ecuestres recreativas, según protocolo establecido, relacionando las características de los y las participantes con los procedimientos de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han preparado los espacios, los animales y los materiales para las actividades ecuestres recreativas.
- b) Se ha informado a los y las participantes acerca de las normas que deben seguirse en las actividades ecuestres recreativas.
- c) Se ha instruido a los y las participantes en equitación con objetivo recreativo.
- d) Se ha colaborado en el desarrollo de juegos y gymkhanas a caballo, siguiendo el protocolo establecido.
- e) Se ha guiado del diestro a ponis durante los paseos infantiles a caballo.
- f) Se ha guiado en paseos a caballo y se ha colaborado en el enganche y paseo de participantes en coche de caballos.
- g) Se ha colaborado en las actividades ecuestres de ocio para personas con discapacidad siguiendo el protocolo establecido.
- h) Se han aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal y la de Prevención de Riesgos Laborales.

Bloque de Contenidos: Realización de actividades ecuestres recreativas.

- Preparación de los espacios, los animales y los materiales para las actividades ecuestres recreativas.
- Comunicación a las personas participantes de las normas que deben seguirse en las actividades ecuestres recreativas.
- Colaboración en el desarrollo de juegos y gymkhanas a caballo.
- Acompañamiento a ponis durante los paseos infantiles a caballo.
- Colaboración en el enganche y paseo de participantes en coche de caballos.
- Aplicación de la normativa ambiental, la de bienestar animal y la de Prevención de Riesgos Laborales.
- Recursos implicados en actividades ecuestres recreativas:
 - Preparación de espacios.
 - Criterios de selección y preparación de animales en función de actividad y participantes.
 - Protocolos de revisión de materiales para actividades.
 - Pautas de colocación del equipo y del material.
- Información a los participantes. Contenidos y tipo de lenguaje:
 - Normativa de la empresa y de las actividades. Normas de seguridad.
 - Instrucciones al usuario en equitación de ocio. Ejercicios de asimilación técnica. Trabajo individualizado y en grupo.
 - Adaptaciones para facilitar el proceso a personas con discapacidad.
 - Datos de interés (patrimonio cultural y natural).

– Protocolos de intervención en actividades:

- Criterios de adaptación de las actividades ecuestres. Tipos de actividades ecuestres para personas con discapacidad: circuitos psicopedagógicos, juegos ecuestres adaptados y otras.
- Juegos y gymkhanas a caballo. Protocolo de la actividad. Estructura de las actividades. Individual o por equipos. Uso del material. Juegos populares a caballo. Pruebas pie a tierra o montado. Actividades conjuntas, en circuito, por grupos y otras. Juegos de velocidad y precisión.
- Actividades complementarias (tiro con arco, etc.) a realizar en los periodos de descanso en la ruta y en las pernoctaciones.
- Paseos en poni. Guiado del diestro o de la mano. Colaborador lateral de seguridad. Paseo en grupo. Animación infantil. Estimulación infantil. Canciones, gestos, ejercicios, otros. Diferencias entre paseo y ruta montando a caballo.
- Paseo a caballo. Guía personalizado o de grupo. Criterios de adecuación al nivel del grupo. Modos de distribución y organización del grupo. Control del grupo.
- Paseo en coche de caballos. Equipos de enganche y colocación. Tipos de enganche. Técnicas de conducción por carretera y medio natural.

- Normativa ambiental, de bienestar animal y de Prevención de Riesgos Laborales.
- Orden y método en el desarrollo de actividades.
- Valoración de la importancia de una actitud adecuada a cada momento.
- Rigor en el desarrollo de las tareas.

RA6. Valora las actividades ecuestres recreativas y de conducción de grupos a caballo analizando los datos recopilados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han recogido datos sobre la propia actuación y sobre las reacciones del grupo en la actividad.
- b) Se han registrado las incidencias en cuanto al ajuste de la actividad a los tiempos previstos.
- c) Se han registrado las conductas de los animales que no sean adecuadas para la actividad ecuestre en la que están implicados.
- d) Se han recogido incidencias que afectan a la seguridad durante el desarrollo de las actividades.
- e) Se ha valorado la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en la actividad ecuestre.
- f) Se ha rellenado la ficha de valoración de la actividad según el programa de la misma.
- g) Se han propuesto medidas correctoras de los desajustes detectados y se ha elaborado un informe sobre la actividad ecuestre realizada.
- h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal y la de Prevención de Riesgos Laborales.

Bloque de Contenidos: Valoración de las actividades ecuestres recreativas y de conducción de grupos a caballo.

- Registro de datos e incidencias en la actividad.
- Registro de las conductas de los animales que no sean adecuadas para la actividad ecuestre en la que están implicados.
- Recogida de incidencias que afectan a la seguridad durante el desarrollo de las actividades.
- Valoración de la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados.
- Cumplimentación de la ficha de valoración de la actividad según el programa de la misma.
- Proposición de medidas correctoras de los desajustes detectados.
- Elaboración de un informe sobre la actividad ecuestre realizada.
- Aplicación de la normativa ambiental, la de bienestar animal y la de Prevención de Riesgos Laborales.

– Fichas de control de valoración de la actividad. Tipos. Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad. Técnicas de recopilación de información. Análisis de la actividad, del grupo y del técnico, entre otros. Fichas de valoración del programa. Documentos de evaluación y valoración:

- Registros acerca de los comportamientos del grupo.
- Registros sobre las actuaciones de la técnica o técnico o guía.
- Registro de incidencias y ajuste a los tiempos previstos. Incidencias que afectan a la seguridad del desarrollo de las actividades. Estimación del grado de seguridad de la actividad.
 - Registro de datos relacionados con el caballo. Conductas inadecuadas de los animales en la actividad. Velocidad del caballo al paso, al trote y al galope. Adaptación entre animales y participantes.
 - Registros para la adecuación de los equipos y materiales utilizados en la actividad ecuestre.
 - Registros para la valoración de la adaptación a los animales y a los y las participantes.

- Informes sobre la actividad. Medidas correctoras propuestas.
- Normativa ambiental, de bienestar animal y de Prevención de Riesgos Laborales.
- Valoración de la evaluación y autoevaluación como estrategia de mejora y desarrollo.
- Interés por las técnicas de evaluación.

Módulo Profesional 3: Atención a grupos.

Código: 1328.

Curso: 1.º.

Duración: 66 horas.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Caracteriza la dinámica grupal, relacionándola con los aspectos psicológicos y sociológicos que la sustentan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado los procesos básicos del desarrollo evolutivo de las personas.
- b) Se han caracterizado los procesos que influyen en la conformación social de la conducta y las actitudes.
- c) Se han descrito las características de las discapacidades y su repercusión en el desarrollo de actividades grupales recreativas.
- d) Se ha valorado la diversidad cultural y su implicación en contextos recreativos.
- e) Se han descrito las principales características diferenciales desde la perspectiva de género y su implicación en contextos recreativos.

Bloque de Contenidos: Caracterización de la dinámica grupal.

- Análisis de los procesos básicos del desarrollo evolutivo de las personas.
- Análisis de los procesos que influyen en la conformación social de la conducta y las actitudes.
- Análisis de las repercusiones de las discapacidades en el desarrollo de actividades grupales recreativas.
 - Análisis de las características diferenciales dentro del grupo desde la perspectiva de género y su implicación en contextos recreativos.
 - Rasgos básicos de psicología evolutiva.
 - Los procesos básicos del desarrollo evolutivo de las personas.
 - Desarrollo personal: elementos básicos. Personalidad, motivación, actitudes, emoción y sensación. Autoconcepto y autoestima.
 - Los procesos que influyen en la conformación social de la conducta y las actitudes.
 - Discapacidad. Etiología, sintomatología, clasificación, indicaciones, precauciones y contraindicación.

dicaciones. Características psicológicas, afectivas y sociales de las personas según los tipos de discapacidad.

- Características de las discapacidades y su repercusión en el desarrollo de actividades grupales recreativa.

- Personas mayores. Características.

- Cultura y socialización. Educación intercultural. Diversidad cultural e implicaciones en los contextos educativos.

- Educación para la libertad, la igualdad, la paz, la ciudadanía y la cooperación. Coeducación.

Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sostenibilidad.

- La perspectiva de género y su implicación en contextos recreativos.

- Valoración de la diversidad cultural y su implicación en contextos recreativos.

- Respeto hacia las diferencias individuales en el trabajo en grupo.

- Valoración de la incidencia de los objetivos de desarrollo sostenibles.

RA2. Desarrolla estrategias y técnicas de dinamización grupal en función del contexto de intervención, teniendo en cuenta la realidad sociolingüística y adecuando el uso de las técnicas a sus fases.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los elementos que configuran la estructura grupal y las relaciones entre ellos.

b) Se han investigado las diferentes fases de un grupo.

c) Se han caracterizado los posibles roles tipo en los y las integrantes de un grupo.

d) Se han determinado diferentes técnicas de grupo para cada una de las fases en las que se encuentra el grupo.

e) Se ha valorado la importancia de la utilización de dinámicas de grupo para interactuar con sus integrantes.

f) Se han desarrollado técnicas de dinámica de grupos, considerando los espacios y los medios necesarios.

g) Se han desarrollado técnicas de dinámica de grupos para colectivos específicos incorporando las adaptaciones y ayudas técnicas requeridas.

h) Se ha justificado el papel de la técnico o técnica como iniciadora y dinamizadora de procesos grupales.

Bloque de Contenidos: Desarrollo de estrategias y técnicas de dinamización grupal.

- Clasificación de los elementos que configuran la estructura grupal y las relaciones entre ellos.

- Determinación de las técnicas de grupo en función de las diferentes fases de desarrollo de un grupo.

- Aplicación de las diferentes técnicas de grupo para cada una de las fases en las que se encuentra el grupo.

Aplicación de la normalización del euskera.

- Utilización de dinámicas de grupo para interactuar con sus integrantes.

- El grupo. Psicología del grupo. Individuo y grupo. Grupo de pertenencia y grupo de referencia.

- Procesos y estructura de un grupo. Los elementos que configuran la estructura grupal y las relaciones entre ellos. Elementos estáticos y dinámicos del grupo.

- Fenómenos que afectan al grupo. La cohesión social. Factores que favorecen la cohesión grupal.

- Fases de desarrollo de un grupo.

- El liderazgo. Tipos. Los roles tipo de las personas que integran un grupo.

- Técnicas de dinámica de grupos como metodología de intervención. Espacios y medios necesarios.

- Técnicas de dinámica de grupos para colectivos específicos (personas mayores, con discapacidades). Las adaptaciones y ayudas técnicas requeridas. Adaptaciones. Pautas para la

optimización de las relaciones interpersonales. Ayudas técnicas.

- El papel del personal profesional como iniciador y dinamizador de procesos grupales.
- Valoración de la importancia de la utilización de dinámicas de grupo para interactuar con todos los miembros del grupo.
- Respeto hacia las diferencias individuales en el trabajo en grupo.
- Valoración de la importancia de una actitud adecuada a cada momento del grupo.

RA3. Identifica técnicas de comunicación analizando las características de los grupos y de las personas implicadas en el proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los elementos del proceso de comunicación grupal.
- b) Se han definido los estilos de comunicación que hacen más eficaz el proceso de comunicación en función del contexto.
- c) Se han seleccionado estrategias para superar barreras de comunicación grupal.
- d) Se han adaptado las técnicas de comunicación a contextos y grupos.
- e) Se han determinado las técnicas de comunicación adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural y funcional, sobre todo en situaciones de discapacidad.
- f) Se han descrito las habilidades de comunicación necesarias para favorecer el proceso de comunicación.
- g) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales en el proceso de comunicación.

Bloque de Contenidos: Identificación de técnicas de comunicación.

- Análisis de los elementos del proceso de comunicación grupal.
- Utilización de los estilos de comunicación eficaces.
- Selección de las estrategias para superar barreras de comunicación grupal.
- Utilización de las técnicas de comunicación adecuadas.
- Adaptación de las técnicas de comunicación.
- El proceso de comunicación. Elementos en el proceso de comunicación. Tipos de comunicación.
- Tipo de consignas y de explicaciones facilitadoras de la comunicación con personas con discapacidad o personas mayores.
- Estilos de comunicación que hacen más eficaz el proceso de comunicación. Contextos.

Asertividad.

- Habilidades de comunicación necesarias para favorecer el proceso de comunicación.
- Las habilidades sociales básicas de comunicación. Justificación.
- Dificultades y barreras de la comunicación.
- Técnicas de comunicación. Estrategias para superar las barreras de comunicación grupal.

Estrategias adecuadas a la diversidad cultural y funcional, sobre todo en situaciones de discapacidad.

- Adaptación de las técnicas de comunicación para favorecer la participación de las personas con discapacidad y personas mayores. Utilización del lenguaje oral y del escrito en la transmisión de mensajes. Utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la transmisión de mensajes.
- La comunicación e interacción comunicativa en distintos contextos.
- Técnicas de transmisión de mensajes.
- Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Normalización lingüística.
- Escucha activa. Errores de escucha. Empatía. Ayudar a pensar.
- Valoración de la importancia de adecuar la comunicación al interlocutor o a la interlocutora, al contexto lingüístico y a una posible discapacidad.
- Valoración de la importancia de la comunicación e interacción comunicativa en distintos contextos.
- Trato respetuoso entre compañeras y compañeros como principio de interacción en un grupo y actividad colectiva.

RA4. Implementa estrategias de gestión de conflictos grupales y solución de problemas seleccionando técnicas en función del contexto de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las fuentes del origen de los problemas y conflictos en el funcionamiento de los grupos.
- b) Se han desarrollado habilidades sociales de solución de problemas dentro del grupo.
- c) Se han desarrollado técnicas de gestión de conflictos de grupos dentro del grupo.
- d) Se han descrito las fases del proceso de toma de decisiones.
- e) Se ha valorado la importancia del respeto y la tolerancia en la gestión de conflictos y en la solución de problemas.

Bloque de Contenidos: Gestión de conflictos y resolución de problemas.

- Análisis del origen de los problemas y conflictos en el funcionamiento de los grupos.
- Desarrollo de las habilidades sociales de solución de problemas dentro del grupo.
- Desarrollo de las técnicas de gestión de conflictos dentro del grupo.
- El conflicto en las relaciones interpersonales. Comportamientos y relaciones tipo. Rivalidad.

Cohesión.

- Origen de los problemas y conflictos en el funcionamiento de los grupos.
- Las actitudes de los grupos ante los conflictos.
- Técnicas para la gestión y resolución de conflictos.
- El proceso de toma de decisiones. Fases del proceso de toma de decisiones. Métodos más usuales para la toma de decisiones en grupo.
- Valoración de la importancia del respeto y la tolerancia en la gestión de conflictos y en la solución de problemas.
- Valoración del trabajo de las compañeras y compañeros.

RA5. Evalúa los procesos de grupo, identificando los aspectos susceptibles de mejora.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado técnicas de investigación social.
- b) Se han determinado las estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- c) Se ha definido la evaluación de los procesos grupales.
- d) Se han descrito los indicadores de evaluación.
- e) Se han cumplimentado los registros en los soportes establecidos.
- f) Se han identificado las situaciones que necesiten mejorar.
- g) Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida del técnico o técnica.

Bloque de Contenidos: Evaluación de los procesos de grupo.

- Aplicación de técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
- Análisis de las estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- Evaluación de los procesos grupales.
- Selección de los indicadores de evaluación.
- Cumplimentación de los registros en los soportes establecidos.
- Indicación de las situaciones que necesiten mejorar.
- Interpretación de datos.
- Autoevaluación inicial, del proceso y final de la situación personal y social.
- Técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
- Estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- Estructura del grupo y los procesos grupales.
- Indicadores de evaluación.

- Técnicas de recogida de datos.
- Técnicas de elaboración y cumplimentación de registros.
- La interpretación de datos. Mejoras.
- La autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.
- Confidencialidad en el tratamiento de datos.

Módulo Profesional 4: Organización de itinerarios.

Código: 1329.

Curso: 1.º.

Duración: 99 horas.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Valora el contexto de intervención de las actividades guiadas en el medio natural analizando la información relevante para el diseño de itinerarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los procedimientos de búsqueda, procesamiento, organización y archivo de la información para la preparación del itinerario.
- b) Se han analizado las características geográficas, geológicas, socioeconómicas y biológicas del entorno sobre el que se va a diseñar el itinerario.
- c) Se ha revisado la normativa medioambiental aplicable a la planificación de itinerarios en el medio natural.
- d) Se han analizado los factores que condicionan la dificultad y la peligrosidad de los recorridos.
- e) Se han considerado los valores culturales y paisajísticos del entorno como elementos de interés de la actividad.
- f) Se han descrito los perfiles de los grupos de participantes en actividades recreativas en el medio natural.

Bloque de Contenidos: Valoración del contexto de intervención de las actividades guiadas en el medio natural.

- Establecimiento de los procedimientos de búsqueda, procesamiento, organización y archivo de la información para la preparación del itinerario.
- Análisis de las características geográficas, geológicas, socioeconómicas y biológicas del entorno sobre el que se va a diseñar el itinerario.
- Análisis de los factores que condicionan la dificultad y la peligrosidad de los recorridos.
- Revisión de la normativa medioambiental aplicable a la planificación de itinerarios en el medio natural.
- Identificación de los perfiles de los grupos de participantes en actividades recreativas en el medio natural.
- Consideración de los valores culturales y paisajísticos del entorno como elementos de interés de la actividad.
- Actividades por itinerarios en el medio natural. Tipos y características.
- Fuentes de información. Fuentes oficiales de datos cartográficos, legales y medioambientales.
- Procedimientos y técnicas para el análisis, tratamiento, procesamiento y archivo de información.
- Criterios de selección de puntos de interés para los itinerarios en el medio natural.
- Criterios para localizar zonas potencialmente peligrosas. Indicadores de posibilidad de desprendimientos, aludes y crecidas, entre otros.

- Participantes en las actividades guiadas por el medio natural. Características. Intereses y expectativas de los perfiles. Aspectos que se deben tener en cuenta en personas con discapacidad o necesidades especiales.

- Rigurosidad en la recogida de información y en el estudio de la fiabilidad de la misma.
- Interés por la protección del medio natural.
- Consideración de los valores culturales y paisajísticos del entorno como elementos de interés de la actividad.

RA2. Selecciona los elementos relevantes para el diseño de itinerarios Interpretando representaciones cartográficas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado los elementos y la simbología de un mapa topográfico.
- b) Se han explicado las características de los recorridos a partir de la representación cartográfica.
- c) Se han calculado desniveles y distancias longitudinales a partir de mapas de diferentes escalas.
- d) Se han detallado los códigos gráficos que indican los puntos o tramos del itinerario con mayor dificultad y peligrosidad.
- e) Se han calculado rumbos y azimut.
- f) Se han localizado posibles zonas de evacuación ante incidencias en recorridos de grupos por la zona.

Bloque de Contenidos: Selección de elementos relevantes para el diseño de itinerarios.

- Interpretación de los elementos y la simbología de un mapa topográfico.
- Utilización de los códigos gráficos que indican los puntos o tramos del itinerario con mayor dificultad y peligrosidad.
- Explicación de las características de los recorridos a partir de la representación cartográfica.
- Cálculo de desniveles y distancias longitudinales a partir de mapas de diferentes escalas.
- Cálculo de rumbos y azimut.
- Estudio de posibilidades de conexión con vías de comunicación principales.
- Localización de posibles zonas de evacuación ante incidencias en recorridos de grupos por la zona.
- Factores que condicionan los itinerarios por el medio natural.
- Mapas topográficos.
- Características de las zonas atendiendo a su representación topográfica.
- Mapa y orientación:

- Instrumentos básicos para la orientación.
- Normativa y señalización de senderos e itinerarios.

– Perfiles topográficos. Interpretación y diseño:

- Cálculo de distancias.
- Cálculo de pendientes.

- Meticulosidad en la lectura de mapas.
- Rigurosidad y método en la realización de cálculos.

RA3. Diseña itinerarios por el medio natural relacionando la zona, los medios disponibles y el perfil del grupo con el servicio demandado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los puntos de inicio y de finalización del recorrido.
- b) Se han trazado la distancia, los desniveles y las dificultades del recorrido adaptados a los perfiles de las personas participantes.
- c) Se han establecido los tiempos de ruta, de descanso y de actividades complementarias.
- d) Se han planteado rutas alternativas en los puntos conflictivos de la ruta prevista.
- e) Se han previsto actividades recreativas en función de la intensidad del recorrido y de los perfiles de los y las participantes.
- f) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación en el diseño de itinerarios.

Bloque de Contenidos: Diseño de itinerarios por el medio natural.

- Determinación de los puntos de inicio y de finalización del recorrido.
- Trazado de la distancia, los desniveles y las dificultades del recorrido.
- Planificación de los tiempos de ruta, de descanso y de actividades complementarias.
- Búsqueda de rutas alternativas en los puntos conflictivos de la ruta prevista.
- Previsión de actividades recreativas durante la actividad.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el diseño de itinerarios.
- Elementos del itinerario:
 - Inicio y final del recorrido. Conexiones con vías de comunicación.
 - Trayectoria del itinerario.
 - Distancias, tiempos y desniveles.
 - Puntos de dificultad.
 - Puntos de evacuación.
 - Puntos de interés paisajístico y medioambiental.
 - Puntos de reagrupamiento, de descanso y de actividades complementarias.
- Pautas para el cálculo de tiempos según el perfil del grupo.
- Características de los participantes y desarrollo del itinerario:
 - Pasos dificultosos. Rutas alternativas.
 - Necesidades de avituallamiento.
 - Dificultades asociadas a los tipos de discapacidad.
- Actividades complementarias en los itinerarios:
 - Actividades lúdicas y de sensibilización sobre los valores naturales y culturales y sobre los recursos de la zona.
- Acciones y medios para ayuda o apoyo de agentes externos.
- Tipos de tecnologías de la información y la comunicación en el diseño de itinerarios.

RA4. Establece los recursos necesarios para la realización del itinerario analizando el tipo de actividad y los intereses de los y las participantes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los procedimientos de obtención de permisos de acceso, circulación y pernотación para la zona de la actividad.
- b) Se ha detallado la logística de la actividad, teniendo en cuenta la participación de personas con discapacidad.

c) Se han previsto los espacios y los medios necesarios para el recorrido y para las actividades recreativas.

d) Se ha elaborado un libro de ruta con el programa de la actividad, el perfil topográfico, los puntos referentes para la orientación y los significativos del itinerario.

e) Se han calculado las provisiones para cubrir los requerimientos de hidratación y de alimentación del grupo.

Bloque de Contenidos: Recursos necesarios para las actividades guiadas en el medio natural.

– Tramitación de permisos de acceso, circulación y pernoctación para la zona de la actividad.

– Determinación de la logística de la actividad.

– Adecuación de la organización del itinerario a la participación de personas con discapacidad.

– Previsión de los espacios y los medios necesarios para el recorrido y para las actividades recreativas.

– Elaboración de un libro de ruta con el programa de la actividad, el perfil topográfico, los puntos referentes para la orientación y los significativos del itinerario.

– Selección de fichas y cuaderno de campo.

– Determinación de la vestimenta, calzado y material necesario para cada integrante del grupo.

– Cálculo de las provisiones para cubrir los requerimientos de hidratación y de alimentación del grupo.

– Normativa sobre espacios naturales:

• Limitaciones para el transporte. Transporte para personas con discapacidad.

– Figuras de protección medioambiental.

– Trámites para la obtención de permisos de acceso, circulación y pernoctación. Normativa vigente y organismo expedidor.

– Recursos materiales y humanos en las actividades guiadas en el medio natural:

• Recursos para las actividades complementarias. Adaptaciones para la participación de personas con discapacidad.

• Materiales y medios para la protección del medio natural.

– Información adaptada a las personas participantes. Libro de ruta y fichas y cuadernos de campo.

– Provisiones para hidratación y alimentación del grupo. Tipo, cantidad y formas de transporte del agua y de los alimentos.

– Responsabilidad en la toma de decisiones y provisiones.

– Compromiso ante las obligaciones asociadas al trabajo.

– Disposición favorable a la participación de personas con discapacidad.

RA5. Concreta protocolos de seguridad para los itinerarios en el medio natural determinando las conductas y los recursos necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las medidas específicas de seguridad en función del recorrido y del grupo.

b) Se ha previsto el equipamiento de seguridad individual y colectivo en función de las condiciones del recorrido.

c) Se ha establecido el procedimiento de actuación ante condiciones adversas en el itinerario.

d) Se ha explicado el procedimiento de coordinación con los servicios de emergencia de la zona.

e) Se ha concretado la actuación que ha de seguir cada participante y el grupo en situaciones de peligro.

f) Se ha justificado el uso de los accidentes del terreno frente a fenómenos atmosféricos adversos.

Bloque de Contenidos: Protocolos de seguridad en itinerarios en el medio natural.

- Utilización de herramientas gráficas para la edición de los datos.
- Determinación de las medidas específicas de seguridad.
- Previsión del equipamiento de seguridad individual y colectiva.
- Determinación del procedimiento de actuación ante condiciones adversas en el itinerario.
- Explicación del procedimiento de coordinación con los servicios de emergencia de la zona.
- Concreción de la actuación que ha de seguir cada participante y el grupo en situaciones de peligro.
- Uso de los accidentes del terreno frente a fenómenos atmosféricos adversos.
- Medidas específicas de seguridad en función del recorrido y del grupo.
- Equipamiento de seguridad individual y colectiva.
- Condiciones de seguridad en el recorrido.
- Actuaciones ante situaciones de peligro. Acciones y técnicas para actuaciones en condiciones adversas. Valoración de la gravedad de la situación y de las personas o instancias a las que hay que informar.
- Normas de comportamiento en cada tramo. Contingencias en cada tramo de la actividad.
- El uso de los accidentes del terreno frente a fenómenos atmosféricos adversos.
- Protocolo de seguridad. Medidas para prevenir y resolver situaciones de peligro.
- Protocolos de socorro/evacuación.
- Responsabilidad civil y penal en las actividades en el medio natural.
- Sistemas de aviso y comunicación con participantes.
- Aparatos de comunicación.
- Respeto por las normas de prevención de accidentes y minimización de riesgos en el medio natural.
- Interés por las innovaciones en materia de seguridad, tanto en materia de equipos como de protocolos.

RA6. Determina el proceso de seguimiento del recorrido especificando el tipo de datos necesarios para incorporar mejoras al mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado formas de registro de datos sobre las reacciones del grupo, del técnico o técnica y de su progresión en el itinerario y en las actividades.
- b) Se han diseñado instrumentos para recoger las incidencias en cuanto al ajuste de la ruta respecto al itinerario previsto.
- c) Se ha valorado la necesidad de recoger datos sobre la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en la actividad.
- d) Se han determinado los aspectos que pueden ser considerados incidencias que afectan a la seguridad de la actividad.
- e) Se ha confeccionado un modelo de informe basado en las fichas de valoración, en el programa y en las propuestas de mejora.
- f) Se ha valorado la aplicación de la normativa ambiental y de Prevención de Riesgos Laborales en el diseño de itinerarios.

Bloque de Contenidos: Determinación del proceso de seguimiento del recorrido.

- Racionalización de las repercusiones y discriminación entre efectos positivos y negativos de nuestra actividad profesional.
- Registro de datos sobre las reacciones del grupo, del técnico y de su progresión en el itinerario y en las actividades.

- Diseño de instrumentos para recoger las incidencias de la actividad.
- Confección de un modelo de informe.
- Aplicación de la normativa ambiental y de Prevención de Riesgos Laborales en el diseño de itinerarios.
- Técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad. Observación sistemática. Planillas de recogida de datos:
 - Datos sobre las reacciones del grupo.
 - Datos relacionados con los tiempos programados.
 - Datos sobre el comportamiento de los equipos y de los materiales utilizados en la actividad.
 - Datos acerca de las incidencias que afectan a la seguridad durante el desarrollo de la actividad.
 - Datos sobre la aplicación de la normativa ambiental y la de Prevención de Riesgos Laborales.
- Técnicas de autoevaluación:
 - Informes.
 - Fichas de valoración de la actividad.
 - Medidas correctoras de los desajustes detectados.
 - Propuestas de mejora de la actividad.
- Valoración de la importancia del registro de datos como instrumento de mejora de las actividades.
- Diligencia en la elaboración de fichas e informes.

Módulo Profesional 5: Guía de baja y media montaña.

Código: 1333.

Curso: 1.º.

Duración: 231 horas.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Prepara los equipos y recursos para rutas de baja y media montaña y terreno nevado, indicando los procedimientos para comprobar el buen estado y la funcionalidad de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seguido el protocolo de verificación de la documentación, permisos y recursos para la realización de rutas por baja y media montaña y terreno nevado.
- b) Se ha revisado el avituallamiento y los materiales deportivos, tanto individuales como colectivos, para las rutas de baja y media montaña y terreno nevado.
- c) Se ha comprobado el estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad.
- d) Se ha realizado el mantenimiento operativo del material y del equipo deportivo, así como de los aparatos de comunicación y de orientación de rutas de baja y media montaña y terreno nevado.
- e) Se han comprobado las zonas de cobertura y las bandas de emisión para los aparatos de comunicación.
- f) Se ha seleccionado el transporte idóneo y el modo de almacenamiento de los equipos y materiales para asegurar su durabilidad según la normativa.
- g) Se han señalado en lugares visibles las zonas conflictivas y las zonas de peligro para garantizar la orientación y la seguridad del recorrido en terreno variado de baja y media montaña y terreno nevado.

Bloque de Contenidos: Preparación de equipos y recursos.

- Verificación de la documentación, permisos y recursos para la realización de rutas por baja y media montaña y terreno nevado.
- Revisión de los materiales deportivos y avituallamientos, tanto individuales como colectivos.
- Comprobación del estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos.
- Realización del mantenimiento operativo del material y del equipo deportivo, así como de los aparatos de comunicación y de orientación.
- Comprobación de las zonas de cobertura y las bandas de emisión para los aparatos de comunicación.
- Selección del transporte idóneo y el modo de almacenamiento de los equipos y materiales.
- Señalización en lugares visibles las zonas conflictivas y las zonas de peligro para garantizar la orientación y la seguridad del recorrido.
- Características del equipo y del material.
- Normativa relacionada con las actividades de guía por baja y media montaña y terreno nevado:
 - Normas sobre homologación y caducidad del material.
 - Normas relacionadas con procedimientos y permisos para la realización de rutas.
 - Normas relacionadas con el tipo de usuarios.
- Material para rutas de baja y media montaña:
 - Indumentaria para las rutas. Tipo de prendas y calzado.
 - Equipo para las rutas.
- Material en terreno nevado. Características y criterios de utilización:
 - Raquetas de nieve y otros.
- Material para actividades de uno o más días:
 - Material individual y colectivo.
 - Técnicas básicas de manejo del material deportivo.
- Material de seguridad y primeros auxilios.
- El transporte del material.
- Técnicas de reparación, control, mantenimiento y almacenaje del material.
- Avituallamiento para rutas de baja y media montaña y terreno nevado.
- Equipos de comunicación: radiotransmisores y telefonía móvil. Funcionamiento básico de los radiotransmisores. Lenguaje radiofónico.
 - Rigurosidad en la elección y organización del material, instalaciones y equipamientos.
 - Actitud proactiva en la colocación y recogida del material que se utiliza en las actividades.
 - Compromiso con el cuidado y el adecuado uso de instalaciones, equipamientos y materiales.
 - Valoración de la importancia de generar entornos seguros en el medio natural, minimizando riesgos.

RA2. Dirige la progresión de grupos por itinerarios de baja y media montaña adaptando las técnicas a las características del terreno y de las y los participantes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado técnicas de obtención de información para valorar el perfil, nivel técnico y la experiencia de las y los participantes.
- b) Se ha proporcionado información sobre las características y puntos de interés del itinerario, el uso del material y las normas de actuación relacionadas con la seguridad y con el respeto al medio natural.
- c) Se han explicado y demostrado las técnicas de progresión que se deben realizar en pendientes y pedreras utilizando o no bastones.
- d) Se han explicado y demostrado las técnicas de progresión que se deben realizar en terreno nevado.
- e) Se ha adecuado la técnica de progresión a las características personales, del terreno y de la actividad.
- f) Se han ejemplificado las ayudas a las y los participantes que presenten alguna dificultad, técnica o de discapacidad, en la progresión por la ruta.
- g) Se han especificado las medidas que hay que adoptar ante síntomas de fatiga, insolación, deshidratación o conductas de riesgo de las y los participantes.

Bloque de Contenidos: Progresión de grupos por baja y media montaña.

- Utilización de técnicas de obtención de información.
- Comunicación de las características y puntos de interés del itinerario, el uso del material, y las normas de actuación relacionadas con la seguridad y con el respeto al medio natural.
- Comunicación y demostración de las técnicas de progresión que se deben realizar en pendientes y pedreras utilizando o no bastones.
- Comunicación y demostración de las técnicas de progresión que se deben realizar en terreno nevado.
- Adecuación de la técnica de progresión a las características personales, del terreno y de la actividad.
- Ejemplificación de las ayudas a las personas participantes que presenten alguna dificultad, técnica o de discapacidad. Adaptación de consignas y explicaciones. Adaptación de actividades a las personas con discapacidad.
- Establecimiento de las medidas que hay que adoptar ante síntomas de fatiga, insolación, deshidratación o conductas de riesgo de las y los participantes.
- Métodos de obtención de información: observación directa en la actividad, pruebas técnicas básicas.
- Técnicas de progresión en montaña. Técnicas en pendiente de hierba, pedreras y ríos:
 - Visualización y elección del itinerario.
 - Establecimiento de rutas o itinerarios alternativos.
 - Protocolos de seguridad durante la progresión: puntos clave.
- Técnicas de progresión en terreno nevado:
 - Técnica de ascenso y descenso con bastones y raquetas de nieve, entre otros. Puntos clave relacionados con la seguridad. Adaptaciones a las características individuales.
 - Establecimiento de rutas alternativas.
 - Visualización y elección del itinerario.
- Técnicas de progresión en terreno nevado:
 - Técnica de ascenso y descenso con bastones y raquetas de nieve, entre otros. Puntos clave relacionados con la seguridad.

– El ritmo de marcha:

- Ritmo cardiaco adecuado a la actividad y al grupo. Control del ritmo en grupo. Consignas hacia las y los participantes.

- Control de los síntomas de fatiga. Descanso, avituallamiento e hidratación durante la actividad.

- Métodos de cálculo de tiempo y distancia.

– Medidas que hay que adoptar ante síntomas de fatiga, insolación, deshidratación o conductas de riesgo de las y los participantes.

- Adaptaciones a las características individuales.

- Adaptaciones para personas con discapacidad:

- Ayudas requeridas por la persona con discapacidad hacia la autonomía.

– Compromiso con el uso del equipo personal y material adecuado para una práctica segura y confortable de actividades.

- Rigor en el seguimiento de protocolos básicos de seguridad y prevención de riesgos.

– Toma de conciencia de la importancia del trabajo en equipo con las personas con discapacidad en el proceso socioeducativo.

- Rigor en la planificación de las tareas a realizar y en el establecimiento de las adaptaciones.

- Rigor en la asignación de los recursos a las tareas del proyecto.

RA3. Se orienta en el medio natural identificando los puntos de referencia por medio de instrumentos, mapas e indicios naturales.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado en el terreno los elementos significativos representados en el mapa.

b) Se han comprobado en el recorrido los valores de rumbo marcados en el itinerario.

c) Se ha realizado un circuito de orientación con balizas y utilizando brújula y mapa.

d) Se han utilizado durante el recorrido los instrumentos de orientación.

e) Se ha descrito la toma de coordenadas en el GPS.

f) Se ha realizado un camino de retorno desde el GPS.

Bloque de Contenidos: Técnicas de orientación.

- Identificación en el terreno los elementos significativos representados en el mapa.

- Comprobación en el recorrido los valores de rumbo marcado en el itinerario.

- Realización de un circuito de orientación con balizas y utilizando brújula y mapa.

- Utilización de los instrumentos de orientación durante el recorrido.

- Realización de un camino de retorno desde el GPS o cualquier otro soporte.

- Manejo y uso de programas y aplicaciones para móviles, tablets y GPS.

- Técnicas de orientación por medios naturales.

- Técnicas de orientación en situaciones de baja visibilidad.

– Técnicas de cálculo de rumbos: trazar rumbos a puntos determinados. Técnicas de cálculo de la dirección de marcha entre dos puntos.

- Pasos a seguir en la orientación del plano con la brújula.

- Programas y aplicaciones para GPS:

- Pasos en la configuración del GPS.

- El datum.

– Funciones del GPS:

- Waypoint, track log, track, trackback, goto y ruta.
- Toma de coordenadas.

– Cartografía para GPS.

- La comunicación PC – GPS y viceversa para el traslado de datos.
- Pautas para la utilización y manejo de receptores de GPS.
- Programas y aplicaciones para móviles, tablets.
- Valoración del proceso de análisis de los datos e informaciones, como base del diagnóstico.
- Iniciativa para la búsqueda de soluciones.
- Confianza y seguridad en la actuación, comunicaciones y la toma de decisiones.

RA4. Organiza la pernoctación en el medio natural utilizando técnicas de acampada, vivac y construyendo refugios de fortuna.

Criterios de evaluación:

- a) Se han argumentado los criterios de selección de los lugares de pernoctación.
- b) Se han acondicionado las zonas de acampada.
- c) Se han identificado los lugares de peligro.
- d) Se han realizado y explicado los pasos del montaje de una tienda de campaña.
- e) Se ha establecido un protocolo de comportamiento del grupo en las acampadas en el medio natural.
- f) Se ha construido un refugio de fortuna para realizar un vivac de urgencia.

Bloque de Contenidos: Organización de la pernoctación.

- Selección de los lugares de pernoctación.
- Adecuación de las zonas de acampada.
- Identificación de los lugares de peligro.
- Explicación y realización de los pasos del montaje de una tienda de campaña.
- Establecimiento de un protocolo de comportamiento del grupo en las acampadas en el medio natural.
- Construcción de un refugio de fortuna para realizar un vivac de urgencia.
- Legislación sobre acampada. Requisitos, permisos y procedimiento.
- La acampada:

- Tipos de acampada.
- Lugares para acampar. Condiciones topográficas y orográficas. Selección y adecuación del lugar para instalar las tiendas. Criterios de seguridad. Criterios de selección de los lugares de pernoctación.
- Estructura y organización de un campamento. Criterios de orientación de las tiendas según los vientos dominantes y otros agentes atmosféricos.

– El vivac:

- Elementos para la realización de un vivac.
- Criterios de selección y adaptación del lugar del vivac.
- Tipos de vivac.
- Elementos de fortuna para realizar un vivac de urgencia.
- Las tiendas de campaña.

- Normas básicas de cuidado y comportamiento en el medio natural.
- Valoración, de la importancia de los procesos de comunicación y coordinación dentro de un equipo.
- Orden y método en el trabajo en grupo.
- Compromiso con el cuidado del medio natural.

RA5. Reconoce los signos meteorológicos aplicando las técnicas de interpretación de mapas meteorológicos y de detección de signos en el entorno natural.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado los mapas meteorológicos.
- b) Se han identificado los signos naturales indicadores de cambios meteorológicos y su evolución.
- c) Se ha descrito el funcionamiento de los diferentes aparatos de medición de las variables meteorológicas.
- d) Se han identificado los diferentes estratos níveos.
- e) Se ha recogido e interpretado la información para prever los riesgos de avalancha.

Bloque de Contenidos: Reconocimiento de signos meteorológicos.

- Interpretación de los mapas meteorológicos.
- Identificación de los signos naturales indicadores de cambios meteorológicos y su evolución.
- Previsión de la evolución del tiempo atmosférico utilizando el barómetro y el termómetro.
- Interpretación de las predicciones meteorológicas, de los avisos de fenómenos adversos y de datos de la Agencia Estatal de Meteorología o de fuentes fiables.
- Identificación de los diferentes estratos níveos.
- Recogida e interpretación de la información para prever los riesgos de avalancha.
- Atmósfera y tiempo atmosférico local. Variables meteorológicas.
- Aparatos de medida:

- Funcionamiento, lectura e interpretación de datos.
- Temperatura. Termómetro, escalas.
- Presión atmosférica. Barómetro, unidades de medida. Altímetro.
- Viento. Anemómetro y veleta.
- Radiación solar, manto níveo y radiación. Piranómetro y heliógrafo.
- Humedad. Higrómetro, psicrómetro y aspirpsicrómetro.
- Precipitaciones. Pluviómetro.

- Mapas meteorológicos y mapas significativos. Relaciones entre variables meteorológicas.

Simbología:

- Isobaras, isotermas, isolíneas, frentes y otros.

– Predicciones meteorológicas, avisos de fenómenos adversos y datos de la Agencia Estatal de Meteorología o de fuentes fiables.

– Criterios para la previsión de la evolución del tiempo atmosférico utilizando el barómetro y el termómetro.

– Signos naturales y previsión del tiempo:

- Nubes y niebla.
- Viento: tipos, dirección, intensidad.
- Comportamiento animal y vegetal.

- El manto nívico:
 - Características del manto nívico.
 - Aludes.
- Pruebas de estabilidad.
- Valoración del proceso de análisis de los datos e informaciones, como base del diagnóstico.
- Iniciativa para la búsqueda de soluciones.

RA6. Dirige al grupo en situaciones de emergencia coordinando los recursos y las medidas de seguridad, aplicando técnicas de rescate y evacuación en rutas de baja y media montaña y montaña nevada.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el protocolo que hay que seguir en casos de peligro.
- b) Se han demostrado las técnicas de aproximación y evacuación en caso de accidente.
- c) Se han simulado las adaptaciones al medio en caso de fenómenos atmosféricos peligrosos.
- d) Se han determinado las medidas de detección y rescate en casos de avalancha.
- e) Se han aplicado los procedimientos de extracción de una persona accidentada en caso de alud.
- f) Se ha explicado la utilización de detectores y material en un rescate.

Bloque de Contenidos: Prevención y socorro en montaña.

- Definición del protocolo que hay que seguir en casos de peligro.
- Demostración de las técnicas de aproximación y evacuación en caso de accidente.
- Simulación de las adaptaciones al medio en caso de fenómenos atmosféricos peligrosos.
- Determinación de las medidas de detección y rescate en casos de avalancha.
- Simulación de la extracción de una persona accidentada en caso de alud.
- Utilización de detectores y material en un rescate.
- Comprobación del funcionamiento de los ARVAs.
- Elaboración de camillas de fortuna, escalas y tirolinas.
- Peligros en la montaña: peligros objetivos y subjetivos.
- Protocolos de búsqueda de personas extraviadas.
- Protocolos de actuación ante un accidente.
- Protocolos de aviso a grupos de rescate.
- Criterios a seguir en la busca de ayuda.
- Señales internacionales de socorro.
- Técnicas de transporte de personas accidentadas: camillas de fortuna, escalas y tirolinas.
- Protocolos de evacuación de la persona accidentada.
- Protocolo de rescate mediante ARVAs de víctimas en avalancha.
- Previa a la actividad: funcionamiento de los ARVAs.
- Actuación ante la avalancha:

- Aviso grupo de rescate.
- Inicio de la búsqueda primaria.
- Búsqueda secundaria.
- Búsqueda terciaria.
- Sondeo estratégico.
- Paleo estratégico.

– Valoración de la importancia de aplicar los diferentes protocolos de actuación con orden y precisión.

– Toma de conciencia de los límites de la actuación, ajustando la misma a los protocolos y recomendaciones.

- Confianza y seguridad en la actuación, comunicaciones y la toma de decisiones.
- Autocontrol ante situaciones de estrés y tolerancia a la frustración.

RA7. Valora las rutas por terrenos de baja y media montaña y terrenos nevados analizando los datos disponibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se han recogido datos sobre la actuación del o de la guía y las reacciones del grupo en la actividad.
- b) Se han registrado las incidencias relativas a la actividad, a la seguridad y a los tiempos previstos.
- c) Se han marcado las pautas que hay que seguir ante posibles conductas temerarias durante la actividad.
- d) Se ha valorado la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en las rutas.
- e) Se ha rellenado la ficha de valoración de la actividad según el programa de la misma.
- f) Se han propuesto medidas correctoras de los desajustes detectados.
- g) Se ha elaborado un informe sobre la actividad realizada.

Bloque de Contenidos: Evaluación de las rutas por baja y media montaña y terreno nevado.

- Recopilación de datos sobre la actuación del o de la guía y las reacciones del grupo en la actividad.
- Registro de incidencias relativas a la actividad, a la seguridad y a los tiempos previstos.
- Marcación de las pautas que hay que seguir ante posibles conductas temerarias durante la actividad.
- Evaluación de la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en las rutas.
- Complimentación de la ficha de valoración de la actividad según el programa de la misma.
- Proposición de medidas correctoras de los desajustes detectados.
- Elaboración de un informe sobre la actividad realizada.
- Fichas de control de valoración de la actividad. Tipos.
- Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad.
- Técnicas de recopilación de información. Métodos de evaluación interna o autoevaluación y evaluación externa. Encuestas.
- Documentos de evaluación. Fichas de seguimiento.
- Criterios para el diseño y elaboración de:
 - Registros de los comportamientos del grupo. Progresión de los participantes en la actividad. Ejecución técnica, efectividad y seguridad.
 - Registros sobre las actuaciones del técnico o guía. Situación y efectividad de la comunicación.
 - Registro de incidencias y ajuste a los tiempos previstos. Fases de la actividad, tiempos de las intervenciones. Incidencias que afectan a la seguridad del desarrollo de las actividades.
 - Estimación del grado de seguridad de la actividad.
- Equipos y materiales utilizados en la actividad guiada por baja y media montaña y terreno nevado.
- Informes sobre la actividad. Propuestas de medidas correctoras y de mejoras en la programación. Posibles mejoras y creación de nuevas actividades.
- Escucha y consideración hacia las sugerencias realizadas por otras personas implicadas en las actividades.
- Reconocimiento de la necesidad de la evaluación para optimizar el funcionamiento de los programas y garantizar su calidad.
- Rigor en la aplicación de los instrumentos de evaluación.
- Capacidad crítica y autocrítica, como instrumentos de mejora.

Módulo Profesional 6: Guía de bicicleta.

Código: 1334.

Curso: 1.º.

Duración: 165 horas.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Prepara los equipos y recursos para rutas en bicicleta, indicando los procedimientos para comprobar el buen estado y la funcionalidad de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha contrastado la información sobre la ciclabilidad, dificultad y duración prevista de la ruta.
- b) Se han determinado los recursos materiales y humanos para la preparación de actividades por itinerarios en bicicleta.
- c) Se ha seleccionado la bicicleta y el material necesario para la ruta.
- d) Se han determinado las medidas necesarias para prevenir y resolver situaciones de peligro durante el desarrollo del itinerario en bicicleta.
- e) Se ha analizado la normativa relacionada con actividades en el medio natural y la protección medioambiental que es aplicable a la preparación de itinerarios en bicicleta.

Bloque de Contenidos: Preparación de equipos y recursos para rutas en bicicleta.

- Búsqueda y recopilación de información. Selección y utilización de fuentes documentales fiables.
- Diseño, selección o adaptación del itinerario en función de las características del grupo y los objetivos de la actividad.
- Comprobación de la información sobre la ciclabilidad, dificultad y duración prevista de la ruta.
- Elección de los recursos materiales y humanos para la realización de itinerarios en bicicleta.
- Selección de la bicicleta y el material necesario para la ruta.
- Establecimiento de las medidas necesarias para prevenir y resolver situaciones de peligro durante el desarrollo del itinerario en bicicleta.
- Análisis de la normativa relacionada con actividades en el medio natural y la protección medioambiental.
- Determinación del material necesario y cálculo de necesidades para actividades de uno o varios días.
- Almacenamiento y transporte del material y de las bicicletas.
- Itinerarios en bicicleta. Tipos y características.
- Reseñas, roadbooks, guías y otras fuentes de información sobre itinerarios en bicicleta y rutas ciclables.
- Objetivos de la ruta en función del grupo y de sus intereses. Paradas y duración de las fases.
- Consignas técnicas y de seguridad. Medidas de control de la actividad. Educación vial.
- Información y recomendaciones sobre el itinerario a las y los participantes.
- Soluciones en caso de posibles incidencias mecánicas o de salud.
- Normativa que puede afectar a la actividad. Trámites para la obtención de permisos.
- Servicios complementarios. Transporte de las personas participantes.
- Modos de almacenamiento y transporte del material y de las bicicletas.
- Criterios para adaptar la ruta y el material a personas con discapacidad.
- Valoración del proceso de análisis de los datos e informaciones.
- Valoración de la importancia de la educación medioambiental a través de las actividades de ocio y tiempo libre.

RA2. Realiza el mantenimiento operativo de la bicicleta y prepara el material necesario para asegurar su buen estado y correcto funcionamiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito técnicamente las piezas y los componentes de la bicicleta y su funcionalidad.
- b) Se han repuesto las piezas y componentes de la bicicleta y el material de reparación deteriorado, manteniendo los criterios de eficacia recomendados por el fabricante.
- c) Se han desmontado y montado los elementos básicos de la bicicleta utilizando las herramientas específicas.
- d) Se han diagnosticado y reparado averías básicas frecuentes de la bicicleta.
- e) Se han efectuado las operaciones de limpieza y engrase de la bicicleta.
- f) Se han utilizado las herramientas específicas en la reparación y el mantenimiento de la bicicleta.
- g) Se han realizado las acciones de mantenimiento preventivo siguiendo las instrucciones establecidas por el fabricante.

Bloque de Contenidos: Mantenimiento de la bicicleta.

- Adecuación de la bicicleta a la anatomía personal del usuario.
- Montaje y desmontaje de los elementos básicos de la bicicleta.
- Detección, diagnóstico y reparación de averías básicas frecuentes de la bicicleta.
- Reposición de las piezas y componentes de la bicicleta y del material de reparación deteriorado.
- Realización de las operaciones de limpieza y engrase de la bicicleta.
- Utilización de las herramientas específicas en la reparación y en el mantenimiento de la bicicleta.
- Realización de las acciones de mantenimiento preventivo de la bicicleta.
- Mecánica y tipos de bicicleta.
- Tallas y geometrías.
- Recomendaciones para adecuar la bicicleta a la anatomía del usuario: sillín, manillar y manetas.
- Piezas y componentes de la bicicleta: funcionalidad y características.
- Equipamiento básico del taller, herramientas y repuestos. Materiales y productos específicos.
- Kit básico de herramientas y recambios para su utilización en ruta.
- Procedimiento en la reposición de piezas y componentes y en las reparaciones básicas y de emergencia.
- Mantenimiento preventivo de la bicicleta.
- Limpieza y lubricación.
- Almacenamiento de la bicicleta.
- Transporte de la bicicleta.
- Normas de seguridad.
- Rigor en la elección y organización de los componentes de la bicicleta y de las herramientas.
- Orden y método en el trabajo.
- Rigor en la planificación de las tareas a realizar.

RA3. Dirige la progresión de grupos por itinerarios en bicicleta adaptando las técnicas a las características del terreno y de las y los participantes.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las formas de obtención de información para valorar el perfil, nivel técnico y la experiencia de las y los participantes.

b) Se ha proporcionado información sobre las características y puntos de interés del itinerario, el uso del material y las normas de actuación relacionadas con la seguridad y con el respeto al medio natural.

c) Se han explicado y demostrado las técnicas de progresión que se deben realizar y su adaptación a los diferentes tipos de terreno, pendientes y posible presencia de otros vehículos o de peatones.

d) Se ha dirigido la bicicleta de forma segura y eficaz por terreno variado hasta media montaña.

e) Se han adecuado las trazadas a las dificultades del terreno y a las características de las y los participantes y de los vehículos.

f) Se ha circulado por entorno urbano respetando el código de circulación.

Bloque de Contenidos: Dirección de grupos por itinerarios en bicicleta.

– Valoración del perfil, nivel técnico y de la experiencia de las y los participantes.

– Explicación y demostración de las técnicas de progresión.

– Adaptación de las técnicas de progresión a las diferentes situaciones.

– Conducción de la bicicleta por terreno variado hasta media montaña.

– Uso adecuado del cambio de velocidades y del desarrollo.

– Adecuación de las trazadas a las dificultades del terreno y a las características de las y los participantes y de las bicicletas.

– Realización de acciones técnicas por terrenos variados.

– Adaptación del ritmo, de la duración y del itinerario al comportamiento de grupo.

– Conducción por entorno urbano respetando el código de circulación.

– Realización de maniobras de montar y desmontar de la bicicleta en marcha y en parado.

– Formas de obtención de información de las y los participantes.

– Tipos de trazadas. Desglose de los itinerarios por tramos.

– Estrategias de información sobre:

- Características y puntos de interés del itinerario.
- Uso del material.
- Normas de actuación relacionadas con la seguridad.
- Respeto al medio natural.

– Técnicas de equilibrio, superación de obstáculos y frenadas.

– Nivel de competencia de la persona usuaria en las técnicas básicas de progresión:

- Niveles de adquisición del dominio técnico.
- Errores en la ejecución técnica. Errores en la aplicación del esfuerzo.
- Criterios de valoración.
- Síntomas de fatiga.

– Procedimientos de conducción de grupos en bicicleta:

- Para la adaptación, comprobación y distribución del material.
- Para la distribución, organización y control del grupo. Directrices de los agrupamientos y ubicación de las personas participantes.
- Para la transmisión de normas y procedimientos que hay que seguir en ruta y carretera.

Instrucciones durante la actividad.

- Para la colocación y desplazamiento del técnico durante la actividad.
- Sistemas de comunicación en función de la zona.
- Liderazgo: tomas de decisión.

– Respeto y adaptación de la conducción a las características del entorno rural y urbano.
– Valoración de la importancia de una actitud adecuada a cada momento del grupo.
– Coherencia de las actividades establecidas con los objetivos del proyecto de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.

RA4. Se orienta en el medio natural identificando los puntos de referencia por medio de instrumentos mapas e indicios naturales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han utilizado los instrumentos, mapas e indicios naturales para orientarse en todo tipo de condiciones ambientales de montaña.
- b) Se ha interpretado el mapa, roadbook o GPS durante el itinerario sin interferir en el ritmo de la ruta.
- c) Se ha identificado la simbología propia de las descripciones de rutas para bicicletas.
- d) Se han realizado itinerarios alternativos ante tramos con dificultad y peligrosidad, siguiendo criterios de seguridad.
- e) Se han elaborado descripciones de rutas susceptibles de ser utilizadas por otras usuarias o usuarios o personal técnico.

Bloque de Contenidos: Orientación en el medio natural.

- Utilización de los instrumentos, mapas e indicios naturales para orientarse.
- Interpretación del mapa, brújula, roadbook o GPS.
- Identificación de la simbología propia de las descripciones de rutas para bicicletas.
- Realización de itinerarios alternativos ante tramos con dificultad y peligrosidad.
- Elaboración de descripciones de rutas.
- Guías, mapas, GPS. Descripciones de rutas y roadbooks.
- Los puntos de referencia significativos y de interés del itinerario y sus características.
- Criterios para la identificación de la ruta sobre el terreno.
- Técnicas de seguimiento de rutas y traks con GPS u otros aparatos.
- Técnicas de ubicación y localización de Waypoints sobre la ruta con GPS u otros aparatos.
- Itinerarios alternativos sobre el mapa y sobre el terreno.
- Técnicas de elaboración de perfiles de etapa y roadbooks.
- GPS, Smartphone y ordenador. Otras nuevas tecnologías.
- Rigor en las lecturas de los instrumentos.
- Orden y método en el desarrollo de actividades.
- Valoración de la importancia de una actitud adecuada a cada momento.

RA5. Dirige al grupo en situaciones de emergencia coordinando los recursos y las medidas de seguridad, aplicando técnicas de rescate y evacuación en rutas en bicicleta.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el protocolo que hay que seguir en casos de peligro.
- b) Se han demostrado las técnicas de aproximación y evacuación en caso de accidente.
- c) Se han simulado las adaptaciones al medio en caso de fenómenos atmosféricos peligrosos.
- d) Se ha previsto la actuación ante una avería mecánica irreparable durante la ruta.
- e) Se han previsto las actuaciones del personal técnico y del grupo en caso de necesidad de evacuación de algún componente del grupo.

Bloque de Contenidos: Dirección del grupo en situaciones de emergencia.

- Establecimiento del protocolo que hay que seguir en casos de peligro.
- Demostración de las técnicas de aproximación y evacuación en caso de accidente.
- Simulación de las adaptaciones al medio en caso de fenómenos atmosféricos peligrosos.
- Actuación ante una avería mecánica irreparable durante la ruta.
- Determinación de las actuaciones en caso de necesidad de evacuación de algún componente del grupo.
- Sistemas de comunicación con los servicios de emergencia. Procedimientos de transmisión de datos sobre las personas usuarias y la actividad.
- Instrucciones al grupo en caso de accidente. Modos de reagrupación, asignación de roles y tareas.
- Pautas de actuación ante el deterioro o pérdida del material.
- Pautas de actuación ante un accidente.
- Implementación de alternativas a la ruta prevista.
- Material de seguridad. Herramientas, botiquín, vehículo de apoyo u otros.
- Toma de conciencia de los límites de la actuación, ajustando la misma a los protocolos y recomendaciones.
- Serenidad durante la actuación.
- Actitud crítica con aquellos aspectos del proceso susceptibles de mejora.

RA6. Valora las rutas en bicicleta analizando los datos recopilados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han recogido datos sobre la actuación del o de la guía y las reacciones del grupo en la actividad.
- b) Se han registrado las incidencias relativas a la actividad, a la seguridad y a los tiempos previstos.
- c) Se han marcado las pautas que hay que seguir ante posibles conductas temerarias durante la actividad.
- d) Se ha valorado la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en las rutas.
- e) Se ha rellenado la ficha de valoración de la actividad según el programa de la misma.
- f) Se han propuesto medidas correctoras de los desajustes detectados.
- g) Se ha elaborado un informe sobre la actividad realizada.

Bloque de Contenidos: Valoración de las rutas en bicicleta.

- Recogida de datos sobre las reacciones del grupo en la actividad.
- Registro de las incidencias relativas a la actividad, a la seguridad y a los tiempos previstos.
- Establecimiento de las pautas que hay que seguir ante posibles conductas temerarias durante la actividad.
- Valoración de la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en las rutas.
- Elaboración de la ficha de valoración de la actividad según el programa de la misma.
- Propuesta de medidas correctoras de los desajustes detectados.
- Elaboración de un informe sobre la actividad realizada.
- Fichas de control de valoración de la actividad. Tipos.
- Métodos de toma de datos en el desarrollo de la actividad.
- Técnicas de recopilación de información.
- Criterios a utilizar en el análisis de la actividad, del grupo, del técnico o técnica y en la valoración del programa.
- Documentos de evaluación.

– Tipos de registros:

- Registros acerca de los comportamientos del grupo.
- Registros sobre las actuaciones del personal técnico o guía.
- Registro de incidencias y ajuste a los tiempos previstos.

– Incidencias que afectan a la seguridad del desarrollo de las actividades. Modos de estimar el grado de seguridad de la actividad.

– Técnicas de adecuación de los equipos y materiales utilizados en la actividad guiada en bicicleta.

- Informes sobre la actividad. Medidas correctoras y de mejoras en la programación.
- Valoración de la evaluación y autoevaluación como estrategia de mejora y desarrollo.
- Interés por las técnicas de evaluación.
- Confidencialidad en el tratamiento de datos.

Módulo Profesional 7: Técnicas de tiempo libre.

Código: 1335.

Curso: 1.º.

Duración: 132 horas.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Caracteriza proyectos de tiempo libre analizando el contexto social y los perfiles de los colectivos destinatarios de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el marco sociocultural en el que se sitúa el proyecto.
- b) Se ha valorado la congruencia de las actividades del proyecto con las finalidades del mismo.
- c) Se ha justificado la vinculación entre las líneas de actuación del proyecto y las características de las personas destinatarias.
- d) Se han ubicado en el organigrama las funciones del personal profesional implicado en el proyecto.
- e) Se ha comprobado la aplicación de la normativa.

Bloque de Contenidos: Caracterización de los proyectos de tiempo libre.

- Análisis del marco sociocultural en el que se sitúa el proyecto.
- Análisis de los diversos contextos, recursos, equipamiento, centros y clubes de ocio y tiempo libre que se dan en el entorno cercano y en la Comunidad Autónoma Vasca.
- Análisis de las actividades del proyecto en relación con las finalidades del mismo.
- Establecimiento de vínculos entre las líneas de actuación del proyecto y las características de las personas destinatarias.
- Verificación del cumplimiento de la normativa.
- Ocio y tiempo libre:
 - Características del tiempo libre.
 - Pautas para el análisis de la sociedad y el tiempo libre.

- Programas de tiempo libre para colectivos específicos:
 - Infancia y juventud. Características.
 - Adultos y personas de la tercera edad. Características.
 - Personas con discapacidad. Características.
 - Otros colectivos. Características.
- Organigrama y funciones de las personas implicadas en el proyecto.
- Estructura organizativa y funcional.
- Recursos de tiempo libre y finalidades de los mismos:
 - Centros de actividades recreativas tiempo libre.
- Marco legislativo. Normativa a aplicar. Autonómica y local.
- Valoración del ocio y tiempo libre para la educación en valores.
- Iniciativa en la investigación de los recursos para el ocio y tiempo libre del entorno y sus características.

RA2. Organiza actividades lúdicas y de tiempo libre determinando los espacios y recursos, así como la normativa en materia de prevención y seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han asignado espacios, recursos y materiales para el desarrollo de actividades lúdicas y de tiempo libre.
- b) Se han seleccionado juegos para el desarrollo de las habilidades sociales, intelectuales y motrices.
- c) Se ha argumentado el valor educativo del juego.
- d) Se han tenido en cuenta los perfiles de las personas participantes en la propuesta de juegos.
- e) Se han tenido en cuenta las medidas de seguridad y prevención en la organización de las actividades de tiempo libre educativo.
- f) Se han incorporado pautas para la evaluación de las actividades.
- g) Se han adaptado las actividades para favorecer la participación de personas con discapacidad.

Bloque de Contenidos: Organización de actividades de tiempo libre.

- Asignación de los espacios, recursos y materiales para el desarrollo de actividades lúdicas y de tiempo libre.
 - Selección de los juegos para el desarrollo de las habilidades sociales, intelectuales y motrices.
 - Adecuación de las propuestas de juegos a los perfiles de las personas participantes.
 - Aplicación de las medidas de seguridad y prevención en la organización de las actividades de tiempo libre educativo.
 - Utilización de pautas para la evaluación de las actividades.
 - Adaptación de las actividades para favorecer la participación de personas con discapacidad.
 - El valor educativo del juego. Argumentación y justificación.
 - El juego: Tipos y funciones. Características. Evolución del juego.
 - Uso del juego en la animación del tiempo libre.
 - Pautas para la organización y selección de materiales a utilizar en las actividades de ocio y tiempo libre.
 - Recursos lúdico-recreativos.
 - Actividades lúdicas adaptadas a personas con discapacidad.

- Pautas para la participación en la organización de espacios de ocio:
 - Albergues, campamentos y granjas escuelas.
 - Espacios de juego en grandes superficies.
 - Otros espacios (centros hospitalarios, club de ocio, ludotecas y otros).
 - Parques de aventuras.
- Protocolos de prevención y seguridad en espacios de tiempo libre.
- Valoración de la importancia de la generación de entornos seguros en las actividades de ocio y tiempo libre.
 - Rigor en la elección y organización del material, instalaciones y equipamientos.

RA3. Desarrolla actividades recreativas y de tiempo libre aplicando técnicas y recursos de animación y expresión.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado técnicas de expresión, utilizando recursos de distintos ámbitos artísticos y comunicativos.
- b) Se ha adaptado la utilización de los recursos a la participación de personas con discapacidad, a la evolución de los intereses de las personas participantes y a los cambios del entorno.
- c) Se han reforzado las conductas saludables en la realización de las actividades.
- d) Se han utilizado recursos audiovisuales e informáticos como herramientas de animación en las actividades de tiempo libre.
- e) Se han acondicionado los espacios atendiendo a la potencialidad educativa de las actividades y a la participación de las personas con discapacidad.
- f) Se ha argumentado la importancia de las técnicas de expresión para el desarrollo de la creatividad de las personas usuarias.

Bloque de Contenidos: Desarrollo de actividades recreativas y tiempo libre.

- Aplicación de técnicas de expresión en el desarrollo de las actividades.
- Adaptación de los recursos a la participación de todas las personas.
- Refuerzo de las conductas saludables en la realización de las actividades.
- Utilización de los recursos audiovisuales e informáticos.
- Realización de actividades para el desarrollo de la expresión.
- Acondicionamiento de los espacios.
- Técnicas de animación y de expresión. Justificación de la utilización.
- Creatividad, significado y recursos.
- Técnicas para el desarrollo de la expresión oral, plástica, motriz, musical y audiovisual.
- Recursos de distintos ámbitos artísticos y comunicativos.
- Juegos para el desarrollo de las habilidades sociales e intelectuales.
- Juegos para el desarrollo de conductas saludables.
- Juegos para el desarrollo motor de la persona:
 - Juegos específicos para el desarrollo motor.
 - Criterios de selección de los juegos según las posibilidades motrices de las personas usuarias.
- Los talleres en la educación en el tiempo libre.
- Aplicaciones de los recursos audiovisuales e informáticos en la animación de tiempo libre.
- Protocolos para el diseño de actividades de tiempo libre a partir de recursos y técnicas expresivas.
 - Criterios para la adecuación de los recursos expresivos a las diferentes necesidades de las

personas participantes, cambios del entorno y evolución de los intereses.

- Diseño de actividades de ocio y tiempo libre normalizadas para personas con discapacidad.
- Pautas para el acondicionamiento de los espacios: Potencialidad educativa de las actividades.

Pautas a aplicar en la participación de las personas con discapacidad.

- Justificación de la importancia de las técnicas de expresión para el desarrollo de la creatividad de las personas usuarias.

RA4. Desarrolla actividades multideportivas aplicando técnicas y recursos de la iniciación deportiva.

Criterios de evaluación:

a) Se ha proporcionado la información pertinente al principio y al final de la sesión orientada a la motivación hacia la participación en las actividades multideportivas.

b) Se ha explicado la realización de las tareas, resaltando los aspectos relevantes y anticipando posibles errores de ejecución.

c) Se han demostrado las habilidades motrices de las diferentes modalidades físico-deportivas con la calidad suficiente, para posibilitar al alumnado la representación mental adecuada de la tarea a realizar.

d) Se han corregido los errores detectados en la ejecución de las actividades multideportivas, interviniendo sobre las posibles causas que los provocan y en los momentos oportunos.

e) Se ha controlado el uso de los materiales y de los equipamientos y se han resuelto las contingencias surgidas.

f) Se han definido los criterios para la organización y control de competiciones multideportivas.

g) Se han proporcionado las medidas de seguridad y prevención de riesgos necesarias en el desarrollo de las actividades multideportivas.

Bloque de Contenidos: Desarrollo de actividades multideportivas.

- Comunicación de la información pertinente al principio y al final de la sesión: motivación hacia la participación.

- Seguimiento de la ficha de sesión del proyecto deportivo, durante la ejecución de la misma.

- Control de la asistencia a la sesión.

- Explicación de la realización de las diferentes tareas: aspectos relevantes de las mismas y posibles errores de ejecución.

- Demostración de las acciones motrices de las diferentes modalidades físico-deportivas.

- Aplicación de juegos predeportivos.

- Utilización de las actividades multideportivas para situaciones lúdicas y recreativas.

- Corrección de los errores de ejecución detectados: posibles causas que los provocan, momentos oportunos de intervención.

- Utilización de diferentes metodologías acordes con los objetivos de la sesión.

- Control del uso de los materiales y de los equipamientos según protocolo establecido.

Gestión de la ficha del grupo.

- Medidas de seguridad y prevención de riesgos necesarias en el desarrollo de las actividades multideportivas.

- Técnicas de intervención en la dirección de sesiones de actividades multideportivas.

- Pautas y consejos específicos para actividades multideportivas utilizadas en:

- Los programas y competiciones de multideporte en la CAPV.
- En el itinerario de participación deportiva.
- En los programas de deporte escolar.

- Pautas y consejos específicos para el desarrollo de sesiones de actividades multideportivas:
 - Actividades de familiarización con la instalación y los materiales, los equipamientos y la instalación.
 - Fundamentos técnicos:
 - o Técnicas individuales y colectivas de ataque.
 - o Técnicas individuales y colectivas de defensa.
 - Fundamentos tácticos en situación de juego:
 - o Sistemas tácticos de ataque básicos.
 - o Sistemas tácticos de recepción y defensa básicos.
 - o Situaciones de juego.
 - o Juego modificado.
- Organización y legislación básica del deporte en la CAPV adecuada a las actividades que van a desarrollar.
 - Bases psicopedagógicas de la enseñanza y el entrenamiento deportivo:
 - Entrenamiento.
 - Puntualidad en el inicio y finalización de la sesión.
 - Interés por captar e ilusionar, día a día, a las personas participantes u otras personas clave, con esfuerzo, trabajo e intensidad.
 - Actitud abierta, cordial y respetuosa en el trato con las demás personas.

RA5. Desarrolla actividades recreativas y de tiempo libre en el medio natural respetando los principios de conservación, sostenibilidad y mejora del medioambiente.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la educación medioambiental a través de las actividades de tiempo libre.
- b) Se han aprovechado las características del medio natural como espacio para actividades recreativas y de tiempo libre.
- c) Se han aplicado estrategias y pautas de actuación para el desarrollo de actividades educativas en el medio natural.
- d) Se han generado entornos seguros, minimizando riesgos en el medio natural.
- e) Se han seleccionado los recursos para el desarrollo de las actividades y juegos de naturaleza en el medio natural.
- f) Se han establecido pautas para facilitar la observación y conocimiento de la flora y la fauna en las actividades recreativas en el medio natural.

Bloque de Contenidos: Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.

- Utilización del medio natural como espacio para actividades recreativas y de tiempo libre.
 - Aplicación de estrategias y pautas de actuación para el desarrollo de actividades educativas en el medio natural.
 - Generación de entornos seguros, minimizando riesgos en el medio natural.
 - Selección de los recursos para el desarrollo de las actividades y juegos de naturaleza en el medio natural.
 - Aplicación de pautas para facilitar la observación y conocimiento de la flora y la fauna en las actividades recreativas en el medio natural.
- Educación ambiental. Justificación de la utilización en el tiempo libre:
 - Ecología. Meteorología.
 - Funciones del animador en la educación ambiental.
 - Educación ambiental y sostenibilidad.

- Marco legislativo en las actividades en el medio natural.
- El uso y mantenimiento de los recursos en el medio natural.
- Actividades recreativas del medio natural:
 - Observación flora y fauna.
 - Senderismo e itinerarios interpretativos.
 - Adaptación a personas con discapacidad.
- Juegos y actividades medioambientales.
- Ecosistema urbano.
- Protocolos de prevención y seguridad en las actividades de tiempo libre en el medio natural.
- Valoración de la importancia de la educación medioambiental a través de las actividades de ocio y tiempo libre.
 - Coherencia de las actividades establecidas con los objetivos del proyecto de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.
 - Valoración de la importancia de generar entornos seguros en el medio natural, minimizando riesgos.

RA6. Organiza actividades de campamento respetando las medidas de prevención y seguridad, aplicando protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades desarrolladas en el medio natural.

Criterios de evaluación:

- a) Se han elaborado actividades recreativas complementarias a las rutas e itinerarios en función de los objetivos y personas usuarias de la actividad.
- b) Se han establecido los recursos materiales y humanos para establecer una acampada individual o colectiva respetando las medidas de seguridad establecidas.
- c) Se han organizado las actividades recreativas y de tiempo libre en el entorno de la acampada en el medio natural.
- d) Se han utilizado las herramientas de orientación en los juegos.
- e) Se han formulado las medidas de prevención de riesgos en las actividades de acampada e itinerarios, atendiendo a las características del lugar de desarrollo.
- f) Se han aplicado protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades recreativas y de tiempo libre en el medio natural.

Bloque de Contenidos: Organización de actividades de campamento.

- Elaboración de actividades recreativas complementarias a las rutas e itinerarios.
- Organización de las actividades recreativas y de tiempo libre en el entorno de la acampada en el medio natural.
 - Utilización de las herramientas de orientación en los juegos.
 - Definición de las medidas de prevención de riesgos en las actividades de acampada e itinerarios.
 - Aplicación de protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia.
 - Actividades recreativas de acampada en el medio natural.
 - Recursos materiales y humanos para establecer una acampada individual o colectiva.
 - Las medidas de seguridad en la organización de campamentos. Permisos.
 - Rutas y campamentos:
 - Diseño, organización, materiales, medidas de seguridad en actividades de acampada.
 - Recursos de excursionismo: relieve e itinerarios.
 - Rutas de reconocimiento del entorno.
 - Adaptación a personas con discapacidad.

- Juegos y actividades recreativas del entorno natural.
- Juegos de orientación en la naturaleza: técnicas y procedimientos. Mapa y brújula.
- Juegos y carreras de orientación.
- Juegos de naturaleza: rastreo y juegos de pistas.
- Tiro con arco.
- Paintball.
- Rapel y tirolina.
- Materiales y equipamientos para los juegos y actividades recreativas.
- Instalaciones para la práctica de actividades en el medio natural:
 - Marco legislativo de uso de las instalaciones.
 - Protocolos de seguridad e información a las personas usuarias.
- Situaciones de emergencia en el medio natural.
- Valoración de la importancia de la generación de entornos seguros en las actividades de ocio y tiempo libre.
 - Rigor en la elección y organización del material, instalaciones y equipamientos.

RA7. Desarrolla actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de tiempo libre seleccionando estrategias, técnicas y recursos para identificar los aspectos susceptibles de mejora.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado los indicadores que hay que aplicar en la evaluación de las actividades recreativas y de tiempo libre.
- b) Se han cumplimentado registros de seguimiento de las actividades recreativas y de tiempo libre.
- c) Se han elaborado informes y memorias de evaluación.
- d) Se han usado las tecnologías de la información y la comunicación para el seguimiento y evaluación de las actividades.
- e) Se han transmitido los resultados de la evaluación a las personas implicadas.
- f) Se ha justificado la importancia de la evaluación en actividades recreativas y de tiempo libre.

Bloque de Contenidos: Seguimiento y evaluación de las actividades de tiempo libre.

- Valoración de los indicadores de las actividades recreativas.
- Cumplimentación de registros de seguimiento de las actividades recreativas y de tiempo libre.
 - Elaboración de informes y memorias de evaluación.
 - Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Comunicación de los resultados de la evaluación a las personas implicadas.
 - Aplicación de procedimientos de gestión de calidad.
 - Objetivos y fines de la evaluación de las actividades de animación de tiempo libre: Justificación. Características. Momentos de evaluación.
- Técnicas e instrumentos para realización de la evaluación en el ámbito del tiempo libre. Observación, entrevistas y cuestionarios.
- Indicadores de evaluación. Indicadores que hay que aplicar en la evaluación de las actividades recreativas y de tiempo libre.
 - Pautas para la elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento.
 - Pautas para la elaboración de memorias e informes.
 - Procedimientos de gestión de calidad en los programas y actividades de tiempo libre.

- Tecnologías de la información y la comunicación para el seguimiento y evaluación de las actividades.
- Interés por las técnicas de evaluación en el proceso de intervención.
- Valoración de la importancia de la transmisión de la información y comunicación para el desarrollo de las actividades.

Módulo Profesional 8: Técnicas de natación.

Código: 1336.

Curso: 1.º.

Duración: 99 horas.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Prepara actividades lúdicas en el medio acuático combinando las habilidades y destrezas básicas en condiciones de seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han justificado las adaptaciones que hay que realizar para el desarrollo de las habilidades y destrezas motrices básicas en el medio acuático.
- b) Se han relacionado las actividades lúdicas en el agua con las habilidades motrices que se desarrollan en las mismas.
- c) Se han asignado los materiales en función del carácter recreativo de las actividades.
- d) Se ha demostrado control de la orientación espacial durante la realización de zambullidas, desplazamientos, giros y manejo de objetos, combinando las posibles variantes.
- e) Se ha coordinado la respiración en el medio acuático y los momentos de apnea con la propulsión y la flotación en la realización de las habilidades.
- f) Se han seguido criterios de seguridad en la selección y realización de las actividades y en el uso del espacio y de los materiales.

Bloque de Contenidos: Preparación de actividades lúdicas en el agua.

– Asignación de los materiales a las actividades.

- Control de la orientación espacial durante la realización de las distintas habilidades.
- Coordinación de la respiración en el medio acuático.
- Aplicación de criterios de seguridad en la selección y realización de las actividades y en el uso del espacio y de los materiales.
- Habilidades y destrezas básicas.
- La familiarización y adaptación con el medio acuático.
- Principios pedagógicos fundamentales:

- Respiración.
- Flotación.
- Propulsión.

- Respiraciones, apneas y respiraciones dinámicas:

- La adaptación de la respiración al medio acuático.
- La adaptación de la respiración a los movimientos propulsivos. Ritmos respiratorios.

- Flotación:
 - Flotaciones parciales y globales con elementos auxiliares.
 - Flotaciones con ayuda.
 - Flotaciones y ritmos respiratorios; variaciones de volumen inspiratorio, espiratorio y apnea.
 - Flotación, posiciones segmentarias y situación respecto a la horizontalidad.
- Propulsión:
 - Propulsiones segmentarias o parciales (con y sin material auxiliar).
 - Propulsiones completas o globales (con y sin material auxiliar).
 - Disociación y coordinación de elementos propulsores. Combinación de superficies propulsoras.
- Juegos, tareas y actividades lúdicas apropiadas para el desarrollo de la fase de la recreación en el medio acuático. Adaptación al medio acuático.
 - Desplazamientos:
 - Desplazamientos con cambios de sentido y de dirección.
 - Desplazamientos basados en técnicas deportivas.
 - Entradas al agua:
 - De pie, de cabeza, de rodillas, otros.
 - Con y sin salto.
 - Con y sin material auxiliar.
 - Combinaciones con otras habilidades.
 - Giros en el agua:
 - Ejes de giro.
 - Asociación de los giros a los desplazamientos y a los niveles de profundidad.
 - Lanzamientos y recepciones: Distancia y precisión.
 - Equilibrios:
 - Dorsal – Ventral – Vertical.
 - En la superficie y en inmersión.
 - Actitud proactiva en la colocación y recogida del material que se utiliza en las actividades.
 - Creatividad en el diseño de las actividades de carácter recreativo.
 - Identificación con las actividades planteadas e integración en ellas.

RA2. Domina el estilo de nado crol coordinando la posición, las acciones técnicas propulsivas y equilibradoras y la respiración.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado la aplicación de los principios generales de avance en el agua a la técnica de ejecución del estilo crol.
- b) Se han aplicado los fundamentos técnicos del estilo crol a su ejecución práctica desde un punto de vista de eficacia y exigencia técnica.
- c) Se ha adaptado la dinámica de la respiración a la intensidad de nado.
- d) Se ha integrado el viraje específico en la acción de nado continuo a crol.
- e) Se han seguido criterios de seguridad y eficiencia en la realización de la salida de crol.

Bloque de Contenidos: Dominio del estilo de nado crol.

- Aplicación de los fundamentos técnicos del estilo crol a su ejecución práctica.
- Adaptación de la dinámica de la respiración a la intensidad de nado.
- Integración del viraje específico en la acción de nado continuo a crol.
- Aplicación de criterios de seguridad y eficiencia en la realización de la salida de crol.
- Principios generales de avance en el agua aplicados a la técnica de ejecución del estilo crol.
- El estilo crol, técnica, ejercicios de asimilación y ejecución práctica:
 - Posición del cuerpo.
 - Acción de los brazos.
 - Acción de las piernas.
 - Respiración.
 - Coordinación.
 - Formas de evaluación de la técnica individual.
 - Ejercicios correctores.
- Viraje de crol. Ejes de giro.
- Fases en la ejecución del viraje, ejercicios de aplicación y ejecución técnica.
- Salidas de crol.
- Interés por conocer la técnica y reconocer los errores.
- Actitud por mejorar la capacidad de nado en el estilo crol.
- Interés por reconocer el esfuerzo realizado para alcanzar los resultados.

RA3. Domina el estilo de nado espalda coordinando la posición y las acciones técnicas propulsivas, equilibradoras y respiración.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado la aplicación de los principios generales de avance en el agua a la técnica de ejecución del estilo espalda.
- b) Se han aplicado los fundamentos técnicos del estilo espalda a su ejecución práctica desde un punto de vista de eficacia y exigencia técnica.
- c) Se ha integrado el viraje específico en la acción de nado continuo a espalda.
- d) Se ha adoptado la posición hidrodinámica específica para el estilo espalda.
- e) Se han seguido criterios de seguridad y eficiencia en la realización de la salida de espalda.

Bloque de Contenidos: Dominio del estilo de nado espalda.

- Aplicación de los fundamentos técnicos del estilo espalda a su ejecución práctica desde un punto de vista de eficacia y exigencia técnica.
- Integración del viraje específico en la acción de nado continuo a espalda.
- Adaptación de la posición hidrodinámica específica para el estilo espalda.
- Aplicación de criterios de seguridad y eficiencia en la realización de la salida de espalda.
- Principios generales de avance en el agua aplicados a la técnica de ejecución del estilo de espalda.
- El estilo espalda, técnica, ejercicios de asimilación y ejecución práctica:
 - Posición del cuerpo.
 - Acción de los brazos.
 - Acción de las piernas.
 - Respiración.
 - Coordinación.
 - Modos de evaluación de la técnica individual.
 - Ejercicios correctores.

- Viraje de espalda. Ejes de giro.
- Fases en la ejecución del viraje, ejercicios de aplicación y ejecución práctica.
- Salida de espalda.
- Interés por conocer la técnica y reconocer los errores.
- Actitud por mejorar la capacidad de nado en el estilo crol.
- Interés por reconocer el esfuerzo realizado para alcanzar los resultados.

RA4. Domina el estilo de nado braza coordinando la posición, las acciones técnicas propulsivas y la respiración.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado la aplicación de los principios generales de avance en el agua a la técnica de ejecución del estilo braza.
- b) Se han adaptado las fases respiratorias a las fases de la patada y de la brazada.
- c) Se han aplicado los fundamentos técnicos del estilo braza a su ejecución práctica desde un punto de vista de eficacia y exigencia técnica.
- d) Se ha integrado el viraje específico en la acción de nado continuo a braza.
- e) Se ha adoptado la posición hidrodinámica de desplazamiento específica en el estilo braza.
- f) Se ha adaptado el estilo braza a situaciones de apnea en desplazamientos subacuáticos.
- g) Se han seguido criterios de seguridad y eficiencia en la realización de la salida de braza.

Bloque de Contenidos: Dominio del estilo de nado braza.

- Aplicación de los fundamentos técnicos del estilo braza a su ejecución práctica desde un punto de vista de eficacia y exigencia técnica.

- Integración del viraje específico en la acción de nado continuo a braza.
- Adaptación de la posición hidrodinámica específica para el estilo braza.
- Aplicación de criterios de seguridad y eficiencia en la realización de la salida de braza.
- Principios generales de avance en el agua aplicados a la técnica de ejecución del estilo de braza.

- El estilo braza, técnica, ejercicios de asimilación y ejecución práctica:

- Posición del cuerpo.
- Acción de los brazos.
- Acción de las piernas.
- Respiración.
- Coordinación.
- Modos de evaluación de la técnica individual.
- Ejercicios correctores.

- Viraje de braza. Ejes de giro. Brazada subacuática. Pautas para la coordinación del viraje con el nado continuo. Ejercicios.

- Fases en la ejecución del viraje, ejercicios de aplicación y ejecución práctica.
- Salida de braza.
- Nado subacuático.
- Interés por conocer la técnica y reconocer los errores.
- Actitud por mejorar la capacidad de nado en el estilo braza.
- Interés por reconocer el esfuerzo realizado para alcanzar los resultados.

RA5. Realiza la coordinación básica del estilo de nado mariposa incorporando las acciones segmentarias en el movimiento ondulatorio.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado la aplicación de los principios generales de avance en el agua a la técnica de ejecución del estilo mariposa.
- b) Se han aplicado los fundamentos técnicos del estilo mariposa a su ejecución práctica de manera elemental.
- c) Se ha adoptado un movimiento global del cuerpo que describe una trayectoria ondulatoria.
- d) Se ejecutan las diferentes fases en las acciones de brazos y piernas contribuyendo a la propulsión, preparación y recobro.
- e) Se ha realizado la coordinación brazos-respiración, brazos-piernas y piernas-respiración.
- f) Se ha completado un trayecto de 25 m de nado coordinando las acciones de brazada y patada del estilo mariposa.

Bloque de Contenidos: Coordinación del estilo mariposa.

– Aplicación de los fundamentos técnicos del estilo mariposa a su ejecución práctica de manera elemental.

- Realización del movimiento global del cuerpo del estilo de mariposa.
- Ejecución de las diferentes fases en las acciones de brazos y piernas contribuyendo a la propulsión, preparación y recobro.
- Realización de la coordinación brazos-respiración, brazos-piernas y piernas-respiración.
- Realización de un trayecto de 25 m de nado coordinando las acciones de brazada y patada del estilo mariposa.
- Principios generales de avance en el agua aplicados a la técnica de ejecución del estilo de mariposa.
- El estilo mariposa, técnica, ejercicios de asimilación y ejecución práctica:

- Posición del cuerpo.
- Acción de los brazos.
- Acción de las piernas.
- Respiración.
- Coordinación.
- Modos de evaluación de la técnica individual.
- Ejercicios correctores.

- Disposición favorable en el aprendizaje de técnicas nuevas.
- Actitud por desarrollar cierta capacidad de nado en el estilo mariposa.
- Reconocer el esfuerzo realizado para alcanzar los resultados.
- Valorar la evaluación y autoevaluación como estrategia de mejora.

RA6. Domina los estilos de natación bajo criterios de eficiencia y velocidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han realizado 200 m de nado en estilo de crol, sin paradas en menos de cuatro minutos y quince segundos.
- b) Se han realizado 200 m de nado en estilo espalda, sin paradas en menos de cinco minutos.
- c) Se han realizado 200 m de nado en estilo braza, sin paradas en menos de cinco minutos.
- d) Se han realizado 50 m de nado en estilo crol, sin paradas en menos de cincuenta segundos.
- e) Se han realizado 50 m de nado en estilo espalda, sin paradas en menos de un minuto.
- f) Se han realizado 50 m de nado en estilo braza, sin paradas en menos de un minuto.
- g) Se han realizado 15 m de nado subacuático en apnea.

Bloque de Contenidos: Eficiencia y velocidad en los estilos de crol, espalda y braza.

- Desarrollo de la velocidad y resistencia en el estilo crol.
- Desarrollo de la velocidad y resistencia en el estilo espalda.
- Desarrollo de la velocidad y la resistencia en el estilo braza.
- Realización de nado subacuático en apnea.
- Técnicas y ejercicios de desarrollo de la velocidad en el estilo crol.
- Técnicas y ejercicios de desarrollo de la velocidad en el estilo espalda.
- Técnicas y ejercicios de desarrollo de la velocidad en el estilo braza.
- Técnicas y ejercicios de desarrollo de la resistencia en el estilo crol.
- Técnicas y ejercicios de desarrollo de la resistencia en el estilo espalda.
- Técnicas y ejercicios de desarrollo de la resistencia en el estilo braza.
- Técnicas y ejercicios de desarrollo de la capacidad de nado subacuático en apnea.
- Reconocimiento del propio esfuerzo en la consecución de objetivos.
- Actitud positiva por mejorar la capacidad de nado.
- Actitud positiva y de confianza en la capacidad personal para progresar en inmersión.
- Actitud positiva por mejorar la velocidad de nado.

Módulo Profesional 9: Socorrismo en el medio natural.

Código: 1337.

Curso: 2.º.

Duración: 168 horas.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia analizando los riesgos, los recursos disponibles y el tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado la forma de asegurar la zona y las maniobras necesarias para acceder a la persona accidentada, proponiendo la mejor forma de acceso e identificando los posibles riesgos.
- b) Se han seguido las pautas de actuación según protocolo para la valoración inicial de una persona accidentada.
- c) Se han valorado situaciones de riesgo vital y se han definido las actuaciones que conllevan.
- d) Se han discriminado los casos y circunstancias en los que no se debe intervenir y las técnicas que no debe aplicar la primera persona interviniente de forma autónoma.
- e) Se han aplicado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- f) Se ha revisado el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- g) Se han determinado las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones y las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.
- h) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.

Bloque de Contenidos: Valoración inicial de la asistencia frente a accidentes.

- Evaluación de los riesgos potenciales, de los tipos de intervención y de los recursos necesarios para la intervención.
- Aplicación de técnicas para garantizar la seguridad de la zona de intervención.
- Aplicación de técnicas de autoprotección.

- Utilización de técnicas adecuadas para transmitir la información.
- Selección de las maniobras necesarias para acceder a la persona accidentada.
- Selección de las prioridades de la intervención con las personas accidentadas.
- Aplicación del protocolo para la valoración inicial de una persona accidentada.
- Identificación de la secuencia de actuación según protocolos: ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).
 - Utilización, revisión y conservación del material básico de un botiquín de primeros auxilios.
 - Accidentes y emergencias: tipos y consecuencias.
 - Fases del protocolo de actuación frente a emergencias: evaluación inicial, planificación de la actuación, localización y formas de acceso, identificación de posibles riesgos, protección de la zona y acceso a la persona accidentada.
 - Objetivos y límites de la actuación de la primera persona interviniente. Conducta PAS (sistemas de protección, sistemas de aviso y sistemas de socorro).
 - Sistemas de valoración y protección de la zona. Justificación.
 - Sistemática de actuación: valoración del nivel de consciencia, toma de constantes vitales, comprobación de la ventilación, actuación frente a signos de riesgo vital en personas (adultas, infantiles y lactantes).
 - Prioridades de actuación en accidentes múltiples en función de la gravedad y el tipo de lesiones. Métodos de triaje simple. Propuesta de triaje de la OMS.
 - Situaciones de riesgo vital: actuaciones que conllevan.
 - Marco legal de la impartición de los primeros auxilios. Competencias autonómicas y locales. La intervención del Estado. Responsabilidad civil y penal. La imprudencia. La omisión del deber de socorro. Primeros auxilios en instalaciones acuáticas.
- Aspectos actitudinales:
 - Ética profesional.
 - Comunicación en situaciones urgentes.
 - Control de emociones y ansiedad.
 - Los servicios de emergencia:
 - Organismos e instituciones generales y locales.
 - Características de las comunicaciones con los servicios de emergencia.
 - Tipos y características de la información.
- Factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
 - Medidas de autoprotección y seguridad en la intervención y en la manipulación de personas accidentadas. Medidas y equipos.
 - El botiquín de primeros auxilios: Instrumentos, material de cura y fármacos básicos. Normas de conservación y buen uso.
 - Confianza, serenidad y seguridad en la actuación, comunicaciones y la toma de decisiones.
 - Toma de conciencia de los límites de la actuación, ajustando la misma a los protocolos y recomendaciones.

RA2. Aplica técnicas de soporte vital y primeros auxilios siguiendo los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado técnicas de desobstrucción de la vía aérea.
- b) Se han aplicado técnicas de soporte vital según el protocolo establecido.
- c) Se han aplicado las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardiopulmonar sobre maniqués, inclusive utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático.

d) Se han indicado las causas, los síntomas, las pautas de actuación y los aspectos preventivos en las lesiones, patologías o traumatismos más significativos, en función del medio en el que se desarrolla la actividad.

e) Se han aplicado primeros auxilios ante simulación de patologías orgánicas de urgencia y de lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.

f) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con la supuesta persona accidentada y sus acompañantes en función de diferentes estados emocionales.

g) Se han especificado las técnicas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.

Bloque de Contenidos: Aplicación de técnicas de soporte vital básico y primeros auxilios.

– Comprobación de situaciones de riesgo vital y de la continua presencia de signos vitales en la persona accidentada.

- Aplicación del tratamiento postural adecuado.

- Aplicación de técnicas de desobstrucción y mantenimiento de la vía aérea en víctimas conscientes e inconscientes.

- Aplicación de técnicas de soporte vital e instrumentales de reanimación cardio-pulmonar sobre maniqués.

- Utilización del equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático (DEA) o semiautomático (DESA).

- Aplicación simulada de primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia y ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.

- Identificación, valoración y actuación simulada ante heridas y hemorragias, traumatismos con y sin pérdida de consciencia y crisis convulsiva:

- Heridas y hemorragias: limpieza, colocación de apósitos y vendajes. Colocación de vendajes de inmovilización.

- Traumatismo con y sin pérdida de la consciencia.

- Crisis convulsiva.

- La atención inicial a emergencias más frecuentes. Pautas de intervención en la aplicación de los primeros auxilios: prioridades y técnicas. Pautas para la no-intervención.

- Estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y sus acompañantes. Pautas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.

- Técnicas de apertura y desobstrucción de la vía aérea en víctimas conscientes e inconscientes. Protocolo.

- Fundamentos de la resucitación cardiopulmonar básica (RCPB). Métodos y técnicas básicas. Actuación frente a parada respiratoria y cardiorrespiratoria. Protocolos en personas adultas, embarazadas, lactantes e infantes. Instrumental. Diferentes situaciones.

- Desfibrilación externa semiautomática (DEA):

- Tipos de aparato en función de su autonomía.

- Indicaciones para su uso. Técnicas.

- Funcionamiento y mantenimiento de equipos.

- Situaciones especiales. Procedimiento de información. Legislación y certificación.

- Normativa y legislación.

– Accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia: Las cánulas de Guedel, ambú o balón resucitador, maletín de oxigenoterapia, aspirador de secreciones eléctrico.

- Protocolo de valoración primaria y secundaria del accidentado. Detección de lesiones, enfermedades y traumatismos. Causas, síntomas y signos: alteraciones, de la consciencia, fiebre, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope, «shock», dolor abdominal y vientre en tabla, dolor torácico.

- Tipos de lesiones. Clasificación, causas, síntomas y signos, y tratamiento básico: hemorragias, heridas, quemaduras, accidentes eléctricos, accidentes acuáticos y traumatismos.
- Actuaciones ante las siguientes situaciones:
 - Heridas y hemorragias: limpieza, colocación de apósitos y vendajes. Colocación de vendajes de inmovilización.
 - Traumatismo con y sin pérdida de la consciencia.
 - Crisis convulsiva.
- Otras situaciones de urgencia: trastornos circulatorios, intoxicaciones, crisis anafiláctica, epilepsia y cuadros convulsivos, deshidratación, cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz, pequeños traumatismos, urgencias materno-infantiles, accidentes de tráfico, accidentes domésticos, lesiones producidas por calor y por frío, picaduras. Trastornos producidos variaciones de la presión.
- Protocolo de intervención prehospitalaria en accidentes en el medio acuático: intervención en función del grado de ahogamiento, intervención ante personas lesionadas medulares.
- Vendajes y apósitos: indicaciones, tipos y técnicas de aplicación. Vendajes de inmovilización en diferentes articulaciones.
- Orden y precisión en la aplicación de los diferentes protocolos de actuación.
- Respeto y discreción en el trato con la persona accidentada.
- Serenidad durante la actuación.
- Confianza y seguridad en la actuación, comunicaciones y la toma de decisiones.

RA3. Aplica métodos de movilización e inmovilización que permiten la evacuación de la persona accidentada siguiendo los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia del autocontrol y de infundir confianza y optimismo a la persona accidentada durante toda la actuación.
- b) Se han especificado las técnicas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- c) Se han identificado y aplicado los métodos básicos para efectuar el rescate de una persona accidentada.
- d) Se han aplicado los métodos de inmovilización en caso de traslado de la supuesta persona accidentada.
- e) Se han confeccionado camillas y sistemas para la inmovilización y transporte de personas enfermas y accidentadas, utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.

Bloque de Contenidos: Recogida, traslado y transporte de personas accidentadas.

- Aplicación de técnicas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- Aplicación de los métodos básicos para efectuar el rescate de una persona accidentada.
- Aplicación de los métodos de inmovilización en caso de traslado de la supuesta persona accidentada.
- Confección de camillas y sistemas para la inmovilización y transporte de personas enfermas y accidentadas.
- Selección de las prioridades de recogida, traslado y transporte de víctimas.
- Pautas para la evaluación de la necesidad de efectuar el transporte de una persona enferma repentina o accidentada, recogida de una persona lesionada.
- Métodos de movilización e inmovilización más adecuados en función de la patología.
- Criterios a seguir para el traslado de personas accidentadas.
- El transporte de personas accidentadas a centros sanitarios. Posiciones de transporte seguro.
- Emergencias colectivas y catástrofes.

- Técnicas de apoyo psicológico para personas accidentadas y familiares:
 - La comunicación en situaciones de crisis.
 - Habilidades sociales en situaciones de crisis.
 - Técnicas de apoyo psicológico y autocontrol ante situaciones de estrés: mecanismos de defensa.
- Serenidad durante la actuación.
- Autocontrol ante situaciones de estrés y tolerancia a la frustración.
- Toma de conciencia de los límites de la actuación, ajustando la misma a los protocolos y recomendaciones.

RA4. Desarrolla programas de autoentrenamiento relacionando los parámetros de los mismos y las medidas complementarias con los requerimientos físicos y técnicos del o de la guía y del o de la socorrista.

Criterios de evaluación:

- a) Se han evaluado las técnicas específicas y las capacidades condicionales que requieren los distintos tipos de recorridos por el medio natural.
- b) Se han valorado las técnicas específicas y las capacidades condicionales que requieren los rescates terrestres y acuáticos.
- c) Se ha adoptado un plan de autoentrenamiento de las técnicas específicas y de las capacidades condicionales requeridas en los distintos tipos de recorridos por el medio natural.
- d) Se ha adoptado un plan de autoentrenamiento de las técnicas específicas y de las capacidades condicionales requeridas en las maniobras de rescate terrestre y acuático.
- e) Se han argumentado las medidas complementarias que hay que introducir en un programa de entrenamiento para mejorar su eficacia.
- f) Se han estimado las cantidades de alimentos y de hidratación para itinerarios de diferentes tipos, intensidades y duraciones.
- g) Se han aplicado las técnicas que facilitan la recuperación tras los distintos tipos de esfuerzo físico.
- h) Se han realizado las maniobras básicas de masaje de recuperación.

Bloque de Contenidos: Desarrollo de programas de autoentrenamiento.

- Planificación del entrenamiento de las técnicas específicas y de las capacidades condicionales requeridas.
 - Aplicación de las diferentes técnicas que facilitan la recuperación tras los distintos tipos de esfuerzo físico.
 - Estimación de las cantidades de alimentos y de hidratación para itinerarios de diferentes tipos, intensidades y duraciones.
 - Capacidades condicionales, coordinativas y técnicas requeridas en los recorridos por el medio natural: a pie, en bicicleta, a caballo y con embarcaciones.
 - Capacidades condicionales, coordinativas y técnicas requeridas en los rescates terrestres y acuáticos.
 - Programas específicos de entrenamiento de la condición física y técnica para el guía de actividades físicas en el medio natural.
 - Programas específicos del entrenamiento de la condición física en salvamento y socorrismo.
- Medidas complementarias para la mejora de la condición física individual y sistemas de recuperación:
 - Medidas de recuperación del esfuerzo físico: técnicas de masaje y similares.

- Alimentación y nutrición:
 - Necesidades calóricas y de hidratación y ejercicio físico. Balances. Aportes de alimentos e hidratación antes, durante y después del ejercicio físico.
 - Dieta equilibrada, recomendaciones RDA, dieta mediterránea.
- Toma de responsabilidad de la existencia de diferentes niveles de condición física y motriz.
- Interés por conocer y utilizar aquellos recursos que ofrece el entorno cercano para realizar actividades de acondicionamiento físico.

RA5. Supervisa y vigila la zona de baño de un espacio acuático natural y acondiciona los recursos materiales de rescate, analizando los factores de riesgo y los protocolos de actuación.

a) Se han aplicado procedimientos de comprobación de las características y condiciones que deben cumplir las zonas de baño públicas y las zonas de vigilancia en los espacios acuáticos naturales.

b) Se han analizado las actitudes, aptitudes y funciones del o de la socorrista y su responsabilidad en la seguridad y en la prevención de riesgos.

c) Se ha comprobado la funcionalidad y la seguridad de los materiales de salvamento y socorrismo utilizados en los espacios acuáticos naturales.

d) Se han verificado las adaptaciones de los sistemas específicos de comunicación para su uso en los espacios acuáticos naturales, así como su mantenimiento.

e) Se ha seguido el protocolo de seguridad y de prevención de riesgos relativo a su área de responsabilidad.

f) Se han valorado los datos sobre accidentes y víctimas de ahogamiento en las zonas de baño público y se han analizado sus causas.

g) Se han seguido los protocolos de actuación frente a las conductas potencialmente peligrosas de las personas usuarias de un espacio acuático.

h) Se han aplicado los protocolos de análisis de las condiciones ambientales, de las condiciones naturales del espacio acuático y de la fauna y flora de la zona de baño.

Bloque de Contenidos: Supervisión y vigilancia de la zona de baño de un espacio acuático natural.

- Comprobación de las características y condiciones que deben cumplir las zonas de baño públicas y las zonas de vigilancia en los espacios acuáticos naturales.

- Gestión y organización del socorrismo acuático en medio natural relativo en su área de responsabilidad.

- Verificación del funcionamiento de los sistemas específicos de comunicación, así como del cumplimiento del mantenimiento.

- Seguimiento del protocolo de seguridad y de prevención de riesgos relativo a su área de responsabilidad.

- Seguimiento de los protocolos de actuación frente a las conductas potencialmente peligrosas de los usuarios de un espacio acuático.

- Comprobación de la funcionalidad y la seguridad de los materiales de salvamento y socorrismo utilizados en los espacios acuáticos naturales.

- Recopilación de datos sobre los accidentes y análisis de las causas.

- Comprobación del puesto de socorrista o de atención primaria y sus recursos materiales y de la vestimenta adecuada.

- Tipos y características de espacios: playas marítimas, playas fluviales, embalses, lagos, ríos y otros.

- Normativas aplicables a las zonas de baño en los espacios acuáticos naturales.

- Factores de riesgo y medidas preventivas e informativas para su control en los espacios acuáticos naturales:

- Fauna y flora peligrosas. Pautas para la acotación de espacios prohibidos.
- Factores atmosféricos. Simbología de avisos a las personas usuarias.
- Factores del medio acuático.
- Accesibilidad de personas usuarias y de medios de socorro.
- Factores humanos: conductas de riesgo de las personas usuarias, afluencia masiva, desarrollo de actividades simultáneas.

- Modelos de gestión y organización del socorrismo acuático en playas marítimas, playas fluviales, embalses, lagos y ríos.

- Recursos humanos y materiales para una prevención eficaz de accidentes acuáticos.
- Responsabilidades del socorrista en espacios acuáticos naturales.
- Enfermedades profesionales, riesgos laborales y prevención de riesgos.
- Materiales de salvamento acuático: de comunicación, de alcance, de contacto, de apoyo, de extracción y evacuación. Material auxiliar de salvamento y socorrismo en espacios acuáticos naturales.
- Técnicas de mantenimiento específico y almacenamiento para su uso en el medio natural.
- Criterios para una vigilancia eficaz en los espacios acuáticos naturales.
- Protocolo de supervisión de los riesgos del medio acuático natural. Elementos que hay que supervisar, orden y periodicidad.
- Protocolos de actuación y evacuación ante emergencias, catástrofes, contaminación o invasión de fauna peligrosa.
- Adaptaciones para la difusión y aplicabilidad a personas con discapacidad. Recursos a disponer.
- Accidentes en zonas de baño. Técnicas de prevención e información.
- Protocolos de actuación frente a conductas de las personas usuarias potencialmente peligrosas. Técnicas de comunicación con la persona usuaria.
- Responsabilidad en el manejo y difusión de la información.
- Actitud crítica con aquellos aspectos del proceso susceptibles de mejorar.
- Rigor en la selección y organización del material, instalaciones y equipamientos.
- Rigor en la aplicación de las normas y medidas de seguridad en el espacio acuático natural.

RA6. Aplica técnicas específicas de rescate en el medio acuático siguiendo protocolos de salvamento y rescate en entornos simulados de accidente o situación de emergencia.

a) Se han desempeñado las funciones encomendadas en los simulacros de rescate de personas accidentadas en el medio acuático.

b) Se ha decidido la intervención y las maniobras que se han de realizar, en función de la situación de la supuesta persona accidentada, del resto de personas usuarias, del entorno y las propias condiciones.

c) Se han seleccionado los materiales que han de utilizarse en relación con el tipo de intervención y las vías de evacuación de la persona accidentada en el medio acuático natural.

d) Se han demostrado las técnicas de intervención en cuanto a: entradas al agua, aproximación, control, remolque de maniquí y extracción de una persona accidentada consciente e inconsciente, con y sin material.

e) Se han ejecutado técnicas de nado en el medio acuático adaptándolas a las condiciones del entorno.

f) Se han descrito las normas que hay que seguir y se han demostrado las técnicas de zafaduras ante una persona accidentada consciente en proceso de ahogamiento.

g) Se han realizado con seguridad y eficacia las siguientes técnicas:

- Entradas al agua en función de la accesibilidad, la proximidad y las características del agua.
- Técnicas natatorias de aproximación a la persona accidentada.

- 300 m de nado libre, vestido con pantalones y camiseta, en un tiempo máximo de ocho minutos.
- Mantenerse flotando en el agua con los brazos alzados, con los codos por encima del agua, sin desplazarse.
- Técnicas de sujeción y remolque de la víctima manteniendo sus vías respiratorias fuera del agua.
- Zambullida de cabeza, más cincuenta metros de nado libre, más inmersión a una profundidad de dos metros como mínimo para recoger un maniquí de competición y remolcarlo, con una presa correcta, durante cincuenta metros, realizándolo en un tiempo máximo de 3 minutos y 30 segundos.
- Remolcar a una posible persona accidentada sin aletas, a lo largo de 100 metros, realizando cuatro técnicas diferentes, en un tiempo máximo de 4 minutos.
- Remolcar a una persona accidentada, de peso y flotabilidad media, con aletas, a lo largo de 100 metros, utilizando una sola técnica libre, en un tiempo máximo de 3 minutos y 45 segundos.
- Realizar la extracción del agua de una posible persona accidentada consciente / inconsciente y sin afectación medular conforme a los protocolos y aplicando la técnica correctamente, después de haberlo remolcado 100 metros.
- Ante un supuesto, donde una o un compañero simula ser una persona accidentada con afectación medular, realizar la extracción del sujeto utilizando el material adecuado, organizando a un grupo de 2 y/o 3 socorristas de manera acorde con los protocolos y aplicando las técnicas correctamente.

Bloque de Contenidos: Aplicación de técnicas específicas de rescate en el medio acuático.

- Interpretación y cumplimiento del protocolo o procedimiento de actuación del o de la socorrista ante distintas situaciones.
- Determinación de la intervención necesaria en función de la situación de la supuesta persona accidentada, del resto de personas, del entorno y las propias condiciones.
- Utilización de los materiales adecuados en todas las fases del procedimiento de actuación.
- Evaluación de cada uno de los supuestos realizados. Definición de propuestas de mejora.
- Aplicación de las siguientes técnicas y desarrollo de la velocidad en la ejecución de:
 - Entradas al agua en función de la accesibilidad, la proximidad y las características del agua.
 - Técnicas natatorias de aproximación a la persona accidentada.
 - 300 metros de nado libre, con pantalones y camiseta.
 - Flotación en el agua con los brazos alzados, con los codos por encima del agua, sin desplazarse, el tiempo necesario que acredite la destreza.
 - Técnicas de sujeción y remolque de la víctima manteniendo sus vías respiratorias fuera del agua.
 - Zambullida de cabeza, más 50 metros de nado libre, más inmersión a una profundidad de 2 metros como mínimo para recoger un maniquí de competición y remolcarlo, con una presa correcta, durante 50 metros.
 - Remolque a una posible persona accidentada sin aletas, a lo largo de 100 metros, realizando cuatro técnicas diferentes.
 - Remolque a una persona accidentada, de peso y flotabilidad media, con aletas, a lo largo de 100 metros, utilizando una sola técnica libre.
 - Realización de la extracción del agua de una posible persona accidentada consciente / inconsciente y sin afectación medular conforme a los protocolos y aplicando la técnica correctamente, después de haberlo remolcado 100 metros.
 - Ante un supuesto, donde una o un compañero simula ser una persona accidentada con afectación medular, realizar la extracción del sujeto utilizando el material adecuado, organizando a un grupo de 2 y/o 3 socorristas de manera acorde con los protocolos y aplicando las técnicas correctamente.

- Diseño del programa de auto entrenamiento específico de los sistemas de remolque y protocolos de actuación.
- Características del agua y consideraciones relativas a ropa y calzado en el medio acuático:
 - Improvisación de flotadores con ropa.
 - Técnicas para quitarse la ropa y el calzado en el medio acuático.
 - Ropa y calzado específicos y adecuados para el trabajo en el medio acuático.
- Técnicas específicas de rescate acuático y pautas para su entrenamiento:
 - De localización, puntos de referencia y composición de lugar.
 - De entrada en el agua.
 - De aproximación a la víctima.
 - De toma de contacto, control y valoración de la víctima.
 - De traslado en el medio acuático.
 - De remolque.
 - De manejo de la víctima traumática en el agua.
 - De reanimación en el agua.
 - De extracción de la víctima.
 - De evacuación. Coordinación con otros recursos.
 - Manejo del material de rescate acuático.
- Especificaciones en función del perfil de la persona a rescatar.
- Aspectos psicológicos en la fase crítica del rescate:
 - Conducta de la persona que cree ahogarse. Actitudes y respuesta del o de la socorrista.
 - Manejo de la situación.
- Comunicación aplicada a las situaciones de rescates en accidentes o emergencias:
 - Comunicación con las víctimas de accidentes.
 - Habilidades de comunicación en el rescate: verbales y no verbales. Habilidades sociales.
 - Comunicación en situaciones conflictivas durante el rescate y resolución de conflictos.
- Rigor en la aplicación de los distintos protocolos.
- Compromiso con el mantenimiento de la condición física propia.
- Calma y firmeza ante las personas usuarias e interés por transmitir confianza.

RA7. Aplica técnicas específicas de rescate desde embarcaciones en el medio acuático siguiendo protocolos de salvamento y rescate en entornos simulados de accidente o situación de emergencia.

- a) Se han relacionado las características generales de las embarcaciones con su importancia en el rescate de una víctima en el espacio acuático natural.
- b) Se ha fundamentado la ubicación del o de la socorrista en las embarcaciones para la vigilancia e intervención ante situaciones de emergencia en el medio acuático natural.
- c) Se han seguido los procedimientos de comunicación y coordinación con el resto del equipo de rescate desde embarcaciones.
- d) Se han demostrado las técnicas de entrada al agua desde la embarcación.
- e) Se han demostrado las maniobras de rescate desde una embarcación, de una persona accidentada consciente o inconsciente, con o sin lesión medular.
- f) Se han analizado las técnicas de rescate desde una embarcación y desde una moto acuática de rescate a una persona accidentada próxima a una zona acantilada.

Bloque de Contenidos: Aplicación de técnicas específicas de rescate desde embarcaciones en el medio acuático.

– Colocación adecuada en las embarcaciones para la vigilancia e intervención ante situaciones de emergencia en el medio acuático natural.

- Seguimiento de los procedimientos de comunicación y coordinación con el resto del equipo de rescate desde embarcaciones.

- Demostración de las técnicas de entrada al agua desde la embarcación.

- Demostración de las maniobras de rescate desde una embarcación a todo tipo de personas accidentadas.

- Embarcaciones para el rescate. Tipos de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático en función del lugar y del cometido.

- Características generales de las embarcaciones.

- Influencia de la embarcación en el rescate.

- Técnicas de entrada al agua desde embarcaciones.

- Protocolos de rescate con la embarcación a motor:

• Situación del o de la socorrista en la embarcación.

• Sistemas de comunicación.

• Acercamiento a la persona accidentada.

• Rescate de la persona accidentada.

• Extracción de la persona accidentada con embarcaciones a motor.

- Rigor en la elección y organización del material, instalaciones y equipamientos.

- Orden y método en el trabajo en grupo.

- Confianza y seguridad en la actuación, comunicaciones y la toma de decisiones.

Módulo Profesional 10: Guía en el medio natural acuático.

Código: 1338.

Curso: 2.º.

Duración: 147 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Prepara los equipos y recursos para rutas y actividades en el medio natural acuático, indicando los procedimientos para comprobar el buen estado y la funcionalidad de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha contrastado la información sobre la navegabilidad, dificultad y duración prevista de la ruta o actividad.

b) Se han determinado los recursos materiales y humanos necesarios en la preparación de actividades por itinerarios en el medio natural acuático.

c) Se ha seleccionado la embarcación y el material necesario para la ruta o actividad.

d) Se ha seleccionado el material personal de seguridad.

e) Se han concretado las maniobras necesarias para la navegación y establecido los puntos o maniobras de reunión del grupo y de descanso.

f) Se han determinado las medidas necesarias para prevenir y resolver situaciones de peligro durante el desarrollo del itinerario en el medio natural acuático.

g) Se han organizado los medios necesarios para atender contingencias desde el agua o desde tierra.

h) Se ha aplicado la normativa relacionada con la práctica de actividades en el medio natural y con la protección medioambiental en la preparación de itinerarios en el medio natural acuático.

Bloque de Contenidos: Preparación de equipos y recursos para rutas en el medio natural acuático.

– Colocación adecuada en las embarcaciones para la vigilancia e intervención ante situaciones de emergencia en el medio acuático natural.

- Análisis de la oferta de rutas y actividades turísticas y de ocio en el medio natural acuático de la comunidad.

- Verificación de los requisitos básicos para la realización de las rutas y actividades turísticas y de ocio en el medio natural acuático.

- Selección de los recursos materiales, equipamientos, material personal de seguridad y humanos necesarios.

- Valoración de riesgos asociados a las rutas y actividades turísticas y de ocio en el medio natural acuático.

- Establecimiento de las medidas necesarias para prevenir y resolver situaciones de peligro.

- Organización de los medios necesarios para atender contingencias desde el agua o desde tierra.

- Aplicación de la normativa y regulaciones específicas de las rutas y actividades turísticas y de ocio en el medio natural acuático.

- Aplicación de la normativa relacionada con la protección medioambiental.

- Las actividades turísticas y de ocio en el medio natural acuático de la Comunidad Autónoma Vasca. Actividades deportivas en medio natural acuático de iniciación.

- Ofertas de rutas y programas de actividades turísticas y de ocio en el medio natural acuático de la Comunidad Autónoma Vasca.

- Tipos de programas: actividades de un día o vario, cursos deportivos, individuales, en grupo, fin de semana, vacaciones, puentes, despedidas, incentivos de empresa, etc.

- Reseñas, guías y otras fuentes de información.

- Objetivos de las rutas y actividades. Fases, estimación temporal, valoración técnica de los tramos, accesos, duración y paradas. Selección del itinerario. Planes alternativos y actividades complementarias, entre otros.

- Espacios, recursos y equipos de las rutas y actividades turísticas y de ocio en el medio natural a elegir en función de las necesidades del entorno, de la demanda empresarial o de otros criterios. Por ejemplo, náutica y/o vela, surf, bodyboard, Stand Up Paddle, descensos de rías en canoas, piraguas, kayak surf y kayak de mar, paseos en barco, avistamientos, snorkel y buceo, etc.

- Áreas de prácticas seguras.

- Características de los espacios acuáticos a utilizar en las rutas y/o actividades elegidas (navegabilidad, riesgos, obstáculos naturales y artificiales, oleaje, dificultades y peligros, impacto ambiental, accesos, etc.).

- Recursos para las rutas y/o actividades turísticas y de ocio en el medio natural acuático elegidas. Logística: transporte de materiales y participantes, servicios complementarios, medios materiales.

- Embarcaciones de recreo, artefactos flotantes o de playa, y/o motos náuticas utilizados en las actividades elegidas: tipos y características.

- El almacenamiento y el transporte del material y de las embarcaciones de recreo asignado a las actividades elegidas.

- Materiales asignados a las actividades elegidas. Equipamiento personal y colectivo. Elementos de seguridad personal y de ayuda a la navegación. Normas de uso. Material para actividades de varios días. Material de seguridad y ayuda a la actividad. Cuidados y mantenimiento.

- Métodos de chequeo del material.

- Actividades complementarias, planes alternativos y otros. Criterios de adaptación del

itinerario para personas con discapacidad.

- La información que hay que transmitir a las y los participantes sobre el itinerario.
- Seguros federativos y privados de la actividad.
- Consignas técnicas y de seguridad.
- Soluciones ante incidencias. Servicios de rescate y socorro. Normas de comportamiento en situaciones de emergencia.
- Normativa aplicable a la actividad. Normativa estatal y autonómica. Cuencas hidrográficas. Autorizaciones de acceso.
- Rigor en la preparación de los recursos y equipamientos de la actividad.

RA2. Prepara la embarcación, indicando los procedimientos para asegurar el buen estado y la funcionalidad de los elementos y componentes de la misma.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha transportado y fondeado la embarcación evitando desperfectos en la misma y atendiendo a criterios de seguridad personal.
- b) Se ha aparejado y desaparejado la embarcación comprobando el buen estado y funcionamiento de todas sus partes.
- c) Se ha valorado el estado de los componentes y elementos de la embarcación.
- d) Se han diagnosticado averías y niveles de deterioro en los componentes y aparejos de las embarcaciones.
- e) Se han efectuado las reparaciones básicas para asegurar la realización de la actividad en condiciones de seguridad.
- f) Se han organizado los espacios para las y los participantes y la carga que se debe transportar.
- g) Se ha almacenado la embarcación evitando desperfectos en la misma y atendiendo a criterios de seguridad personal.

Bloque de Contenidos: Preparación de embarcaciones.

- Transporte y fondeado de las embarcaciones de recreo y/o artefactos flotantes o de playa.
- Comprobación del estado de los componentes y elementos de las embarcaciones de recreo y/o artefactos flotantes o de playa.
- Diagnóstico de averías y niveles de deterioro en los componentes y aparejos de las embarcaciones de recreo, artefactos flotantes o de playa.
- Realización de las reparaciones básicas.
- Organización de los espacios para los participantes y la carga que se debe transportar.
- Embarcaciones de recreo y/o artefactos flotantes o de playa asignados a la ruta o programa elegido de actividades turísticas y de ocio en el medio natural acuático de la comunidad.
- Embarcaciones propias de la iniciación deportiva.
- Navegabilidad y maniobrabilidad específica de las embarcaciones de recreo y/o artefactos flotantes o de playa asignados a la actividad elegida: propulsión por palas o aletas, por vela con aparejo fijo o aparejo libre, kiteboarding, por parapente, surfear...
- Componentes y elementos de las embarcaciones de recreo y/o artefactos flotantes o de playa asignados. Características de las mismas y de los materiales.
- Los aparejos. Procedimientos de aparejo y desaparejo de las propulsadas por el viento.
- Características de las embarcaciones de recreo y/o artefactos flotantes o de playa asignados a la actividad elegida, según el tipo de ruta o actividad y en función del medio o del nivel de la persona usuaria.
- Pautas para la preparación de la embarcación. La distribución y sujeción de los pesos o cargas.

- Protocolos de mantenimiento preventivo y operativo de embarcaciones de recreo, artefactos flotantes o de playa:

- Cuidados preventivos.
- Diagnóstico de deterioro o averías.
- Reparaciones básicas y de emergencia.

- Almacenamiento de las embarcaciones de recreo, artefactos flotantes o de playa utilizados en las actividades o rutas elegidas. Infraestructuras. Técnicas. Protección y sujeción del material.

- Condiciones específicas de almacenamiento. Estibación de las velas, orza, timón, palo, botavara, cascós. Fondeo. Técnicas de sujeción. Seguridad en el transporte de embarcaciones.

- Normas de seguridad. Directrices de seguridad de la ISA (International Surfing Association).
- Orden y seguridad en el montaje y desmontaje de las embarcaciones.

RA3. Adapta las técnicas de navegación relacionándolas con las condiciones meteorológicas y las características del medio.

Criterios de evaluación:

a) Se han demostrado y explicado las técnicas de navegación básicas que se deben realizar en las diferentes condiciones de navegabilidad.

b) Se han realizado maniobras para mantener el rumbo de navegación en función de la dirección del viento, del caudal, del oleaje, de la corriente o la dificultad del tramo.

c) Se ha gobernado la embarcación realizando las maniobras para el cambio de rumbo.

d) Se ha adecuado la técnica de navegación a las características personales, del medio y de la actividad.

e) Se han realizado itinerarios alternativos ante tramos con dificultad y peligrosidad, siguiendo criterios de seguridad.

f) Se han registrado documentalmente rutas susceptibles de ser utilizadas por otras personas usuarias o personal técnico.

Bloque de Contenidos: Adaptación de las técnicas de navegación.

– Transporte y fondeado de las embarcaciones de recreo y/o artefactos flotantes o de playa.

- Realización de las acciones técnicas fundamentales con diferentes tipos de embarcaciones de recreo y artefactos flotantes o de playa.

- Realización de las maniobras para mantener el rumbo de navegación o deslizamiento.

- Realización de las maniobras necesarias para el cambio de rumbo.

- Adecuación de la técnica de navegación o deslizamiento a las características personales, del medio y de la actividad.

- Análisis del tramo de navegación y de los elementos físicos del entorno.

- Búsqueda de itinerarios alternativos ante tramos con dificultad y peligrosidad.

- Registro documental de rutas susceptibles de ser utilizadas por otras personas usuarias o personal técnico.

- El tramo de navegación y las áreas de prácticas seguras.

- Elementos físicos del entorno (dinámica fluvial, vientos, olas, corrientes y otros). Propulsión y resistencia al avance.

- Acciones técnicas fundamentales de iniciación deportiva en función del entorno y la demanda empresarial, entre otras:

- Acciones técnicas fundamentales o de iniciación deportiva con embarcaciones propulsadas por palas (paleo, palada circular, frenado, palada circular, retropalada circular, control delante, timón de popa, controles y paladas desbordantes, tracciones laterales, tracción orientada, tracción de control, acciones equilibradoras y otras).

- Niveles de adquisición del dominio técnico. Criterios de valoración.
- Etapas en el dominio de la navegación: características, condiciones de realización y criterios de evaluación:
 - En la navegación (dirección, propulsión, equilibrio y orientación espacial).
 - De la seguridad (seguridad activa y pasiva).
 - De las maniobras (maniobra, equipo de navegación y aparejo).
- Errores tipo en la ejecución técnica y en la aplicación del esfuerzo.
- Procedimientos de conducción de grupos en el medio natural acuático:
 - Adjudicación, distribución y comprobación del material según los perfiles de las personas participantes y las condiciones ambientales. Material deportivo y de seguridad individual y grupal.
 - Transmisión de información relevante: consignas técnicas, de seguridad, de motivación. Instrucciones durante la actividad.
 - Transmisión de normas y procedimientos que hay que seguir durante la ruta o actividad. Descripción de la actividad. Recapitulación final y despedida.
 - Directrices de los agrupamientos y ubicación de las personas participantes. Distribución, organización y control del grupo en función de la actividad y de los perfiles de las personas participantes.
 - Procedimientos para el control del tiempo y de las actuaciones durante la actividad. Colocación y desplazamiento del personal técnico.
 - Pautas para la detección de síntomas de fatiga, insolación y deshidratación y medidas que se han de tomar frente a los mismos.
 - Estrategias de control de conductas peligrosas de las y los participantes.
 - Maniobras de ayuda a personas con dificultades en la realización de la ruta.
- Sistemas de comunicación en entornos naturales. Criterios de utilización.
- Paciencia en las situaciones de enseñanza - aprendizaje.
- Esfuerzo por atender con claridad y rigor a las demandas de ayuda e información.

RA5. Aplica técnicas de rescate y evacuación en el medio natural acuático siguiendo los protocolos de los planes de seguridad y emergencia.

Criterios de evaluación:

- a) Se han simulado las adaptaciones al medio en caso de fenómenos atmosféricos peligrosos.
- b) Se han identificado los puntos de desembarque a lo largo de la ruta.
- c) Se han demostrado las técnicas de aproximación y evacuación en caso de accidente.
- d) Se han determinado las maniobras de desvuelque y rescate en el medio natural acuático.
- e) Se han utilizado los sistemas de rescate asistido o de autorrescate más adecuados a la situación.
- f) Se ha conducido la embarcación de rescate garantizando la seguridad de la persona accidentada y del grupo.

Bloque de Contenidos: Técnicas de rescate y evacuación en el medio natural acuático.

- Simulación de las adaptaciones al medio en caso de fenómenos atmosféricos peligrosos.
- Demostración de las técnicas de aproximación y evacuación en caso de accidente.
- Aplicación de las maniobras de desvuelque y rescate en el medio natural acuático.
- Utilización de los sistemas de rescate asistido o de autorrescate más adecuados a la situación.
- Conducción de la embarcación de rescate.
- Pautas para el desvuelque de la embarcación.
- Esquimotaje.

- Vuelco y recuperación de la embarcación.
- El rescate asistido.
- Maniobras de autorrescate.
- Abandono y entrada en la embarcación.
- Técnicas de nado en aguas bravas:
 - Entrada en el cauce de aguas bravas, posición de seguridad, salida de la corriente, nado a la contracorriente, bac y otros.
 - Cuerda de seguridad: agarre y remolque.
- Intervenciones en función de la situación del medio, de la persona accidentada y las posibilidades del o de la guía.
 - Estrategias de apoyo al grupo en situaciones de emergencia desde la embarcación, desde el agua y desde la orilla.
 - El material específico de seguridad y/o de rescate.
 - Técnicas de comunicación entre las personas rescatadoras.
 - Técnicas de extracción de personas caídas al agua en función de las características de las mismas, de la embarcación y del medio.
 - Técnicas de recuperación de personas caídas al agua desde una embarcación con otras personas usuarias.
 - Técnicas de recuperación del material desde la embarcación.
 - Maniobras de rescate desde la orilla.
 - Material específico de remolque desde la orilla.
 - Posición del guía y maniobras de entrada en el agua en rescates desde la orilla.
 - Montaje de líneas de seguridad para el rescate.
 - Orden y método en el trabajo en grupo.
 - Confianza y seguridad en la actuación, comunicaciones y la toma de decisiones.
 - Orden y método en el trabajo en grupo.

RA6. Valora las rutas y actividades en el medio natural acuático analizando los datos recopilados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han recogido datos sobre la actuación del o de la guía y las reacciones del grupo en la actividad.
- b) Se han registrado las incidencias relativas a la actividad, a la seguridad y a los tiempos previstos.
- c) Se han marcado las pautas que hay que seguir ante posibles conductas temerarias durante la actividad.
- d) Se ha valorado la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en las rutas.
- e) Se han propuesto medidas correctoras de los desajustes detectados.
- f) Se ha elaborado un informe sobre la actividad realizada.

Bloque de Contenidos: Evaluación de las rutas por el medio acuático.

- Recopilación de datos sobre la actuación del guía y las reacciones del grupo en la actividad.
- Registro de incidencias relativas a la actividad, a la seguridad y a los tiempos previstos.
- Establecimiento de las pautas que hay que seguir ante posibles conductas temerarias durante la actividad.
 - Valoración de la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados.
 - Cumplimentación de la ficha de valoración de la actividad según el programa de la misma.
 - Proposición de medidas correctoras de los desajustes detectados.
 - Elaboración de un informe sobre la actividad realizada.
 - Fichas de control de valoración de la actividad. Tipos.
 - Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad.

- Métodos de recopilación de información. Evaluación interna o autoevaluación y evaluación externa. Encuestas.
- Documentos de evaluación. Fichas de seguimiento. Utilización de las TIC.
- Criterios para el diseño y elaboración de:
 - Registros acerca de los comportamientos del grupo. Progresión de los y las participantes en la actividad. Ejecución técnica, efectividad y seguridad.
 - Registros sobre las actuaciones del personal técnico o guía. Situación y efectividad de la comunicación.
 - Registro de incidencias y ajuste a los tiempos previstos. Fases de la actividad, tiempos de las intervenciones. Incidencias que afectan a la seguridad del desarrollo de las actividades.
 - Estimación del grado de seguridad de la actividad.
- Informes sobre la actividad. Propuestas de medidas correctoras y de mejoras en la programación. Posibles mejoras y creación de nuevas actividades.
- Escucha y consideración hacia las sugerencias realizadas por otras personas implicadas en las actividades.
- Reconocimiento de la necesidad de la evaluación para optimizar el funcionamiento de los programas y garantizar su calidad.
- Rigor en la aplicación de los instrumentos de evaluación.
- Capacidad crítica y autocrítica, como instrumentos de mejora.

Módulo Profesional 11: Maniobras con cuerdas.

Código: 1339.

Curso: 2.º.

Duración: 147 horas.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Prepara los equipos y recursos para las maniobras con cuerdas y las actividades de multiaventura, indicando los procedimientos para comprobar el buen estado y la funcionalidad de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seguido el protocolo de verificación de la documentación, los permisos y los recursos para la realización de actividades en instalaciones de ocio y aventura, vías ferratas, escalada, espeleología y barrancos.
- b) Se han seguido los procedimientos de mantenimiento, transporte y almacenamiento del material y del equipo deportivo y de seguridad para las maniobras con cuerdas y las instalaciones de ocio y aventura.
- c) Se ha revisado el avituallamiento y los materiales deportivos individuales y colectivos necesarios en las actividades de escalada, barrancos, espeleología y vías ferratas.
- d) Se ha seguido el protocolo para la colocación y comprobación del estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones de ocio y aventura relativos a su área de responsabilidad.
- e) Se han descrito las características, el funcionamiento y el mantenimiento operativo de los aparatos de comunicación y de orientación propios de escalada, barrancos, espeleología y demás actividades de multiaventura.
- f) Se han comprobado las zonas de cobertura y las bandas de emisión de los aparatos de comunicación.

Bloque de Contenidos: Preparación de equipos y recursos para maniobras con cuerdas y actividades de multiaventura.

– Análisis de las ofertas de actividades turísticas y de ocio relacionadas con las instalaciones de ocio y aventura, vías ferratas, escalada, espeleología y barrancos que existen en la comunidad.

- Aplicación del protocolo de verificación de la documentación, los permisos y los recursos para la realización de las actividades.

- Aplicación de los procedimientos de mantenimiento, transporte y almacenamiento del material y del equipo deportivo y de seguridad.

- Verificación del avituallamiento y los materiales deportivos individuales y colectivos necesarios en las actividades.

- Aplicación del protocolo para la colocación y comprobación del estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos.

- Aplicación del protocolo de mantenimiento de los aparatos de comunicación y de orientación propios de las actividades.

- Comprobación de las zonas de cobertura y las bandas de emisión de los aparatos de comunicación.

- Las actividades turísticas y de ocio relacionadas con las instalaciones de ocio y aventura, vías ferratas, escalada, espeleología y barrancos de la Comunidad Autónoma Vasca. La iniciación deportiva.

- Programas de actividades turísticas y de ocio relacionadas con las instalaciones de ocio y aventura, vías ferratas, escalada, espeleología y barrancos de la Comunidad Autónoma Vasca. Otras actividades: tiro con arco, paintball y puenting.

- Tipos de programas: actividades de un día o vario, cursos deportivos, individuales, en grupo, fin de semana, vacaciones, puentes, despedidas, incentivos de empresa, etc.

- Normativa de aplicación en las actividades de multiaventura: entre las que se ofertan en el entorno o en función de las necesidades del entorno, de la demanda empresarial o de otros criterios. Por ejemplo, las instalaciones de ocio y aventura, vías ferratas, escalada, espeleología y barrancos.

- Permisos relacionados con las cuencas hidrográficas.

- Características del equipo y material.

- Normativa actual sobre homologación y caducidad del material.

- El material y avituallamiento individual y colectivo:

- Vestuario y equipo.

- Avituallamiento sólido y líquido.

- Material de seguridad y primeros auxilios.

- Materiales para las actividades de uno o más días.

- Técnicas de reparación, control, mantenimiento y almacenaje del material:

- Pautas para la reparación y verificación del material.

- El diagnóstico del deterioro.

- El transporte del material.

- La organización del material deportivo.

- Técnicas básicas de manejo del material.

- Pautas para la utilización de equipos de comunicación:

- Equipos de comunicación: radiotransmisores y telefonía móvil.

- Ventajas y desventajas.

- Funcionamiento básico de los radiotransmisores.

- El mantenimiento de los equipos de comunicación.

- Limitaciones funcionales y legales.

- Lenguaje radiofónico.

- Equipo de comunicación en cavidades: genefóno y sistemas de radio transmisión inalámbrica a través de tierra.

- Material textil: cuerdas, cintas y cordinos.
- Material mecánico.
- Rigurosidad en la elección y organización del material, instalaciones y equipamientos.
- Actitud proactiva en la colocación y recogida del material que se utiliza en las actividades.

RA2. Valora la viabilidad en la aplicación de las medidas de control de riesgos en las actividades de espeleología, descenso de barrancos, escalada o multiaventura, analizando los datos del contexto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los datos relevantes para la prevención de riesgos en una actividad.
- b) Se ha estimado la peligrosidad de un barranco en función del cálculo de su caudal.
- c) Se ha identificado y descrito la dinámica del fluido en los fenómenos del medio fluvial que afectan a los descensos de barrancos.
- d) Se han descrito las técnicas preventivas y operativas aplicadas a cada fenómeno del medio fluvial.
- e) Se han identificado en un plano de la cavidad las posibles vías de escape relacionándolas con la tipología de las contingencias que se puedan dar.
- f) Se ha definido el método de señalización para progresar con seguridad en una zona laberíntica y caos de bloques en función de la disponibilidad de material de señalización.
- g) Se han determinado las posibilidades de establecer un itinerario alternativo siguiendo criterios de seguridad.

Bloque de Contenidos: Valoración de la viabilidad de medidas de control de riesgos.

- Selección de los datos relevantes para la prevención de riesgos en la actividad.
- Estimación de la peligrosidad de un barranco.
- Descripción de las técnicas preventivas y operativas aplicadas a cada fenómeno del medio fluvial.
- Lectura de datos hidrográficos en los mapas.
- Detección de vías de escape posible en los planos.
- Utilización del método de señalización para progresar con seguridad.
- Establecimiento de un itinerario alternativo siguiendo criterios de seguridad.
- Análisis de los riesgos asociados a las actividades de espeleología, descenso de barrancos, escalada o multiaventura.
- El control de riesgos y la toma de decisiones.
- Transmisión de normas y procedimientos que se deben seguir.
- Conceptos básicos de las aguas vivas.
- Hidrotopografía. Dinámica de fluidos. Comportamiento de los fluidos y riesgos de las técnicas de aguas vivas: contracorrientes, rebufo, remolino, sifón, drosaje y encorbatado.
- Características básicas de un barranco.
- Técnica de estimación del caudal de un barranco. Relación entre el caudal del barranco y la peligrosidad.
- Técnicas preventivas y operativas aplicadas a cada fenómeno del medio fluvial.
- Maniobras básicas de escape en barrancos de aguas vivas.
- Los datos hidrográficos en los mapas. La lectura del plano. Las vías de escape ante contingencias.
- Cartografía y topografía espeleológica: instrumentos y signos topográficos más utilizados.
- Método de señalización subterránea para progresar con seguridad en una zona laberíntica y caos de bloques. La disponibilidad de material de señalización.
- Compromiso con el cuidado y el adecuado uso los equipamientos y materiales.
- Valoración de la importancia de generar entornos seguros en el medio natural, minimizando riesgos.

RA3. Aplica técnicas de conducción de grupos por barrancos, desniveles y cuevas, adaptándolas a las características de los participantes y del medio para avanzar eficazmente en condiciones de seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seguido el protocolo de equipamiento y desequipamiento de una cavidad.
- b) Se han señalado en lugares visibles las zonas conflictivas como los laberintos y caos de bloques para garantizar la orientación y seguridad del recorrido.
- c) Se han explicado y demostrado las técnicas de utilización y manejo de cuerdas en actividades de escalada, barrancos, espeleología y vías ferratas.
- d) Se han explicado y demostrado los protocolos de seguridad en la colocación de aparatos, conectores y cabos de anclaje, así como en la progresión por cuerdas, toboganes y saltos a pozas.
- e) Se han explicado y demostrado las técnicas de progresión y de ayuda para superar puntos de dificultad en los barrancos acuáticos.
- f) Se han indicado durante la progresión las posibles zonas de peligro en terreno variado de montaña y escalada, cuevas, vías ferratas y barrancos.
- g) Se han adecuado la técnica y el ritmo de progresión a las características personales, del terreno y de la actividad.

Bloque de Contenidos: Técnicas de conducción de grupos por barrancos, desniveles y cuevas.

- Seguimiento del protocolo de equipamiento y desequipamiento de una cavidad.
- Señalización de las zonas conflictivas y de peligro del recorrido.
- Explicación de las técnicas de utilización y manejo de cuerdas en las actividades.
- Explicación de los protocolos de seguridad en las actividades.
- Explicación de las técnicas de progresión y de ayuda.
- Adecuación de la técnica y el ritmo de progresión a las características personales, del terreno y de la actividad.
- Técnicas generales de progresión en montaña:
 - Simbología internacional empleada en la señalización de senderos de montaña.
 - La visualización y elección del itinerario.
- Técnicas de progresión en barrancos:
 - Progresión sin cuerda: andar, nadar, bucear, saltar y deslizar.
 - Progresión por cuerda: anclajes, nudos de unión de cuerdas, rápel y pasamanos.
- Técnicas de progresión en espeleología:
 - Cavidades horizontales: por caos de bloques y pasos estrechos.
 - Cavidades verticales: uso de escalas, maniobras de descenso, maniobras de ascenso, paso de fraccionamientos, paso de desviadores, pasamanos y tirolinas.
- Técnicas de progresión en escalada:
 - Progresión por adherencia, fisuras, escalada en X, dulfor y chimenea.
 - Técnicas de agarre y apoyos.
- Técnicas de progresión en vías ferratas:
 - Trepada y destrepada, técnica de sujeción de las cintas disipadoras, técnica de progresión por puentes, pasamanos, rápel y tirolinas.

- Protocolos de seguridad durante la progresión y/o la actividad:
 - Zonas conflictivas (laberintos y caos de bloques).
 - Zonas de peligro en terreno variado de montaña y escalada, cuevas, vías ferratas y barrancos.
 - Seguridad en la colocación de aparatos, conectores y cabos de anclaje, así como en la progresión por cuerdas, toboganes y saltos a pozas.
 - Técnicas de ayuda para superar puntos de dificultad en los barrancos acuáticos.
- El ritmo de marcha:
 - El control del ritmo en grupo. Ritmo cardiaco adecuado a la actividad.
 - Descanso, avituallamiento e hidratación durante la actividad.
 - Evaluación del tiempo y distancia.
 - Gasto energético.
 - Peso que transportamos.
- Nudos más utilizados.
- Protocolo de equipamiento y desequipamiento de una instalación.
- Teoría de la seguridad:
 - La reunión.
 - Asegurar al compañero.
 - El rápel.
 - Elaboración de tirolinas y teleféricos.
 - Cadena de seguridad, factor de caída, comportamiento del asegurador.
 - Maniobras de recuperación de cuerdas.
 - Polipastos.
- Adaptaciones para personas con discapacidad:
 - Aspectos básicos de las características psico-afectivas de las personas con discapacidad.
 - Ayudas requeridas por la persona con discapacidad hacia la autonomía.
 - Adaptaciones de las consignas y explicaciones.
 - Adaptaciones en las actividades a las personas con discapacidad.
- Rigurosidad en el seguimiento de protocolos básicos de seguridad y prevención de riesgos.
- Toma de conciencia de la importancia del trabajo en equipo con las personas discapacitadas.
- Rigurosidad en la planificación de las tareas a realizar y en el establecimiento de las adaptaciones.

RA4. Supervisa y dirige la realización de las actividades en instalaciones de ocio y aventura aplicando protocolos de prevención y control de riesgos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seguido el protocolo de comprobación de seguridad de los elementos fijos de la instalación de ocio y aventura.
- b) Se ha seguido el protocolo de montaje y desmontaje de los elementos portátiles de las instalaciones de multiaventura.
- c) Se han explicado las normas de seguridad y uso de las instalaciones.
- d) Se ha seguido el protocolo de colocación de los equipos de seguridad de los usuarios de una instalación de ocio y aventura.
- e) Se han definido y demostrado las técnicas de utilización y manejo de cuerdas en las

instalaciones y actividades de ocio y aventura.

f) Se han explicado las técnicas de progresión para los sucesivos niveles de los circuitos verticales y aéreos de las instalaciones de ocio y aventura.

g) Se ha controlado el cumplimiento de las normas de seguridad.

h) Se han explicado las medidas que hay que adoptar ante situaciones de fatiga o de bloqueo en las personas usuarias de las instalaciones de ocio y aventura.

Bloque de Contenidos: Supervisión de las actividades en instalaciones de ocio y aventura.

– Seguimiento del protocolo de comprobación de seguridad de la instalación.

- Seguimiento del protocolo de montaje y desmontaje de los elementos portátiles de la instalación.

- Explicación de las normas de seguridad y uso de las instalaciones.

- Seguimiento del protocolo de colocación de los equipos de seguridad de las personas usuarias de la instalación.

- Demostración de las técnicas de utilización y manejo de cuerdas en la instalación.

- Explicación de las técnicas de progresión para los sucesivos niveles de la instalación.

- Control del cumplimiento de las normas de seguridad.

- Explicación de las medidas a adoptar ante situaciones de fatiga o de bloqueo.

- Protocolo de comprobación de seguridad de los elementos fijos de la instalación de ocio y aventura. Elementos en instalaciones de ocio y aventura:

- Puentes (nepalés, tibetano, de mico, de cuerdas, de equilibrista, redondo, rodante, de cruces y articulado), redes (en «U», de bajada, de araña, con obstáculos y camino), tirolinas (de árbol en árbol y final), balancín, barra fija, columpios, escalada al árbol, escalera de subida, liana móvil, travesía infernal, surf, salto de Tarzán, telesquí y otros.

- Protocolo de equipamiento y desequipamiento de los elementos portátiles de la instalación.

- Normas básicas de seguridad. La información para las personas usuarias. Los símbolos.

- Técnicas de utilización y manejo de cuerdas.

- Circuitos verticales y aéreos de las instalaciones de ocio y aventura. Técnicas de progresión.

Niveles.

- Técnicas de progresión en instalaciones de ocio y aventura:

- Anclaje a la línea de vida.

- Uso de escalas, maniobras de ascenso y descenso, progresión por tirolina, puentes, redes, columpios y lianas.

- Protocolos de seguridad durante la progresión:

- Colocación y control de los equipos de seguridad.

- Adaptaciones para personas con discapacidad:

- Aspectos básicos de las características psico-afectivas de las personas con discapacidad.

- Ayudas requeridas por la persona con discapacidad hacia la autonomía.

- Adaptación de consignas y explicaciones.

- Técnicas de actuación ante situaciones de fatiga, miedo y bloqueo. Maniobras de ayuda.

- Orden y método en el trabajo.

- Rigurosidad en el seguimiento de los protocolos.

RA5. Dirige al grupo de participantes en situaciones simuladas de incidencias o emergencia coordinando los recursos, las medidas de seguridad y aplicando técnicas de rescate y evacuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seguido el protocolo específico de prevención y seguridad en las actividades.
- b) Se han demostrado las técnicas de aproximación y evacuación en caso de accidente.
- c) Se han simulado las posibles adaptaciones al medio en caso de fenómenos atmosféricos peligrosos.
- d) Se ha explicado la utilización correcta del material en un rescate.
- e) Se han instalado las cuerdas de progresión.
- f) Se han determinado las habilidades necesarias para solventar cualquier incidencia durante el transcurso de un descenso por cuerda.
- g) Se ha diseñado la construcción de una camilla de fortuna y la instalación de una tirolina.

Bloque de Contenidos: Prevención, rescate y evacuación.

- Aplicación del protocolo específico de prevención y seguridad en las actividades.
- Demostración de las técnicas de aproximación y evacuación en caso de accidente.
- Simulación de las posibles adaptaciones en caso de fenómenos atmosféricos peligrosos.
- Explicación de la utilización correcta del material en un rescate.
- Instalación de las cuerdas de progresión.
- Construcción de una camilla de fortuna e instalación de una tirolina.
- Peligros durante la actividad:
 - Atmosféricos: niebla, temperatura, humedad, viento, precipitaciones, rayo y radiaciones solares.
 - Terrestres: desprendimientos de piedras y terreno inestable.
 - Acuáticos: caudal, crecidas y elementos de dinámica fluvial.
 - Subterráneos: bloques inestables, desprendimiento de piedras, crecidas del caudal hídrico, pérdidas o equivocaciones de itinerarios y pasos estrechos.
- Protocolos de seguridad en el tiro con arco, paintball, puenting, vías ferratas, espeleología, escalada y barrancos:
 - Técnicas de colocación de aparatos.
 - Criterios para delimitar la línea de seguridad y distancia de disparo en tiro con arco y paintball.
 - Medios de protección.
 - Pautas para actuar ante caídas de piedras.
- Pautas de actuación ante un accidente:
 - Pautas generales de actuación.
 - La valoración de la situación de la persona herida.
 - La valoración del alcance de las lesiones.
 - La construcción de un «punto caliente».
- Aviso grupos de rescate.
- Busca de ayuda:
 - Señales internacionales de socorro.
 - En ausencia de medios de radiocomunicación o telefonía móvil.

- Habilidades necesarias para solventar cualquier incidencia durante el transcurso de un descenso por cuerda.
- Técnicas de transporte de personas accidentadas:
 - Técnicas de elaboración de camillas de fortuna y tirolinas.
- Técnicas básicas de autosocorro:
 - Protocolo de autorrescate.
 - Técnicas de descenso por cuerdas tensas: nudo de valdostano.
 - Técnicas de autorrescate en progresión vertical sobre cuerda.
- Toma de conciencia de los límites de la actuación, ajustando la misma a los protocolos y recomendaciones.
 - Confianza y seguridad en la actuación, comunicaciones y la toma de decisiones.
 - Autocontrol ante situaciones de estrés y tolerancia a la frustración.

RA6. Valora las actividades guiadas por barrancos, cavidades, vías ferratas y en instalaciones de ocio y aventura analizando los datos disponibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se han recogido datos sobre la actuación del o de la guía y las reacciones del grupo en la actividad.
- b) Se han registrado las incidencias relativas a la actividad, a la seguridad y a los tiempos previstos.
- c) Se ha valorado la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en la actividad.
- d) Se ha rellenado la ficha de valoración de la actividad según el programa de la misma.
- e) Se han propuesto medidas correctoras de los desajustes detectados.
- f) Se ha elaborado un informe sobre la actividad realizada.

Bloque de Contenidos: Evaluación de las actividades guiadas por barrancos, espeleología y actividades de multiaventura.

- Recopilación de datos sobre la actuación del guía y las reacciones del grupo en la actividad.
- Registro de incidencias relativas a la actividad, a la seguridad y a los tiempos previstos.
- Evaluación de la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en las rutas.
- Cumplimentación de la ficha de valoración de la actividad según el programa de la misma.
- Proposición de medidas correctoras de los desajustes detectados.
- Elaboración de un informe sobre la actividad realizada.
- Fichas de control de valoración de la actividad. Tipos.
- Procedimientos de toma de datos en el desarrollo de la actividad.
- Técnicas de recopilación de información. Métodos de evaluación interna o autoevaluación y evaluación externa. Encuestas.
 - Documentos de evaluación. Fichas de seguimiento.
 - Criterios para el diseño y elaboración de:
 - Registros de los comportamientos del grupo. Progresión de las y los participantes en la actividad. Ejecución técnica, efectividad y seguridad.
 - Registros sobre las actuaciones del personal técnico o guía. Situación y efectividad de la comunicación.
 - Registro de incidencias y ajuste a los tiempos previstos. Fases de la actividad, tiempos de las intervenciones. Incidencias que afectan a la seguridad del desarrollo de las actividades.
 - Estimación del grado de seguridad de la actividad.

- Adecuación de los equipos y materiales utilizados en la actividad guiada por barrancos, espeleología e instalaciones de ocio y aventura.
- Equipos y materiales utilizados en la actividad guiada por baja y media montaña y terreno nevado.
- Informes sobre la actividad. Propuestas de medidas correctoras y de mejoras en la programación. Posibles mejoras y creación de nuevas actividades.
- Escucha y consideración hacia las sugerencias realizadas por otras personas implicadas en las actividades.
- Reconocimiento de la necesidad de la evaluación para optimizar el funcionamiento de los programas y garantizar su calidad.
- Rigor en la aplicación de los instrumentos de evaluación.

Módulo Profesional 12: Inglés Técnico.

Código: E100.

Curso: 1.º.

Duración: 33 horas.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Interpreta y utiliza información oral relacionada con el ámbito profesional del título, así como del producto/servicio que se ofrece, identificando y describiendo características y propiedades de los mismos, tipos de empresas y ubicación de las mismas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha reconocido la finalidad del mensaje directo, telefónico o por otro medio auditivo.
- b) Se han emitido mensajes orales precisos y concretos para resolver situaciones puntuales: una cita, fechas y condiciones de envío/recepción de un producto, funcionamiento básico de una máquina/aparato.
- c) Se han reconocido las instrucciones orales, y se han seguido las indicaciones emitidas en el contexto de la empresa.
- d) Se han utilizado los términos técnicos precisos para describir los productos o servicios propios del sector.
- e) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
- f) Se han resumido las ideas principales de informaciones dadas, utilizando sus propios recursos lingüísticos.
- g) Se ha solicitado la reformulación del discurso, o parte del mismo, cuando se ha considerado necesario.

Bloque de Contenidos: Comprensión y producción de mensajes orales.

- Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos.
- Identificación de mensajes directos, telefónicos, grabados.
- Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.
- Selección de registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
- Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración y otros.
- Producción adecuada de sonidos y fonemas para una comprensión suficiente.
- Selección y utilización de marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
- Terminología específica del sector.

- Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, oraciones de relativo, estilo indirecto y otros.
- Sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos. Combinaciones y agrupaciones.
- Toma de conciencia de la importancia de la lengua extranjera en el mundo profesional.
- Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.
- Toma de conciencia de la propia capacidad para comunicarse en la lengua extranjera.
- Respeto por las normas de cortesía y diferencias de registro propias de cada lengua.

RA2. Interpreta y cumplimenta documentos escritos propios del sector y de las transacciones comerciales internacionales: manual de características y de funcionamiento, hoja de pedido, hoja de recepción o entrega, facturas, reclamaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con el producto o servicio ofertado (folletos publicitarios, manual de funcionamiento), así como de aspectos cotidianos de la vida profesional.
- b) Se han identificado documentos relacionados con transacciones comerciales.
- c) Se ha cumplimentado documentación comercial y específica de su campo profesional.
- d) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax, entre otros.
- e) Se ha utilizado correctamente la terminología y el vocabulario específico de la profesión.
- f) Se han obtenido las ideas principales de los textos.
- g) Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional.
- h) Se han identificado las informaciones básicas de una página web del sector.

Bloque de Contenidos: Interpretación y emisión de mensajes escritos.

- Comprensión de mensajes en diferentes formatos: manuales, folletos, artículos básicos profesionales y cotidianos.
- Diferenciación de la idea principal y las ideas secundarias.
- Diferenciación de las relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.
- Elaboración de textos propios sencillos profesionales del sector y cotidianos.
- Selección léxica, selección de estructuras sintácticas, selección de contenido relevante para una utilización adecuada de los mismos.
- Terminología específica del sector.
- Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax, páginas web.
- Fórmulas protocolarias en escritos profesionales.
- Documentación asociada a transacciones internacionales: hoja de pedido, hoja de recepción, factura.
- Competencias, ocupaciones y puestos de trabajo asociados al ciclo formativo.
- Respeto e interés por comprender y hacerse comprender.
- Respeto ante los hábitos de otras culturas y sociedades y su forma de pensar.
- Valoración de la necesidad de coherencia en el desarrollo del texto.

RA3. Identifica y aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, respetando las normas de protocolo, los hábitos y las costumbres establecidas con los diferentes países.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los rasgos más significativos de las costumbres y los usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- b) Se han descrito los protocolos y las normas de relación socio-laboral propios del país.
- c) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
- d) Se han aplicado los protocolos y las normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

Bloque de Contenidos: Comprensión de la realidad sociocultural propia del país.

- Interpretación de los elementos culturales más significativos para cada situación de comunicación.
- Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional, con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
- Elementos socio-laborales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa).
- Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
- Respeto para con otros usos y maneras de pensar.

Módulo Profesional 13: Formación y Orientación Laboral.

Código: 1340.

Curso: 2.º.

Duración: 105 horas.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se ha valorado la importancia de conocer diferentes lenguas, entre ellas el euskera, como oportunidad de empleo.
- c) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.
- d) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil.
- e) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral asociados al titulado o a la titulada.
- f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo, analizando la influencia de los estereotipos de género en la construcción de la identidad personal y social, así como en la toma de decisiones.
- g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- h) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones y para facilitar el acceso al mercado de trabajo.

Bloque de Contenidos: Proceso de inserción laboral y aprendizaje a lo largo de la vida.

- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título.
- Definición y análisis del sector profesional del título.
- Planificación de la propia carrera con objetivos reales y coherentes con la formación actual y la proyectada.
- Proyecto profesional y proyecto vital desde la corresponsabilidad.

martes 11 de enero de 2022

– Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Importancia de la competencia digital en este proceso: carta de presentación, diferentes modalidades de currículum, test psicotécnicos, entrevistas, portales de empleo, networking, redes sociales...

– Valoración de la importancia de conocer diferentes lenguas, entre ellas el euskera, como oportunidad de empleo.

– El proceso de toma de decisiones.

– Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

– Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

– Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del titulado o de la titulada.

– Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

– Análisis de la influencia que los estereotipos de género tienen en la construcción de la identidad personal y social.

– Valoración del autoempleo como opción para la inserción profesional.

– Valoración de los itinerarios profesionales para una correcta inserción laboral.

– Compromiso hacia el trabajo. Puesta en valor de las competencias transversales adquiridas.

RA2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los y las miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre las y los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

Bloque de Contenidos: Gestión del conflicto y equipos de trabajo.

– Equipos de trabajo:

• Análisis de estructuras organizativas, formación de equipos, diferentes roles dentro del equipo, diferencia entre equipo – grupo, ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo.

• Clases de equipos en empresas del sector según las funciones que desempeñan.

• La comunicación y la actitud participativa como elementos básicos de éxito en la formación de equipos y trabajo en los mismos.

– Conflictos:

- Análisis del conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje y ponderación de los mismos.

– Derechos de las personas trabajadoras a disfrutar de unos ambientes de trabajo exentos de violencia de género.

– Derecho a la igualdad, a la no discriminación, a la integridad moral, a la intimidad y al trabajo y a la salvaguarda de la dignidad.

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han identificado los derechos lingüísticos de las personas en su relación laboral.
- e) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- h) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- i) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- j) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.
- k) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

Bloque de Contenidos: Condiciones laborales derivadas del contrato de trabajo.

– Análisis de fuentes del derecho laboral y clasificación según su jerarquía: Constitución, Directivas Comunitarias, Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo.

– Análisis de las características de las actividades laborales reguladas por el TRLET.

– Análisis del derecho de las personas a recibir la información en euskera y castellano, sobre bienes y servicios en los términos contemplados en el artículo 14 de la Ley 6/2003.

– Formalización y comparación, según sus características, de las modalidades de contrato más habituales: indefinidos, temporales, a tiempo parcial y formativos.

– Análisis del convenio colectivo de su sector de actividad profesional.

– El contrato de trabajo: elementos del contrato, características y formalización, contenidos mínimos, obligaciones del empresario o de la empresaria, medidas generales de empleo.

– La jornada laboral: duración, horario, descansos (calendario laboral y fiestas, vacaciones, permisos).

– El salario: tipos, abono, estructura, pagas extraordinarias, percepciones no salariales, garantías salariales.

– Análisis de la brecha salarial desde la perspectiva de género.

– Derecho de las personas trabajadoras a disfrutar en libertad de un ambiente de trabajo libre de violencia de género.

– Derecho al desarrollo integral como persona, derecho a la igualdad de oportunidades, al respeto a la identidad y orientación sexual, a la no discriminación, a la integridad moral, a la intimidad y al trabajo, y a la salvaguarda de la dignidad.

– Deducciones salariales: bases de cotización y porcentajes, IRPF.

– Interpretación de la nómina.

– Modificación, suspensión y extinción del contrato.

– Derecho a la representación de las personas trabajadoras en la empresa: negociación colectiva.

– Representación sindical y unitaria: concepto de «sindicato», derecho de sindicación, valoración de sus funciones, asociaciones empresariales conflictos colectivos, la huelga, el cierre patronal.

– Nuevos entornos de organización del trabajo: externalización, teletrabajo...

– Valoración de necesidad de la regulación laboral.

– Interés por conocer las normas que se aplican en las relaciones laborales de su sector de actividad profesional.

– Reconocimiento de los cauces legales previstos como modo de resolver conflictos laborales.

– Rechazo de prácticas poco éticas e ilegales en la contratación de trabajadores o trabajadoras, especialmente, en los colectivos más desprotegidos.

RA4. Determina la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el Sistema de la Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de la figura de empresario o empresaria y trabajador o trabajadora dentro del Sistema de la Seguridad Social.

e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador o una trabajadora y las cuotas correspondientes a la figura de trabajador o trabajadora y de empresario o empresaria.

f) Se han clasificado las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

Bloque de Contenidos: Seguridad Social, empleo y desempleo.

– Análisis de la importancia de la universalidad del Sistema General de la Seguridad Social.

– El Sistema de la Seguridad Social: campo de aplicación, estructura, regímenes, entidades gestoras y colaboradoras.

- Reconocimiento del papel de la Seguridad Social en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
- Rechazo hacia las conductas fraudulentas, tanto en cotización como en las prestaciones de la Seguridad Social.
- Principales obligaciones de empresarios o empresarias y trabajadores o trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Utilización de la firma digital en la relación con las administraciones.
- Acción protectora: asistencia sanitaria, maternidad, paternidad, riesgo en el embarazo, incapacidad temporal y permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, desempleo, muerte y supervivencia.
- Resolución de casos prácticos sobre prestaciones de la Seguridad Social: clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.
- Sistemas de asesoramiento de los trabajadores y de las trabajadoras respecto a sus derechos y deberes.

RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador o de la trabajadora.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo asociados al perfil profesional del título.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales relacionados con el perfil profesional del título.

Bloque de Contenidos: Evaluación de riesgos profesionales.

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El concepto de «riesgo profesional».
- Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.
- Identificación y análisis de factores de riesgo.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Establecimiento de un protocolo de riesgos según la función profesional.
- Distinción entre accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Protocolo de actuación ante el ciberbullying y acoso sexista.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Riesgos específicos en el entorno laboral asociado al perfil.
- Daños a la salud del trabajador o de la trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad preventiva.

RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y de las trabajadoras en la empresa, en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del titulado o de la titulada.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña o mediana empresa.

Bloque de Contenidos: Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

- Proceso de planificación y sistematización como herramientas básicas de prevención.
- Análisis de la norma básica de PRL.
- Responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Agentes intervinientes en materia de PRL y Salud, y sus diferentes roles.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Elaboración de un plan de emergencia en el entorno de trabajo.
- Derechos y deberes en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Representación de los trabajadores y de las trabajadoras en materia preventiva (Técnico Básico o Técnica Básica en PRL).
- Análisis de los organismos públicos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Valoración de su posición como agente de PRL y SL.

RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral de la Técnica o Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias, en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia, donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente, ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras, y su importancia como medida de prevención.

Bloque de Contenidos: Legislación y normas sobre seguridad.

- Análisis de las obligaciones empresariales y personales en la utilización de medidas de autoprotección.
- Identificación de medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Análisis y aplicación de técnicas de primeros auxilios en situaciones de emergencia para elaborar un protocolo de actuación.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras y valoración de su importancia.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Urgencia médica / Primeros auxilios. Conceptos básicos.
- Tipos de señalización.

Módulo Profesional 14: Empresa e Iniciativa Emprendedora.

Código: 1341.

Curso: 2.º.

Duración: 63 horas.

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

RA1. Reconoce y valora las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de «innovación» y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de las personas.
- b) Se ha analizado el concepto de «cultura emprendedora» y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa del sector.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario o una empresaria que se inicie en el sector, considerando la importancia de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres como parte de la cultura empresarial.
- f) Se ha analizado el concepto de «riesgo» como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de «empresario» o «empresaria» y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

Bloque de Contenidos: Iniciativa emprendedora.

- Análisis de las principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el título (materiales, tecnología, organización del proceso, etc.).
- Análisis y valoración de los factores claves de los emprendedores o de las emprendedoras: iniciativa, creatividad, liderazgo, comunicación, capacidad de toma de decisiones, planificación y formación.
- Evaluación del riesgo en la actividad emprendedora.
- Innovación y desarrollo económico en el sector.
- La cultura emprendedora como necesidad social.
- Concepto de «empresario» o «empresaria».

- Iniciativas empresariales lideradas por mujeres.
- La actuación de los emprendedores o de las emprendedoras como empleados o empleadas de una empresa del sector.
- La actuación de los emprendedores o emprendedoras como empresarios o empresarias.
- Intraemprendizaje.
- La colaboración entre emprendedores o emprendedoras.
- Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- La idea de negocio en el ámbito de la familia profesional.
- Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad económica asociada al título y en el ámbito local.

RA2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, seleccionando la idea empresarial y realizando el estudio de mercado que apoye la viabilidad, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha desarrollado un proceso de generación de ideas de negocio.
- b) Se ha generado un procedimiento de selección de una determinada idea en el ámbito del negocio relacionado con el título y se ha defendido y argumentado su validez.
- c) Se ha realizado un estudio de mercado sobre la idea de negocio seleccionada.
- d) Se han elaborado las conclusiones del estudio de mercado y se ha establecido el modelo de negocio a desarrollar.
- e) Se han determinado los valores innovadores de la propuesta de negocio.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha identificado la realidad lingüística del entorno y de las personas consumidoras y usuarias y la documentación necesaria en euskera.
- h) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el título, y se han descrito los principales costes y beneficios sociales que producen.
- i) Se han identificado, en empresas del sector, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- j) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con el título.
- k) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.

Bloque de Contenidos: Ideas empresariales, el entorno y su desarrollo.

- Aplicación de herramientas digitales para la determinación de la idea empresarial.
- Búsqueda de datos de empresas del sector por medio de Internet.
- Análisis del entorno general de la empresa a desarrollar.
- Análisis de una empresa tipo de la familia profesional.
- Identificación de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.
- Establecimiento del modelo de negocio, partiendo de las conclusiones del estudio de mercado.
- Obligaciones de una empresa con su entorno específico y con el conjunto de la sociedad (desarrollo sostenible).
- Análisis del derecho de las personas a recibir la información en euskera y castellano, sobre bienes y servicios en los términos contemplados en el artículo 14 de la Ley 6/2003.
- La conciliación de la vida laboral y familiar.
- Responsabilidad social y ética de las empresas del sector.
- Estudio de mercado: el entorno, la clientela, los competidores o las competidoras y los proveedores o las proveedoras.
- Reconocimiento y valoración del Balance Social de la empresa.
- Respeto por la igualdad de género.
- Valoración de la ética empresarial.

RA3. Realiza las actividades para elaborar el Plan de Empresa, su posterior puesta en marcha y su constitución, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de «sistema» aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con los proveedores y las proveedoras, y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una PYME del sector.
- e) Se han analizado los conceptos de «cultura empresarial» e «imagen corporativa», y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- g) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios o las propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- h) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- i) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una PYME.
- j) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del sector en la localidad de referencia.
- k) Se ha incluido en el Plan de Empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- l) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una PYME.

Bloque de Contenidos: Viabilidad y puesta en marcha de una empresa.

- Establecimiento del Plan de Marketing. Políticas de producto, comunicación, precio y distribución.
- Elaboración del Plan de Producción.
- Elaboración de la viabilidad técnica, económica y financiera de una empresa del sector.
- Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de la empresa.
- Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios y socias.
- Concepto de «empresa». Tipos de empresa.
- Elementos y áreas esenciales de una empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa. Trámites online (Hacienda, Seguridad Social, entre otros).
- Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las empresas de la familia profesional.
- La responsabilidad de los propietarios o las propietarias de la empresa.
- Rigor en la evaluación de la viabilidad técnica y económica del proyecto.
- Respeto por el cumplimiento de los trámites administrativos y legales.

RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una PYME, identificando las principales obligaciones contables y fiscales, y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de «contabilidad», así como las técnicas de registro de la información contable.

- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial, en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el título.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el Plan de Empresa.

Bloque de Contenidos: Función administrativa.

- Análisis de la información contable: Tesorería, Cuenta de Resultados y Balance.
- Cumplimentación de documentos fiscales y laborales.
- Cumplimentación de documentos mercantiles: facturas, cheques, letras, entre otros.
- Concepto de «contabilidad» y nociones básicas.
- La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
- Obligaciones legales (fiscales, laborales y mercantiles) de las empresas.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
- Valoración de la organización y orden en relación con la documentación administrativa generada.

Módulo Profesional 15: Formación en Centros de Trabajo.

Código: 1342.

Curso: 2.º.

Duración: 380 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientela con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

RA2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa, cumpliendo con el derecho a la igualdad, a la no discriminación, a la integridad moral y a la intimidad de las personas.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesaria el puesto de trabajo.
- Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de Prevención de Riesgos Laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual, según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

RA3. Organiza itinerarios por el medio natural para diferentes perfiles de las personas usuarias siguiendo las directrices de la empresa, aplicando criterios de seguridad y de calidad, y colaborando con los equipos responsables.

Criterios de evaluación:

a) Se ha comprobado in situ la información recabada de la zona para el diseño de cada tipo de itinerario.

b) Se ha organizado la información sobre las características de las personas participantes en la actividad.

c) Se ha tramitado la solicitud de permisos conforme a la normativa específica de cada tipo de itinerario.

d) Se han determinado los niveles de dificultad calculando la duración, los desniveles, las distancias y los pasos conflictivos de los tramos en cada tipo de itinerario.

e) Se ha colaborado en el ajuste de los parámetros del itinerario al perfil de las personas

participantes, aplicando la premisa de garantizar la seguridad.

f) Se han especificado los recursos, servicios y logística para garantizar la calidad de la actividad en cada una de sus fases.

RA4. Prepara y asegura la disponibilidad de los recursos para los recorridos por el medio natural y para las actividades de tiempo libre revisando su estado y siguiendo los protocolos que garantizan la seguridad en su uso.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha revisado el equipamiento de las vías o rutas.
- b) Se ha comprobado el estado del material deportivo individual y colectivo y el de seguridad y primeros auxilios para los recorridos por el medio natural y para las actividades de tiempo libre.
- c) Se ha colaborado en las operaciones de cuidado, mantenimiento básico y actualización del inventario de los materiales, los equipos y los medios que se van a emplear en las rutas y en las actividades de tiempo libre.
- d) Se han preparado los caballos para la ruta ecuestre.
- e) Se ha verificado la disponibilidad de los servicios auxiliares implicados en las actividades.
- f) Se han preparado los útiles para efectuar reparaciones y cuidados básicos durante la actividad.
- g) Se han efectuado las comprobaciones de los sistemas de comunicación y de orientación.

RA5. Cooperar en el guiado de personas usuarias por recorridos en el medio natural informando y ayudando a las y los participantes y colaborando en el control de los riesgos de la actividad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado y demostrado a las personas participantes los aspectos técnicos del tipo de progresión y se ha informado sobre los aspectos relevantes del itinerario.
- b) Se ha comprobado la adecuación de los equipos y medios a las características de las personas participantes y el cumplimiento de las medidas de prevención y protección por parte de las mismas durante la actividad.
- c) Se han alternado posiciones dentro del grupo durante la progresión, controlando el ritmo y las posibles personas rezagadas.
- d) Se han detectado situaciones de fatiga y de posible riesgo.
- e) Se ha ayudado a las y los participantes a resolver pasos complicados durante el itinerario.
- f) Se ha colaborado en las reparaciones básicas y en los cuidados de los equipos, de los medios y de los materiales que se utilizan en la actividad.
- g) Se ha colaborado en el montaje y desmontaje de la zona de pernociación.
- h) Se han utilizado los instrumentos de orientación, los mapas y los indicios naturales para seguir el recorrido de la actividad.

RA6. Participa en la dinamización de actividades de tiempo libre.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha colaborado en la organización de actividades lúdicas y de tiempo libre preparando los espacios y los materiales y atendiendo a la seguridad, a la potencialidad educativa de las actividades y a la participación de las personas con discapacidad.
- b) Se han desarrollado actividades que potencien la socialización, la educación medioambiental y las conductas saludables.
- c) Se ha adaptado la utilización de los recursos y el ritmo de las actividades a la participación de personas con discapacidad, a la evolución de los intereses de las personas participantes y a los cambios del entorno.

- d) Se ha ocupado el lugar apropiado para permitir una comunicación eficaz y la organización del grupo y para anticiparse a las contingencias.
- e) Se han aprovechado las características del medio natural como espacio para actividades recreativas y de tiempo libre.
- f) Se han generado entornos seguros, minimizando riesgos en el medio natural.
- g) Se han empleado estrategias asertivas para reorientar las conductas que perturban el desarrollo de la actividad y el clima relacional.
- h) Se han cumplimentado registros de seguimiento y evaluación de las actividades recreativas y de tiempo libre.

RA7. Colabora en el establecimiento de las medidas preventivas y en la atención en caso de incidencias o emergencias producidas en el desarrollo de las actividades guiadas en el medio natural terrestre y acuático y de tiempo libre, aplicando los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado técnicas de supervisión y análisis del contexto de intervención para detectar factores de peligrosidad en las zonas en las que se realiza la actividad.
- b) Se ha colaborado en la elaboración y/o adaptación de protocolos de actuación preventivos, de rescate y de evacuación para las zonas en las que se realiza la actividad.
- c) Se han seguido las medidas previstas para la autoprotección y Prevención de Riesgos Laborales en el desarrollo de la actividad y en el área de actuación correspondiente.
- d) Se ha colaborado en la valoración de las situaciones de emergencia que pueden acontecer en los espacios naturales en los que se desarrolla la actividad.
- e) Se han realizado las técnicas de rescate adaptándolas a las condiciones del entorno, del accidente, del estado de la víctima y de los recursos humanos y materiales disponibles.
- f) Se han aplicado técnicas y protocolos de vigilancia en la zona de baño público asignada.
- g) Se han realizado las técnicas de rescate acuático desde embarcaciones, adaptándolas a las condiciones del entorno, del accidente, del estado de la víctima y de los recursos humanos y materiales disponibles.
- h) Se han aplicado las técnicas de comunicación y habilidades sociales que mejor se adapten a diferentes personas usuarias y situaciones.

ANEXO III AL DECRETO 253/2021
ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

Apartado 1.– Espacios.

Espacio formativo	Superficie m ² / 30 alumnos o alumnas	Superficie m ² / 20 alumnos o alumnas
Aula polivalente.	60	40
Aula físico-deportiva.	180	120
Pista polideportiva.*	969	608
Piscina climatizada.*	5 calles	3 calles
Rocódromo o pared natural.*	55	40
Entorno natural acuático, entorno natural acondicionado para la práctica de bicicleta y senderismo, espacio natural preparado para espeleología y barranquismo próximo al centro.*		
Terreno nevado tipo nórdico.*		
Pista de trabajo exterior para caballos.*	800	800

Apartado 2.– Equipamientos.

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	Ordenadores instalados en red. Conexión a Internet. Medios audiovisuales. Programas informáticos específicos del ciclo formativo.
Aula físico-deportiva.	Material de juegos. Material de sonido y fotográfico. Espalderas. Material móvil relacionado con actividades físicas y recreativas en el medio natural. Material mínimo de primeros auxilios y RCP. Almacén. Duchas. Vestuarios.
Pista polideportiva.	Espacio acondicionado para la práctica de distintas actividades físico-deportivas.
Piscina climatizada.	25 metros de largo, 2 metros de profundidad y 4 calles. Materiales para el aprendizaje de los estilos de natación y la recreación en el medio acuático. Materiales para el salvamento acuático.
Rocódromo o pared natural.	8 metros de altura. Cuerdas estáticas. Cuerdas dinámicas. Elementos de trepa.
Entorno natural acuático, entorno natural acondicionado para la práctica de bicicleta y senderismo, espacio natural preparado para espeleología y barranquismo próximo al centro.	
Terreno nevado tipo nórdico.	
Pista de trabajo exterior para caballos.	Material de acondicionamiento. Elementos de seguridad.

ANEXO IV AL DECRETO 253/2021

PROFESORADO

Apartado 1.– Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico o Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
1325. Técnicas de equitación.	Educación Física. Procesos de Producción Agraria.	Profesora o Profesor de Enseñanza Secundaria.
	Profesora o Profesor Especialista.	
1327. Guía ecuestre.	Educación Física.	Profesora o Profesor de Enseñanza Secundaria.
1328. Atención a grupos.	Educación Física. Intervención Sociocomunitaria.	Profesora o Profesor de Enseñanza Secundaria.
1329. Organización de itinerarios.	Educación Física.	Profesora o Profesor de Enseñanza Secundaria.
1333. Guía de baja y media montaña.	Educación Física.	Profesora o Profesor de Enseñanza Secundaria.
	Profesora o Profesor Especialista.	
1334. Guía de bicicleta.	Educación Física.	Profesora o Profesor de Enseñanza Secundaria.
1335. Técnicas de tiempo libre.	Educación Física.	Profesora o Profesor de Enseñanza Secundaria.
	Profesora o Profesor Especialista.	
1336. Técnicas de natación	Educación Física.	Profesora o Profesor de Enseñanza Secundaria.
1337. Socorrismo en el medio natural.	Educación Física.	Profesora o Profesor de Enseñanza Secundaria.
1338. Guía en el medio natural acuático.	Educación Física.	Profesora o Profesor de Enseñanza Secundaria.
1339. Maniobras con cuerdas.	Educación Física.	Profesora o Profesor de Enseñanza Secundaria.
	Profesora o Profesor Especialista.	
E-100. Inglés Técnico.	Inglés.	Profesora o Profesor de Enseñanza Secundaria.
1340. Formación y Orientación Laboral.	Formación y Orientación Laboral.	Profesora o Profesor de Enseñanza Secundaria.
1341. Empresa e Iniciativa Emprendedora.	Formación y Orientación Laboral.	Profesora o Profesor de Enseñanza Secundaria.
1342. Formación en Centros de Trabajo.	Educación Física.	Profesora o Profesor de Enseñanza Secundaria.

o cualquier otra especialidad del profesorado que pueda aparecer en normativa reguladora.

martes 11 de enero de 2022

Apartado 2.– Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Cuerpo	Especialidad	Titulaciones
Profesora o Profesor de Enseñanza Secundaria.	Formación y Orientación Laboral.	Diplomada o Diplomado en Ciencias Empresariales.
		Diplomada o Diplomado en Relaciones Laborales.
		Diplomada o Diplomado en Trabajo Social.
		Diplomada o Diplomado en Educación Social.
		Diplomada o Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	Intervención Sociocomunitaria.	Maestra o Maestro, en todas sus especialidades.
		Diplomada o Diplomado en Educación Social.
		Diplomada o Diplomado en Trabajo Social.
Procesos de Producción Agraria.	Ingeniera Técnica o Ingeniero Técnico Agrícola, en todas sus especialidades.	
	Ingeniera Técnica o Ingeniero Técnico Forestal, en todas sus especialidades.	

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

Apartado 3.– Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada o de otras administraciones distintas a la educativa.

Módulos profesionales	Titulaciones
1325. Técnicas de equitación. 1327. Guía ecuestre. 1328. Atención a grupos. 1329. Organización de itinerarios. 1333. Guía de baja y media montaña. 1334. Guía de bicicleta. 1335. Técnicas de tiempo libre. 1336. Técnicas de natación. 1337. Socorrismo en el medio natural. 1338. Guía en el medio natural acuático. 1339. Maniobras con cuerdas. 1340. Formación y Orientación Laboral. 1341. Empresa e Iniciativa Emprendedora.	Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero, Arquitecta o Arquitecto o título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
E100, Inglés Técnico	Licenciada o Licenciado en Filología Inglesa o Grado correspondiente.

o cualquier otra titulación que pueda aparecer en normativa reguladora.

Apartado 4.– Titulaciones habilitantes a efectos de docencia para impartir módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la administración educativa.

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
1325. Técnicas de equitación.	Ingeniera Técnica o Ingeniero Técnico Agrícola, en todas sus especialidades. Ingeniera Técnica o Ingeniero Técnico Forestal, en todas sus especialidades.
1328. Atención a grupos.	Maestra o Maestro, en todas sus especialidades. Diplomada o Diplomado en Educación Social. Diplomada o Diplomado en Trabajo Social.
1340. Formación y Orientación Laboral. 1341. Empresa e Iniciativa Emprendedora.	Diplomada o Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomada o Diplomado en Relaciones Laborales. Diplomada o Diplomado en Trabajo Social. Diplomada o Diplomado en Educación Social. Diplomada o Diplomado en Gestión y Administración Pública.

ANEXO V AL DECRETO 253/2021

CONVALIDACIONES

Apartado 1.- Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y los establecidos en el título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Módulos profesionales del Ciclo Formativo Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural (LOGSE 1/1990)	Módulos profesionales del Ciclo Formativo Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (LOE 2/2006)
Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos.	1327. Guía ecuestre.
Dinámica de grupos.	1328. Atención a grupos.
Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural terrestre.	1329. Organización de itinerarios. 1333. Guía de baja y media montaña.
Conducción de grupos en bicicletas.	1334. Guía de bicicleta.

Apartado 2.- Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 (LOE) y los establecidos en el título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo libre.

Formación aportada Módulos profesionales al que pertenecen)	Formación a convalidar Módulos profesionales a convalidar
0017. Habilidades sociales. Ciclo Formativo de Grado Superior en Acondicionamiento Físico.	1328. Atención a grupos.
0211. Destrezas sociales. Ciclo Formativo de Grado Medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia	1328. Atención a grupos.
1124. Dinamización Grupal. Ciclo Formativo de Grado Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva. Ciclo Formativo de Grado Superior en Termalismo y Bienestar.	1328. Atención a grupos.

martes 11 de enero de 2022

ANEXO VI AL DECRETO 253/2021

CORRESPONDENCIA DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA CON LOS MÓDULOS PARA SU CONVALIDACIÓN, Y CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN

Apartado 1.– Correspondencia de las unidades de competencia que se acrediten de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional con los módulos profesionales.

Unidad de competencia	Módulo profesional
UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo.	1325. Técnicas de equitación.
UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo.	1327. Guía ecuestre. 1328. Atención a grupos.
UC0353_2: Determinar y organizar itinerarios en bicicleta por terrenos variados hasta media montaña.	1329. Organización de itinerarios.
UC0505_2: Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña.	1329. Organización de itinerarios.
UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados.	1329. Organización de itinerarios.
UC0506_2: Progresar con eficacia y seguridad por terreno de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico.* UC0507_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico.*	1328. Atención a grupos. 1333. Guía de baja y media montaña.
UC0508_2: Conducir bicicletas con eficacia y seguridad por terrenos variados hasta media montaña y realizar el mantenimiento operativo de las bicicletas.* UC0509_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios en bicicleta hasta media montaña.*	1328. Atención a grupos. 1334. Guía de bicicleta.
UC1866_2: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.* UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.* UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.*	1328. Atención a grupos. 1335. Técnicas de tiempo libre.
UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.	1336. Técnicas de natación.
UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.* UC1082_2: Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.* UC1083_2: Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.*	1337. Socorrismo en el medio natural.

* Se requerirá aportar las unidades de competencia simultáneamente para la correspondencia establecida.

martes 11 de enero de 2022

Apartado 2.– La correspondencia de los módulos profesionales del presente título con las unidades de competencia para su acreditación es la siguiente:

Módulo profesional	Unidad de competencia
1325. Técnicas de equitación.	UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo.
1327. Guía ecuestre.* 1328. Atención a grupos.*	UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo.
1328. Atención a grupos.* 1335. Técnicas de tiempo libre.*	UC1866_2: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil. UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud. UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.
1329. Organización de itinerarios.	UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados. UC0505_2: Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña. UC0353_2: Determinar y organizar itinerarios en bicicleta por terrenos variados hasta media montaña.
1328. Atención a grupos.* 1333. Guía de baja y media montaña.*	UC0506_2: Progresar con eficacia y seguridad por terreno de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico. UC0507_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico.
1328. Atención a grupos.* 1334. Guía de bicicleta.*	UC0508_2: Conducir bicicletas con eficacia y seguridad por terrenos variados hasta media montaña y realizar el mantenimiento operativo de las bicicletas. UC0509_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios en bicicleta hasta media montaña.
1336. Técnicas de natación.	UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.
1337. Socorrismo en el medio natural.	UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia. UC1082_2: Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales. UC1083_2: Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.

* Se requerirá aportar simultáneamente la formación en los módulos profesionales para tener derecho a la convalidación.